Distribución: Limitada **GC 24/L.3** 29 junio 2000
Original: Inglés Español

FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consejo de Gobernadores – 24° período de sesiones
Roma, 20 y 21 de febrero de 2001

ASOCIACIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA RURAL
INFORME DE LA CONSULTA PARA EXAMINAR LOS RECURSOS A DISPOSICIÓN DEL FONDO A FIN DE DETERMINAR SI SON ADECUADOS
2000-2002

1. El Consejo de Gobernadores, en su 22º período de sesiones, celebrado en febrero de 1999, aprobó la Resolución 112/XXII, por la que estableció la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados ("la Consulta"). La Consulta, integrada por todos los Estados Miembros de las Listas A y B y por 12 Estados Miembros de la Lista C, recibió el encargo de examinar si los recursos a disposición del Fondo eran adecuados y negociar, si procediera, las disposiciones necesarias para garantizar que los mencionados recursos fueran suficientes.

2. La Consulta celebró seis períodos de sesiones entre febrero de 1999 y febrero de 2000 y presentó su proyecto de informe al Consejo de Gobernadores en su 23º período de sesiones, el 16 de febrero de 2000. Tras examinar el documento, el Consejo, reconociendo que la Consulta debía continuar su labor, que había de aprobarse su informe definitivo y que el proyecto de resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA debía aprobarse lo antes posible, aprobó a este respecto la Resolución 115/XXIII, en la que, entre otras cosas, decidió que:

> "1. Se pida a la Consulta que continúe su labor con miras a concluir sus deliberaciones lo antes posible y que, en ese momento, presente su informe y los posibles proyectos de resolución al respecto al Consejo de Gobernadores para su aprobación;

Document #: 107911
Library:DMS

Por razones presupuestarias y ecológicas, los documentos del FIDA se producen en cantidad limitada. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las reuniones los documentos que reciban y que limiten su solicitud de ejemplares adicionales.

2. En el caso de que la Consulta concluya sus deliberaciones antes del 24º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el informe y los proyectos de resolución al respecto se presenten al Consejo para su aprobación mediante la celebración de una votación por correspondencia, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Gobernadores. A tal fin, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Gobernadores, por la presente se suspende temporalmente la vigencia del artículo 34.1 a) del Reglamento del Consejo de Gobernadores en la medida en que guarda relación con la aprobación del proyecto de resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA mediante una votación por correspondencia".

3. En su séptimo período de sesiones, celebrado el 16 de junio de 2000, la Consulta ultimó su informe, titulado "Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados, 2000-2002", y decidió recomendar al Consejo de Gobernadores, para su aprobación, un proyecto de resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA.

4. En consecuencia, se invita al Consejo de Gobernadores a aprobar el informe de la Consulta, que se presenta a continuación, así como el proyecto de resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA, que figura en el anexo IV del informe.

ÍNDICE

ABREVIATURAS Y SIGLAS **iii**

RESUMEN OPERATIVO **v**

I. EL DESAFÍO MUNDIAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL PAPEL DEL FIDA **1**

A. La dimensión mundial de la pobreza 1
B. El papel del FIDA en la erradicación de la pobreza rural 3
C. Asociaciones estratégicas 5

II. MARCO NORMATIVO DEL FIDA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA RURAL **7**

A. Un entorno de políticas favorable 7
B. Enfoques concretos y aspectos generales 10
C. Enfrentarse a los retos en un contexto dinámico 16

III. TRADUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA RURAL EN ACTIVIDADES CONCRETAS **16**

A. Estrategias por regiones y países 16
B. Asignación de recursos por regiones y países 17
C. Gestión del programa de donaciones 20

IV. AUMENTO DE LA EFICACIA OPERACIONAL DEL FIDA CON MIRAS A ERRADICAR LA POBREZA RURAL **21**

A. Aplicación de la Visión de futuro, la misión y la estrategia institucional del FIDA 21
B. Simplificación del ciclo de los proyectos 21
C. Perfeccionamiento del proceso presupuestario y aumento de su eficiencia 21
D. Reforzamiento de la gestión y la supervisión de la cartera 22
E. Mecanismo Flexible de Financiación 23
F. Fortalecimiento de la función de evaluación 23
G. Enfoque institucional de la gestión de los conocimientos 24
H. Evaluación de los resultados y las repercusiones de los proyectos y programas 24
I. Iniciativas mundiales en las que el FIDA desempeña un papel prominente 24

V. ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE RECURSOS DEL FIDA: RECURSOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO **25**

A. Gestión de los reflujos: los atrasos y la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados 25
B. Aumento en la mayor medida posible de los ingresos procedentes de inversiones: gestión de la utilización de recursos y de la liquidez 26
C. Cuantía de la Reposición y reparto de la carga 26
D. Presentación de información sobre las contribuciones 27
E. Mecanismos para reforzar los compromisos basados en el mercado 27

VI. RECOMENDACIONES **27**

ANEXOS

I.	Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002)	31
II.	Resumen y conclusiones del informe de Deloitte & Touche: "Examen de la adecuación de los recursos del FIDA"	39
III.	Documentos presentados a la Consulta: informes y notas técnicas	45
IV.	Proyecto de resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA	47

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AOD	Asistencia oficial para el desarrollo
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
COSOP	Documento sobre oportunidades estratégicas nacionales
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GCIAI	Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
IFI	Institución financiera internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ONG	Organización no gubernamental
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNB	Producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PPME	Países pobres muy endeudados
UNDAF	Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo

ASOCIACIONES PARA ERRADICAR LA POBREZA RURAL

RESUMEN OPERATIVO

Éste es el informe final de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados para los próximos años. Se basa en las deliberaciones de los miembros y observadores en la Consulta, presidida por el Presidente del FIDA. El informe refleja el consenso alcanzado sobre las virtudes del FIDA, así como sobre las medidas necesarias para que el Fondo aumente su capacidad para afrontar el desafío que representa el cumplimiento de su misión única en el nuevo milenio.

La Consulta recomendó que el Fondo reforzara su papel como fuente principal de conocimientos sobre la erradicación de la pobreza rural, aprovechando las enseñanzas extraídas de su experiencia, ya fuera positiva o negativa, y aplicando constantemente esas enseñanzas en el diseño y la ejecución de proyectos. La ventaja comparativa y la competencia esencial del FIDA en cuanto institución financiera internacional se basan en su habilidad y creatividad a la hora de ensayar en la práctica opciones de inversión. Esas opciones se dirigen a grupos concretos de beneficiarios entre la población rural pobre, que viven privados de medios de subsistencia viables y que quedan excluidos prácticamente siempre de los programas de desarrollo generales.

La Consulta puso de relieve la importancia fundamental de establecer asociaciones estratégicas con otros interesados directos: los gobiernos de los países beneficiarios, los organismos donantes multilaterales y bilaterales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias y otros agentes de la sociedad civil que colaboran estrechamente con los pobres de las zonas rurales. Dadas las dimensiones y la complejidad del desafío que representa la erradicación de la pobreza, y dado lo reducido de su propio tamaño y su base de recursos, el FIDA no puede tratar de actuar en solitario.

En el contexto de una persistente y cada vez mayor pobreza y de una disminución de los niveles de asistencia oficial para el desarrollo, el papel de catalizador del FIDA con miras a distribuir sus escasos recursos por medio de asociaciones asume una importancia fundamental. Esto es especialmente cierto en el marco de las metas de desarrollo convenidas internacionalmente y los acuerdos institucionales conexos, como el Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Marco Integral de Desarrollo experimental. Para seguir desempeñando ese papel, el Fondo debería mantener su carácter multilateral.

Entre tanto, la reaparición de la pobreza en varios países que son prestatarios tradicionales y la necesidad de que los nuevos Miembros que cumplen los requisitos para recibir créditos afronten la pobreza rural mientras siguen propiciando un crecimiento económico general plantean nuevos problemas al Fondo. Además, la ampliación del alcance de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados exige que el FIDA participe en la Iniciativa utilizando una combinación de medios, incluidos sus propios recursos, el Fondo Fiduciario para la Iniciativa administrado por el Banco Mundial y el Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa.

La Consulta destacó la necesidad ineludible de contar con un entorno normativo favorable y el compromiso de los prestatarios a aplicar reformas de las políticas en favor de los pobres con objeto de que los proyectos de reducción de la pobreza arrojen los resultados deseados. En este contexto, se examinaron la función y el potencial del FIDA, y se formularon recomendaciones específicas para guiar sus actividades en el futuro.

Aprovechando las enseñanzas extraídas de la realidad directa de la pobreza rural y las soluciones a ésta, el FIDA está en buenas condiciones para unir sus fuerzas a otros asociados interesados en aplicar en mayor escala y repetir sus estrategias, enfoques, mejores prácticas y modelos de intervención en el plano local que han tenido más éxito. Asimismo debería influir en las estructuras normativas e institucionales en las que se apoyan los programas y microproyectos a nivel popular. Es importante reconocer las prioridades y necesidades señaladas por las propias poblaciones locales, puesto que éstas son con frecuencia la fuente principal de información sobre los problemas y de innovación en su propio entorno. Sus conocimientos tradicionales, realzados mediante las nuevas tecnologías, pueden constituir un trampolín para lograr soluciones sostenibles de los problemas locales.

La Visión de futuro del FIDA, su misión y sus valores

Visión de futuro

El FIDA debe asumir un papel de liderazgo para mostrar el camino y galvanizar energías a fin de erradicar la pobreza y el hambre en el medio rural y aprovechar plenamente las capacidades de la población rural pobre, nuestros clientes, con la propia participación de éstos.

Junto con nuestros asociados, velaremos por que se diseñen y ejecuten programas innovadores, eficaces en función de los costos y aplicables en distintos lugares, que tengan efectos sostenibles y respondan a las expectativas de la población rural pobre y de nuestros Estados Miembros.

Queremos que el FIDA sea la institución catalítica de un proceso mutuamente enriquecedor en el que se movilicen los recursos y los conocimientos de una coalición estratégica, complementaria y dinámica de los clientes, los gobiernos, las instituciones financieras y de desarrollo, las ONG y el sector privado.

Nuestra función de liderazgo depende del trabajo en equipo de un personal muy motivado, altamente capacitado y eficiente, y comprometido con la causa de la población rural pobre.

Queremos convertirnos en un centro de conocimientos sobre la pobreza rural compartiendo las enseñanzas extraídas de nuestra propia experiencia, teniendo en cuenta y utilizando las ideas y los conocimientos de los demás y renovándonos constantemente a la luz de la evolución de las circunstancias.

Misión

La misión del FIDA consiste en colaborar con los sectores más pobres de las zonas rurales de países en desarrollo a fin de eliminar el hambre y la pobreza, aumentar la seguridad alimentaria, elevar la productividad y los ingresos y mejorar su calidad de vida aumentando su acceso a los recursos productivos y potenciando su capacidad de acción.

Valores

En la raíz de todas las actividades del FIDA se encuentran los valores que han pasado a ser la esencia de la institución, que definen su mentalidad en cuanto tal. Dichos valores son: la satisfacción de los clientes; el interés en la innovación; la creación y difusión de conocimientos; la colaboración con otros agentes; y la búsqueda de la eficiencia, la eficacia y la efectividad de manera transparente y responsable.

Visión de futuro del FIDA
debatida y adoptada por medio de un proceso participativo
en el ámbito de toda la institución
17 de mayo de 1995

I. EL DESAFÍO MUNDIAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL PAPEL DEL FIDA

A. La dimensión mundial de la pobreza

1. La dimensión mundial de la pobreza presenta un cuadro desolador. Según estimaciones del Banco Mundial, 3 000 millones de personas viven con menos de dos dólares diarios[1], y las diferencias entre los ricos y los pobres son cada vez mayores, lo que da lugar a crecientes tensiones sociales. Entre los pobres, se calcula que 1 200 millones de seres humanos, más de una quinta parte de la población mundial, viven en condiciones de extrema pobreza, con ingresos de un dólar al día. Se prevé que su número aumentará hasta casi 2 000 millones de personas para el año 2015. Por lo que se refiere al alcance regional de la pobreza, el 40% de la población del Asia meridional, el 15,3% del Asia oriental, el 46,3% del África subsahariana, el 15,6% de América Latina y el Caribe, el 7,3% del Oriente Medio y África del Norte y el 5,1% de Europa oriental y Asia central viven con menos de un dólar al día. Considerando que la población del planeta aumenta entre 80 y 90 millones de personas cada año, principalmente en los países en desarrollo, la dimensión mundial de la pobreza ha pasado a ser un motivo importante de preocupación internacional.

Las dimensiones de la pobreza rural

2. De los 1 200 millones de personas que se hallan en la pobreza absoluta en todo el mundo cerca del 75% vive en las zonas rurales. Se trata de productores en pequeña escala, agricultores de subsistencia, poblaciones indígenas, campesinos sin tierra y mujeres. Éstas últimas constituyen más de la mitad de la población rural pobre y a menudo son cabeza de familia. Los pobres de las zonas rurales residen a menudo en zonas remotas con escaso acceso a los mercados e infraestructuras poco desarrolladas, lo que a su vez limita su capacidad para beneficiarse del crecimiento general de la economía nacional. Por otra parte, si bien esas personas desempeñan un papel fundamental en la producción de alimentos, con frecuencia son víctimas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

3. La pobreza rural es un fenómeno complejo que resulta de la interacción de factores normativos, estructurales y ambientales: entre ellos se cuentan las políticas que favorecen a las zonas urbanas, las relaciones de intercambio negativas, una distribución desigual del acceso a los recursos productivos (la tierra, el agua y los bosques) y la falta de oportunidades adecuadas para que las personas participen de forma efectiva en los procesos de adopción de decisiones. Esos factores resultan agravados por el deterioro del medio ambiente, que es al tiempo causa y efecto de la pobreza. Otro factor que dificulta el crecimiento del sector agrícola, principal medio de subsistencia, son las limitaciones tecnológicas. Éstas son más acusadas en las zonas áridas de agricultura de secano, donde vive una proporción considerable de la población rural. El crecimiento lento o nulo, o incluso negativo, del sector agrícola ha obstaculizado el desarrollo de otros sectores de la economía rural, con el resultado de que las oportunidades de empleo en las zonas rurales son limitadas. La razón fundamental de la pobreza rural es la baja productividad, que, a su vez, contribuye a la enorme y cada vez mayor pobreza urbana. Además, la población rural debe proporcionar alimentos para una población urbana que en menos de dos decenios será más numerosa.

4. Para ser eficaces, las estrategias de lucha contra la pobreza rural deberían afrontar las limitaciones anteriormente mencionadas y hacer hincapié en el aumento de la productividad de los pequeños agricultores, que constituyen la mayor parte de los pobres de las zonas rurales. Dado que otra parte significativa de la población rural de los países en desarrollo está formada por campesinos sin tierra o con muy poca tierra, las estrategias deberían incluir políticas y programas encaminados a incrementar las oportunidades de empleo en las zonas rurales. En muchos casos, la vinculación

[1] A menos que se indique otra cosa, todas las cifras en dólares corresponden al dólar de los Estados Unidos.

progresiva y regresiva con el sector agrícola proporciona las mayores oportunidades para conseguir ese objetivo. La pobreza rural tiene también sus propios procesos en el contexto local. Para que las estrategias de erradicación de la pobreza sean eficaces, deben encontrarse soluciones a medida, con la participación activa de los pobres, aprovechando sus conocimientos, tradiciones y potencial. Esta diversidad de enfoques brinda una gama considerable de posibilidades para el establecimiento de asociaciones estratégicas complementarias –entre el FIDA, las instituciones bilaterales y multilaterales, los países en desarrollo y otros interesados directos– con objeto de alcanzar metas globales.

Metas internacionales respecto de la erradicación de la pobreza

5. La comunidad internacional se ha fijado determinados objetivos y metas respecto de la adopción de medidas concertadas con vistas a hacer frente al creciente desafío de la pobreza mundial. En el decenio de 1990, varias conferencias de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre Mundial sobre la Alimentación fijaron el objetivo de reducir el número de pobres y personas malnutridas que viven en condiciones de extrema pobreza a la mitad de su nivel actual (más de 800 millones de personas) para el año 2015. De igual modo, el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en su documento normativo titulado "*Shaping the 21st Century: the Contribution of Development Cooperation*" ("Conformar el siglo XXI: la contribución de la cooperación para el desarrollo"), basado en las conferencias y resoluciones de las Naciones Unidas que reflejan un amplio acuerdo de toda la comunidad internacional, adoptó también la meta de disminuir a la mitad el porcentaje de personas que viven en condiciones de extrema pobreza para el año 2015. Se espera que la Conferencia prevista en el año 2000 sobre la aplicación de lo decidido en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, sobre Desarrollo Social de 1995 estudie las posibles maneras de perseguir este objetivo de erradicación de la pobreza.

6. Para alcanzar el objetivo antes mencionado se necesitan medios adecuados. Las políticas nacionales en los países azotados por la pobreza son el medio más eficaz. La cooperación internacional debe desempeñar también una importante función. Pero desde comienzos de los años noventa, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) ha venido reduciéndose. En 1996 alcanzó el nivel más bajo, expresada como proporción del producto nacional bruto (PNB), en 45 años. Por otra parte, se ha mantenido la tendencia a la disminución de la corriente de recursos hacia el sector agrícola que se registra desde hace dos decenios. El aumento sustancial del flujo neto de capitales privados ha beneficiado fundamentalmente a 10 ó 12 países, de los cuales tan sólo dos o tres son países de bajos ingresos. La proporción del flujo de recursos privados destinada al África subsahariana ha representado una pequeña fracción: en 1996, por ejemplo, la región recibió únicamente el 5% del total, y la mayor parte de esa cantidad se dirigió a Sudáfrica. En 1998 se interrumpió la disminución de la AOD, que alcanzó un nivel de 51 500 millones de dólares, lo que representó un aumento del 8,9% en comparación con 1997. La recuperación del volumen de asistencia refleja en parte ciertas medidas a corto plazo adoptadas en respuesta a la crisis en Asia y la reposición de los recursos de algunas instituciones financieras internacionales (IFI), pero también un firme compromiso de algunos países miembros de la OCDE de aumentar las corrientes de asistencia. Además, las recientes declaraciones de política hechas por diversos organismos bilaterales conceden una mayor prioridad al sector agrícola. La distribución de los recursos facilitados por las IFI está cambiando también en favor del sector agrícola y del desarrollo rural.

Marcos mundiales de colaboración

7. La gran escala y la complejidad de la pobreza han llevado a la comunidad internacional a reconocer la urgencia de establecer mecanismos concretos y fiables de cooperación y coordinación con los gobiernos nacionales. El CAD ha propuesto la creación de una asociación mundial de desarrollo centrada en un conjunto limitado de objetivos cuantificables en relación con los cuales las instituciones interesadas en el desarrollo puedan medir su eficacia. Por lo que hace al sistema de las Naciones Unidas, en septiembre de 1998 el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) aprobó un documento titulado "Libres de la pobreza: actividades y asociaciones", en el que se señalan diez medidas básicas relativas a las políticas para la cooperación. El Marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (UNDAF) proporciona el marco operativo para la coordinación de los donantes, basado en el sistema de coordinadores residentes. La fase piloto del UNDAF se ha iniciado en 19 países. El FIDA se ha incorporado al marco y ha acordado participar en las actividades que se realicen en algunos países importantes por razones estratégicas[2]. El Banco Mundial ha propuesto también el concepto de un marco integral de desarrollo, que debería constituir un instrumento de gestión de las asociaciones de todos los interesados directos en relación con sectores clave de las actividades de desarrollo en el plano nacional. Esa iniciativa está aún en una fase experimental, pero una vez que se ponga en práctica ofrecerá otro marco mundial de colaboración para que el FIDA participe en el plano nacional de manera selectiva en el ámbito de su mandato central y de su marco estratégico.

8. *La Consulta tomó nota del planteamiento positivo del FIDA en relación con esas iniciativas, y recomienda firmemente que el Fondo contribuya de forma activa a la creación de grandes asociaciones, incluso el marco integral de desarrollo durante su fase piloto. La contribución en este último caso podría centrarse en la integración de las instituciones rurales y los enfoques basados en la comunidad dentro del marco. Ello permitiría también al Fondo explorar otras esferas en las que podría complementar la labor de otros donantes en el contexto de los objetivos de desarrollo de los distintos países beneficiarios.*

B. El papel del FIDA en la erradicación de la pobreza rural

El mandato del FIDA

9. El FIDA tiene un mandato concreto: ayudar a las poblaciones más pobres de las zonas rurales en los países en desarrollo a aumentar su productividad y sus ingresos y mejorar su nivel nutricional, mejorando así su calidad de vida. La concentración del Fondo en la pobreza rural fue confirmada nuevamente en 1994 por la Evaluación Rápida Externa (ERE). Refiriéndose a las perspectivas del Fondo en el futuro, en el informe de la ERE se señaló:

> "Las inquietudes y los problemas que indujeron a la comunidad internacional a crear el Fondo en 1976 –la pobreza rural y la seguridad alimentaria– siguen vigentes y continuarán estándolo en un futuro previsible. El equipo de evaluación estima que una institución que se dedica exclusivamente a afrontar estos problemas e inquietudes tiene un valor inmenso y, por ello, apoya sin reservas la misión básica del FIDA".

[2] La asociación del FIDA con el UNDAF y con otros mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas se expone en un documento presentado al 66° período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en abril de 1999, titulado "Trabajar en un programa de desarrollo común: marcos mundiales de colaboración para el desarrollo y vinculación del FIDA con el proceso de reforma de las Naciones Unidas" (EB 99/66/INF.8).

La ventaja comparativa del FIDA

10. El planteamiento básico del FIDA por lo que hace a la reducción de la pobreza rural consiste en colaborar estrechamente con los pobres de las zonas rurales en su contexto socioeconómico local. A lo largo de los años, la ejecución de los proyectos del Fondo y sus resultados sobre el terreno han demostrado los enfoques más eficaces y las prácticas más adecuadas a fin de satisfacer las necesidades de los pobres. El logro principal ha sido la adquisición de unos conocimientos y una experiencia institucionales considerables respecto de la erradicación de la pobreza rural sobre la base de los resultados prácticos obtenidos en el plano comunitario. La solidez y el potencial del FIDA en relación con algunos de los enfoques concretos con miras a la erradicación de la pobreza rural (sección II. B) son ampliamente reconocidos. En especial, el enfoque participativo ha ayudado al Fondo a hallar los medios para identificar, estimular y aprovechar las innovaciones locales aportadas por los propios campesinos pobres, por medio de un proceso de mutuo enriquecimiento e intercambio de experiencia con otros interesados directos. La principal ventaja comparativa del FIDA consiste, por lo tanto, en identificar, ensayar y promover enfoques más eficaces con vistas a la erradicación de la pobreza rural, incluida la transferencia de un nivel particularmente alto de recursos a los pobres. La capacidad institucional del Fondo, y el objetivo de sus políticas y estrategias, deberían dedicarse fundamentalmente a esas tareas.

El papel del FIDA

11. El carácter multilateral del FIDA refuerza también su papel en la erradicación de la pobreza rural. Sus recursos crediticios, aunque modestos en comparación con las necesidades de los pobres de las zonas rurales, le permiten estimular a otros donantes y gobiernos de países en desarrollo a consagrar políticas más eficaces y cantidades mayores de recursos financieros a erradicar la pobreza rural.

12. Sobre la base de su ventaja comparativa, el FIDA desempeña cuatro papeles principales catalizando y transfiriendo recursos:

- *como innovador* respecto de la creación de instrumentos, modelos y competencia técnica eficaces, en el plano comunitario, para la erradicación de la pobreza rural, el FIDA busca nuevas formas eficaces de afrontar las limitaciones que atenazan a sus beneficiarios en una diversidad de contextos locales. De esa forma, consolida, perfecciona y realza su "capital intelectual";

- *como institución fuente de conocimientos,* el FIDA aprovecha su papel de innovador por medio de un proceso de enriquecimiento mutuo y de intercambio de experiencia con otros interesados directos activos en la misma esfera;

- *como catalizador,* el FIDA amplía el alcance de sus esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza por medio de asociaciones estratégicas con otros donantes, gobiernos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con los pobres en el plano comunitario. Esas asociaciones promueven asimismo el intercambio y perfeccionamiento de ideas y enfoques, teniendo en cuenta los programas y esfuerzos de otros donantes. El papel de catalizador del FIDA entraña también facilitar la repetición y aplicación en mayor escala de iniciativas nacionales y locales, así como influir en las políticas y prácticas en favor de los pobres;

- *como abanderado* de la elaboración de estrategias eficaces de reducción sostenible de la pobreza, el FIDA demuestra sus logros de manera cualitativa y cuantitativa.

13. *La Consulta exhortó al FIDA a reforzar su ventaja comparativa. Además, reconoció que el Fondo tiene tanto el potencial como las bases necesarios para hacerlo y, por consiguiente, las políticas y estrategias futuras del FIDA deberían girar en torno a este objetivo central. Concretamente, el FIDA debería*:

- *aumentar su participación en el diálogo y el análisis de políticas en esferas pertinentes (por ejemplo, la descentralización y la administración local, los derechos de los agricultores, la atención especial a las necesidades específicas de las mujeres, el aumento del acceso a los recursos productivos y la vinculación eficaz de los pequeños productores con el mercado);*

- *seguir un enfoque más estructurado de la documentación y evaluación de sus innovaciones sobre el terreno a fin de facilitar su adopción por otros asociados; e*

- *intensificar sus esfuerzos con objeto de establecer asociaciones estratégicas que ofrezcan posibilidades para repetir y aplicar en mayor escala prácticas adecuadas para la reducción de la pobreza.*

C. Asociaciones estratégicas

14. Desde la perspectiva de sus prioridades estratégicas institucionales, las estrategias regionales y por países del FIDA constituyen un punto de partida crucial para consolidar las asociaciones existentes o construir otras nuevas, teniendo presente que: a) los países son los protagonistas en la definición de sus estrategias; b) las contribuciones de los donantes proporcionan un valor añadido al modo en que los países pretenden alcanzar sus metas de desarrollo y de erradicación de la pobreza; y c) los donantes deben coordinar y velar por la coherencia de su contribución colectiva. Esto entraña que el instrumento principal del FIDA para definir sus estrategias por países (esto es, los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales, o COSOP) debería reforzarse mediante una interacción más amplia con los donantes tanto bilaterales como multilaterales, muchos de los cuales llevan a cabo actividades en sectores complementarios y disponen de recursos mucho más cuantiosos. Este proceso puede conducir a la creación de numerosas asociaciones en los planos de la estrategia y las operaciones, algunas de las cuales podrían ser de carácter multinacional o regional (párrafos 50 y 51).

15. Mediante la colaboración, el Fondo realzaría sus papeles en relación con la erradicación de la pobreza (párrafos 11 y 12). En este contexto, debería perseguir los siguientes objetivos:

- ***Repetir y ampliar el alcance por medio de la cofinanciación***

  A lo largo de los años, la eficacia del Fondo por lo que hace a atraer cofinanciación se ha incrementado. Por ejemplo, casi el 20% del costo total de los proyectos iniciados por el FIDA es aportado por cofinanciadores, mientras que se ha obtenido una contribución equivalente al 30% procedente de recursos nacionales. La cofinanciación es uno de los indicadores de los resultados definidos en el marco de la estrategia institucional del Fondo. El FIDA considera que la cofinanciación es un instrumento importante por dos razones. En primer lugar, permite movilizar recursos adicionales a fin de ampliar el alcance de los proyectos de reducción de la pobreza rural. En segundo lugar, brinda un marco concreto para el intercambio de ideas y experiencia y para el mantenimiento de un diálogo a largo plazo entre el Fondo, sus asociados en la cofinanciación y el país beneficiario, sobre las políticas y estrategias para la reducción de la pobreza. La orientación de las políticas de diversos donantes bilaterales se ha modificado en la práctica con el resultado de que se concede una mayor prioridad al sector agrícola. *La Consulta exhortó al FIDA a aumentar el nivel de su cofinanciación y potenciar la creación de asociaciones con donantes bilaterales.*

- ***Complementar o apoyar los programas de reforma macroeconómica***

Para lograr que los productores en pequeña escala y los pobres de las zonas rurales se beneficien de esos programas, las intervenciones del FIDA tienen por objeto aumentar la capacidad en el plano comunitario, movilizar la participación de los pobres, analizar y sugerir la estructura y orientación de servicios (como los de extensión o los de las organizaciones financieras) y promover la construcción de infraestructura adecuada a las necesidades de la población rural. En resumen, el Fondo contribuye a establecer una relación entre el nivel de decisión en el ámbito específico de los pequeños productores y los programas generales de los gobiernos. La cofinanciación con el Banco Mundial y otras IFI es una forma de tratar de alcanzar este objetivo. El marco integral de desarrollo podría considerarse un posible mecanismo a tal fin.

- ***Compartir la capacidad institucional y las ventajas comparativas***

Para la ejecución de programas coherentes en condiciones complejas se requiere una gama de capacidades institucionales y experiencia más amplia que la disponible en una sola organización. El programa conjunto del Fondo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en apoyo del Fondo Belga de Supervivencia (FBS) constituye un buen ejemplo de ello. El Fondo podría poner en práctica acuerdos similares en colaboración con otros donantes bilaterales. Por otra parte, dado que la promoción de la seguridad alimentaria de la familia y la nutrición es un elemento central de las actividades de los tres organismos con sede en Roma relacionados con la alimentación (la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el FIDA), el Fondo debería intensificar su colaboración con esos organismos. Asimismo debería considerar el UNDAF como un marco potencial para el intercambio de capacidades institucionales con otros organismos pertinentes de una manera sinérgica.

- ***Intercambiar conocimientos sobre las políticas y prácticas***

Con carácter selectivo, el FIDA ha sumado sus fuerzas a las de otros organismos de las Naciones Unidas, ONG y organizaciones de la sociedad civil con vistas a establecer redes centradas en la adquisición, el análisis y el intercambio de experiencias y prácticas sobre determinados factores intersectoriales fundamentales en relación con la pobreza rural. En este contexto, el FIDA ha concedido prioridad a la reforma agraria asistida por el mercado con la participación activa de organizaciones de la sociedad civil, a políticas y prácticas para la descentralización, a la lucha contra la desertificación, a la investigación agrícola y a los servicios de financiación rural. Esos mismos objetivos guían la creación de redes o la celebración de consultas entre países con diferentes experiencias, para de esa forma promover la adopción generalizada de las prácticas normativas más adecuadas. Puesto que la acumulación y difusión de conocimientos constituyen el valor esencial del FIDA, esas actividades merecen una mayor atención por parte de la organización.

16. *La Consulta observó que la construcción y aplicación de mecanismos de asociación acarrean determinados costos de transacción. El FIDA debe examinar atentamente las consecuencias de cada acuerdo por lo que se refiere al personal y los recursos financieros que deberá dedicar, para velar por que todas las asociaciones fomenten sus metas por lo que se refiere a la movilización de recursos, el intercambio de conocimientos y la colaboración operacional*.

II. MARCO NORMATIVO DEL FIDA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA RURAL

A. Un entorno de políticas favorable

17. La existencia de un entorno de políticas favorable es crucial para permitir al grupo-objetivo del FIDA aprovechar su potencial; las políticas macroeconómicas de los gobiernos deberían proporcionar el marco necesario. En este contexto, es preciso un marco apropiado de políticas basadas en el mercado para revitalizar el desarrollo agrícola y rural. Esto no significa aceptar incondicionalmente el mercado como medio para la consecución de buenos resultados económicos en general o para la erradicación de la pobreza en particular. Ciertos acontecimientos que tienen que ver con las economías orientadas al mercado presentarán previsiblemente nuevos desafíos y oportunidades para los sectores agrícola y rural en los países en desarrollo, a condición de que las relaciones de intercambio no se inclinen en contra de estos sectores y que el entorno general de políticas ofrezca a los pobres los medios necesarios para aprovechar las nuevas oportunidades. A tal efecto, se precisan políticas y programas encaminados a facilitar la vinculación eficaz de la economía rural y de la población pobre con el mercado. El aumento de las capacidades técnicas, financieras e institucionales en este sector contribuirá a ampliar el alcance de los beneficios de la liberalización económica y ayudará a los pobres de las zonas rurales a sacar partido de un entorno de políticas más propicio.

18. Hay también riesgos inherentes en el proceso de liberalización, en particular para los pobres. Ello hace que sean necesarias redes de seguridad durante el período de transición que entrañará la reorientación de las políticas, durante el cual las capacidades individuales y locales no podrán aprovecharse todavía para permitir a los productores en pequeña escala y los pobres en general enfrentarse a las incertidumbres y el vacío institucional producidos por esos cambios. En este contexto, debe subrayarse el papel esencial de las capacidades institucionales en todos los planos (nacional, local, público, privado, comunitario y de base). Sin embargo, el proceso de fortalecimiento institucional durante el ajuste y la reforma se centra a menudo en el sector público, por lo que se deja de lado a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente en el plano local y comunitario.

19. El objetivo del FIDA en todos los países en los que financia actividades es contribuir a aumentar la seguridad alimentaria de las familias rurales vulnerables y a mejorar las condiciones de vida de los pobres por medio de la preparación de proyectos, la financiación y el diálogo sobre políticas. Al adoptar decisiones acerca de sus propuestas de préstamos, el FIDA presta suma atención al entorno político general de los posibles países prestatarios, ya que, por lo que se refiere al desarrollo, las políticas nacionales –esto es, la asignación general de los recursos, la gestión responsable y la transparencia, la lucha contra la corrupción y la ineficiencia de las instituciones– influyen en lo que sucede en los distintos sectores o localmente y repercuten claramente en la eficacia con que se emplean los recursos y en el posible impacto de los proyectos del FIDA. Esta interconexión es un factor de primer orden para determinar el grado en que las actividades del FIDA alcanzan sus objetivos. En este sentido, la metodología del FIDA debería estar armonizada con las de otras IFI y con el Marco Integral de Desarrollo y el UNDAF. Las principales IFI, en particular el Banco Mundial y el FMI y, más recientemente, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo, han establecido directrices operativas enderezadas a reforzar el entorno favorable al desarrollo. Las políticas y las decisiones en materia de inversión del FIDA recogen esas orientaciones y el Fondo respalda implícitamente el diálogo sobre políticas entre las principales IFI en las asociaciones estratégicas ya existentes con las IFI en determinados países. El FIDA tiene por mandato ayudar a los pobres rurales, actuando principalmente en el plano local, y su función específica al respecto consiste en aumentar la capacidad de las instituciones oficiales locales. Las inversiones del FIDA en capacitar a la población rural y sus organizaciones para que den a conocer su opinión acerca de las cuestiones relativas a la gestión pública local son un pilar del esfuerzo por fomentar la rendición de cuentas ante la población rural. La importancia que en los contratos de préstamo del

FIDA se atribuye a ajustarse a los procedimientos de adquisiciones y a la existencia de planes de trabajo y presupuestos anuales transparentes y de una contabilidad y una comprobación de cuentas de los proyectos satisfactorias son otras tantas aportaciones esenciales al fomento de una hacienda pública sana.

20. Los siguientes factores relacionados con las políticas y la gestión pública influyen claramente en la posibilidad de reducir la pobreza de modo sostenible y en la eficacia con que se emplean los recursos del FIDA. Por ello, son considerados por el FIDA cuando adopta decisiones acerca de si concede o no préstamos y el nivel y la forma de su programa de asistencia teniendo en cuenta, por supuesto, la situación económica general y las necesidades de los países beneficiarios:

- la existencia de una estrategia y un programa nacionales de reducción de la pobreza rural, coherentes y precisos, que incluyan medidas tendentes a afrontar las diferencias entre los sexos que influyen en las condiciones de las mujeres pobres y las personas que éstas tienen a su cargo;

- políticas económicas nacionales y sectoriales que garanticen a los pobres transacciones justas basadas en el mercado para la venta de su producción y la adquisición de bienes y servicios;

- la transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos (incluida la asistencia externa distribuida por conducto del sector público); la gestión responsable y la eficiencia de las instituciones y la administración públicas;

- la asignación de niveles apropiados de recursos públicos nacionales en apoyo de la estrategia y el programa nacionales de reducción de la pobreza rural;

- el fomento de instituciones de la sociedad civil y el reconocimiento de su papel en el proceso de desarrollo (incluido un marco jurídico y de reglamentación favorable);

- la creación y puesta en marcha de mecanismos que permitan una participación significativa de todos los grupos pobres (incluidas las mujeres y las minorías) en los procesos locales de planificación del desarrollo, asignación de recursos públicos y administración de los servicios públicos;

- el respeto de los mecanismos tradicionales mediante los cuales los pobres mantienen su acceso a los recursos naturales y participan en su ordenación en el plano comunitario; y

- los esfuerzos desplegados por los gobiernos de los países miembros por fortalecer la gestión pública serán respaldados por el FIDA, en principio, mediante un mayor flujo sostenido de recursos para sus programas en curso

21. En cualquier país, la situación de cualquiera de estos factores relacionados con las políticas y la gestión pública será desigual, con algunos de ellos más desarrollados que otros. Además, sus respectivas “pautas” variarán considerablemente de un país a otro. Este hecho afecta inevitablemente a la naturaleza y el alcance de las actividades del FIDA en cada país. Los objetivos del FIDA –aumentar la producción de alimentos, disminuir la pobreza rural y mejorar la nutrición en los países en desarrollo– serán inalcanzables si los países beneficiarios de los préstamos no están dispuestos a concebir y ejecutar una estrategia de desarrollo orientada a esas metas. El FIDA estará dispuesto a contribuir a la elaboración y la puesta en práctica de estrategias de desarrollo en beneficio de los pobres rurales, prestando asistencia a los gobiernos interesados para determinar y aplicar

políticas y cambios institucionales que ayuden a alcanzar los objetivos económicos y sociales más amplios del desarrollo rural. En algunas circunstancias, el entorno político e institucional de un país será tal que haya escasas posibilidades de que los recursos se empleen eficazmente. Entonces, el FIDA rehusará ceder sus escasos recursos.

22. Habrá que aprovechar las posibilidades que ofrezca la formulación del plan de préstamos del Fondo para mejorar la política en materia de reducción de la pobreza rural y cuestiones conexas relativas a la gestión pública mediante un diálogo sobre políticas y gracias a los efectos del programa del FIDA y la asistencia consistente en proyectos para acrecer la participación de los pobres. Al FIDA no le preocupa únicamente la situación en que se halle la gestión pública por lo que se refiere a la reducción sostenible de la pobreza, sino además cómo mejorar el entorno en que se consigue esa reducción entablando un diálogo sobre políticas y desarrollo institucional en y en torno a la concepción y la ejecución de proyectos. Además, es importante lograr que las actividades de los programas y proyectos contribuyan a fortalecer las bases locales de una buena gestión pública, como la descentralización y la participación de los grupos pobres en las instituciones locales, conforme a los parámetros del enfoque estratégico convenido con el gobierno y el grupo-objetivo del FIDA. Las mejoras institucionales y normativas que el Fondo puede poner en práctica de modo más directo son de alcance local y entrañan la potenciación de la capacidad de acción de los pobres en las esferas pública, económica y social. La existencia de posibilidades concretas en ese sentido es condición *sine qua non* para que el FIDA destine recursos a un país.

23. *La Consulta observó con satisfacción que el FIDA reconoce claramente la importancia del entorno normativo e institucional nacional para alcanzar con sus proyectos de reducción de la pobreza resultados positivos y para decidir el nivel y la modalidad de su programa de asistencia (párrafos 86 v) y 87). Además, la Consulta se congratuló de la determinación del Fondo de adoptar un enfoque armonizado con el Marco Integral de Desarrollo y el UNFAD, teniendo presente el mandato específico del FIDA así como las condiciones socioeconómicas particulares de las comunidades destinatarias. Además de eso, aprobó la intención del FIDA de obtener, en su colaboración con los pertinentes órganos oficiales de los países prestatarios, la mayor participación de los posibles beneficiarios y demás interesados en el diseño y la ejecución de los proyectos. En este contexto, la Consulta subrayó la importancia que tienen en este proceso los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP), que recogen las condiciones socioeconómicas de los países examinados, y consideró que en ellos se deberían exponer claramente las cuestiones relativas a las políticas sectoriales y nacionales pertinentes para el éxito de los programas y que las conclusiones que se extraigan acerca de nuevas propuestas de proyectos deben basarse directamente en esos análisis.*

24. *La Consulta convino además en que el FIDA debe tomar plenamente en consideración los factores enumerados en el párrafo 20 supra y alentó a la Junta Ejecutiva a prestar atención a estos factores al examinar los préstamos para proyectos. Pidió además al Presidente que velase por que los documentos presentados a la Junta Ejecutiva en relación con los proyectos reflejasen plenamente la atención concedida por el FIDA a estos factores (párrafos 57 y 58).*

25. Habida cuenta de lo anterior, los COSOP deben garantizar que: a) las operaciones de préstamo tengan un enfoque estratégico y no sean resultado de decisiones *ad hoc* sobre iniciación de proyectos; b) las prioridades estratégicas institucionales y regionales se adapten al contexto político de los países y se establezca una sinergia entre las prioridades estratégicas de la organización y la política y el marco de planificación estatal en lo relativo a la erradicación de la pobreza rural; y c) las oportunidades para las actividades futuras del FIDA a medio plazo sean congruentes con el marco propuesto. Así pues, al preparar cada uno de los COSOP, el FIDA analizará atentamente los resultados de los países y su marco de políticas y evaluará la eficacia y la capacidad potencial de reducción de la pobreza de las instituciones que habrán de intervenir. Durante este proceso, el Fondo se beneficiaría de las consultas con los países beneficiarios, otras IFI y diversos organismos, como el

PNUD. El mecanismo de preparación de los COSOP proporciona, pues, al Fondo un marco para la celebración de consultas con otros asociados, permitiendo a la organización encuadrar sus actividades proyectadas en el contexto más amplio de los planes de otros donantes multilaterales y bilaterales.

26. *La Consulta consideró que la Junta Ejecutiva debería desempeñar un papel de primer orden en el examen de los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales que, empero, seguirían siendo documentos de gestión, para lo cual tendrá que establecer los procedimientos oportunos para realizar esas tareas, a fin de equilibrar el tiempo que dedica al examen de los proyectos con el que consagra al estudio de cuestiones de carácter estratégico y normativo.*

B. Enfoques concretos y aspectos generales

27. A lo largo de su historia, el FIDA ha proporcionado asistencia para la reducción de la pobreza rural. Durante este proceso, ha empleado y perfeccionado gradualmente varios instrumentos y metodologías concretos. También ha logrado un conocimiento profundo de las prioridades fundamentales que garantizan la eficacia de las estrategias de desarrollo rural centradas en la pobreza. Éstas son las bases principales de las actividades del Fondo y los elementos que dotan a la organización de su ventaja comparativa (párrafo 10) en la esfera de la reducción de la pobreza rural. A continuación se examinan esos elementos. La conclusión reiterada de las evaluaciones llevadas a cabo por el propio FIDA, sin embargo, es que hay margen para hacer mejoras a fin de lograr una utilización eficaz de esos enfoques en el contexto de la complejidad de la vida en el medio rural. La diversidad de las condiciones locales y de la pobreza rural exige soluciones nuevas e innovadoras. Por consiguiente, la Consulta reiteró la opinión de que el proceso de investigación, aprendizaje, ensayo y promoción de estrategias y enfoques eficaces para la erradicación de la pobreza rural seguirá siendo un objetivo institucional del Fondo.

Pobreza y medio ambiente

28. La pobreza tiene sus propios límites ecológicos: por ejemplo, casi todos los países a los que se aplica la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) están situados en zonas ecológicamente frágiles, como zonas tropicales o áridas. Se calcula que cerca del 65% de los pobres vive en zonas sujetas a la sequía y la desertificación. La rápida degradación de la tierra perjudica los recursos naturales de esos países y tiene consecuencias negativas en lo referente a la pobreza rural, proceso que también daña la frágil base de recursos de las regiones de tierras altas y de montaña. El desafío consiste en ayudar a los pobres de las zonas rurales a conservar el valor productivo intrínseco del medio ambiente. Los proyectos y programas del FIDA apoyan estrategias orientadas a la conservación, aprovechando la experiencia adquirida respecto de la conservación de los recursos en relación con el Programa Especial para los Países del África Subsahariana Afectados por la Sequía y la Desertificación. Se ha modificado la orientación de las políticas, que se dirigen ahora a lograr una mejor comprensión de los enfoques de la ordenación participativa de recursos de propiedad común y estrategias basadas en las personas para la ordenación y el aprovechamiento de la tierra, la lucha contra la erosión del suelo y la captación de agua. Por lo tanto, el objetivo de la sostenibilidad ha conducido a la realización de modificaciones en enfoques anteriores de la optimización de la productividad. En consecuencia, se han incorporado plenamente en la labor del FIDA estrategias para ayudar a los usuarios de recursos a poner en práctica una ordenación de los recursos naturales mejorada.

29. *La Consulta recordó la importante función que el Fondo ha asumido en cuanto institución hospedante del Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación y organismo principal en la asociación institucional establecida para prestar asistencia al Mecanismo Mundial. La Consulta subrayó que el FIDA debería adoptar un papel activo en la promoción y financiación de proyectos y programas tendentes a detener la degradación de la tierra y el agotamiento de los recursos hídricos y a utilizar plenamente su conocimiento institucional y su ventaja comparativa con objeto de hacer frente al problema intrínseco de la pobreza en las zonas áridas. Ese hincapié es un elemento central del objetivo básico del Fondo: mejorar las condiciones de vida y aumentar la seguridad alimentaria de los pobres*.

Seguridad alimentaria de la familia

30. La seguridad alimentaria de la familia (SAF) es la preocupación primordial de las familias pobres, hasta el punto de que determina sus decisiones de producción e inversión. Por ello, se encuentra en el núcleo de la misión del Fondo. Asimismo es un criterio en relación con el cual se evalúan todos los componentes de los proyectos y las tecnologías propuestas. No se incluiría ninguna opción de desarrollo en un proyecto si su impacto sobre la seguridad alimentaria de la familia no fuera positivo. El concepto de SAF entraña "la capacidad de una familia para procurarse un suministro estable y sostenible de alimentos adecuados". En términos prácticos, esto significa: a) medidas para aumentar y estabilizar el acceso de las familias a los alimentos, y la disponibilidad de éstos, durante todo el año; b) actividades para sostener el suministro alimentario a largo plazo; y c) una atención continua a la suficiencia de los alimentos, sin descuidar los requisitos nutritivos y de inocuidad y las preferencias culturales.

31. Desde la perspectiva de las políticas, la solución permanente a los problemas de la inseguridad alimentaria crónica y la pobreza rural estriba en un marco institucional y normativo que facilite el acceso de los pobres –en particular de las mujeres– a los activos productivos, los recursos y los servicios de apoyo. Ésas son las principales cuestiones en materia de políticas que el Fondo debería promover activamente en colaboración con otras organizaciones, incluidas las ONG, mediante el diálogo con los países prestatarios y en el marco de sus proyectos y programas dirigidos a familias de pocos recursos.

La orientación hacia los pobres

32. El objetivo de la selección de los destinatarios es lograr que los resultados y beneficios de los proyectos alcancen a grupos específicos de la población rural particularmente desfavorecida, proceso en el que se tienen en cuenta cuatro consideraciones básicas: a) la selección debería combinarse con un proceso de participación activa, que involucrase a toda la comunidad en la identificación de los miembros del grupo-objetivo y la selección de los procesos conexos para llegar a ellos; b) la selección debería ser flexible y no tan excesivamente excluyente que aislase a los grupos de beneficiarios del resto de la comunidad rural; c) la selección no debería producir distorsiones injustificadas de la provisión de servicios e insumos; y d) la selección debe incluir un componente de aumento de la capacidad, en especial en relación con las mujeres rurales.

33. Es más eficaz concentrarse también en las políticas, los procedimientos o las instituciones que afectan a los pobres de las zonas rurales, ya que a menudo dificultan que los grupos-objetivo previstos se beneficien de las intervenciones del proyecto. En este contexto, las instituciones comprenden también a las personas que las dirigen, ya que su falta de atención puede a veces jugar en contra de los objetivos de la selección. Un enfoque participativo permitiría la movilización total de la capacidad de esas instituciones.

Participación de los beneficiarios, con organizaciones comunitarias más fuertes y aumento de la capacidad

34. *La participación de los beneficiarios* garantiza que los proyectos se ajusten a las necesidades y prioridades establecidas por los clientes e incluyan a éstos en calidad de agentes importantes y no como meros objetos de las decisiones de inversión, pues coloca al cliente en el centro de los esfuerzos de desarrollo y garantiza que los objetivos y la estrategia del proyecto estén en armonía con la cultura, las costumbres, las leyes y las tradiciones locales. El éxito de los proyectos participativos ha demostrado que la participación favorece el aumento de la capacidad de acción, cuyos principales elementos son la movilización social de los grupos-objetivo y la creación de grupos de personas con intereses comunes. Las organizaciones tradicionales son a menudo un eficaz punto de partida para formar esos grupos. Al formular su estrategia institucional, el FIDA ha adoptado la participación de los beneficiarios como primera prioridad estratégica, con indicadores clave para supervisar la consecución de los objetivos concretos seleccionados a tal fin. La experiencia del Fondo en relación con la participación demuestra que los beneficiarios deben desempeñar un papel activo en el proceso de ejecución, superando las formas más pasivas de participación limitadas a los mecanismos consultivos, que informan a los clientes pero no les motivan ni potencian su capacidad de acción. El objetivo no es la participación en sí, sino su calidad.

35. *Organizaciones comunitarias reforzadas*. Se espera de los proyectos financiados por el FIDA que proporcionen los instrumentos para promover formas de participación más intensa de los pobres de las zonas rurales en una variedad más amplia de procesos de adopción de decisiones, mediante vinculaciones “de abajo a arriba” entre los clientes y organizaciones de base enraizadas en la comunidad. Las asociaciones de productores y las organizaciones comunitarias desempeñan un importante papel en la economía rural y, si reciben asistencia apropiada, pueden reemplazar o complementar con eficacia los sistemas públicos de prestación de servicios. El aumento de la capacidad de las organizaciones de base comunitaria constituye una parte integral de casi todos los proyectos del FIDA. El Fondo está incrementando también sus esfuerzos con objeto de ayudar a los gobiernos a aplicar políticas de descentralización que lleguen más allá de los niveles de distrito hasta las aldeas y las organizaciones comunitarias. El Banco Mundial se ha sumado al FIDA con ese propósito. El enfoque contribuiría a conseguir un servicio público más eficiente y transparente en el plano local.

36. *Aumento de la capacidad de las instituciones que prestan servicios a los pobres*. El aumento de la capacidad consta de tres elementos básicos: a) el desarrollo institucional, encaminado al establecimiento de un conjunto de funciones y normas más eficientes; b) el desarrollo de las organizaciones, desde un sistema de funcionamiento informal a un modelo de organización más estructurado, mejor equipado para desempeñar nuevas funciones; y c) el desarrollo de los recursos humanos y la capacitación. Las instituciones participativas en el plano comunitario exigen apoyo destinado a aumentar su capacidad para desempeñar una función significativa, en favor de los beneficiarios, en el proceso de ejecución, en los mecanismos consultivos o de dirección de los proyectos y en la gestión directa de componentes como los “fondos de desarrollo rural”. En ciertos países de ingresos medios, hay capacidades institucionales fuertes que prestan servicios al sector agrícola. Sin embargo, la calidad y orientación de sus servicios no está en función de las necesidades de los pequeños agricultores y los pobres de las zonas rurales. El FIDA ha logrado inducir cambios en atención a la pobreza en instituciones de ese tipo. Esta capacidad se considera una importante orientación estratégica del Fondo.

Integración de las perspectivas de género

37. La perspectiva de género supone preguntarse por las diferentes maneras en que experimentan la pobreza los hombres y mujeres y hacerles frente; los diferentes procesos que les conducen a la pobreza; y, a su vez, cómo el desarrollo rural presenta distintas oportunidades y riesgos para las mujeres y los hombres. La información desagregada por sexos, aunque es difícil de reunir y poco uniforme, indica que entre los pobres hay más mujeres que hombres. Nueve elementos básicos constituyen la actual estrategia del FIDA en relación con el género en el diseño de proyectos: i) aumentar la disponibilidad y la calidad de la información y los análisis en función del sexo; ii) proteger y mejorar el acceso de las mujeres a la tierra y otros recursos naturales; iii) afrontar las limitaciones que inciden sobre el tiempo y el trabajo de las mujeres; iv) aumentar el acceso de las mujeres a los servicios financieros rurales; v) encarar las cuestiones relacionadas con el género en relación con los sistemas de tecnología agrícola; vi) proporcionar nuevas capacidades e información a las mujeres rurales para realzar sus posibilidades de generación de ingresos; vii) facilitar la comunicación y el intercambio de información entre las mujeres rurales pobres y entre ellas y otros agentes del cambio económico; viii) aprovechar en creciente medida estrategias basadas en la comunidad para promover la participación de las mujeres rurales pobres en los procesos de adopción de decisiones; y ix) aumentar la eficacia de la contribución a la salud y la seguridad alimentaria de la familia que hacen las mujeres en familias de escasos recursos.

38. Si bien la incorporación de la perspectiva de género es uno de los elementos básicos del enfoque global del FIDA para el diseño de proyectos, no basta para garantizar que las mujeres tengan "acceso en condiciones de igualdad" a las oportunidades creadas por el proyecto y que puedan obtener los mismos beneficios de ellas. La participación de las mujeres debe fomentarse activamente. Para ello sería necesario un proceso de aumento de la capacidad de acción de las mujeres mediante actividades específicas, instrumentos apropiados y la reforma de la estructura de organización y la esfera de las políticas en armonía con las realidades locales. En este contexto, la integración de las perspectivas de género (y la participación de las mujeres) es una labor aún inconclusa en el FIDA. Varios donantes bilaterales han proporcionado apoyo en forma de fondos suplementarios para ayudar al FIDA a comprender mejor las perspectivas de género como preocupación de carácter general. Por ejemplo, Italia, el Japón, Noruega y los Países Bajos han ayudado al Fondo en las actividades relativas a la participación de la mujer en el desarrollo.

Tecnología eficaz y adaptable

39. La asistencia que presta el Fondo para el desarrollo y la difusión de tecnologías se basa en la premisa del "laboratorio a la tierra y de la tierra al laboratorio". Con arreglo a este enfoque, los pequeños productores colaboran desde el inicio con los investigadores y los agentes de extensión en el proceso de determinación de los problemas tecnológicos y en el desarrollo y la distribución de tecnología apropiada y adaptable.

40. Las investigaciones financiadas por el FIDA se han centrado en algunas grandes limitaciones a la producción que afectan a los agricultores de escasos recursos en las zonas más frágiles y de menor potencial. La asistencia se ha dirigido a los productos ganaderos y los cultivos alimentarios que tradicionalmente producen y consumen los pobres de las zonas rurales. Se hace hincapié en la investigación aplicada y adaptativa de nuevas variedades y paquetes técnicos para su desarrollo y ensayo en las comunidades campesinas, lo que permite a los agricultores pobres seleccionar los más adecuados a su entorno. El FIDA ha logrado también dar una nueva orientación a las prioridades de las investigaciones del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) y otros centros de investigación con miras a hacer frente a problemas relacionados con el desarrollo agrícola

sostenible en las zonas de escaso potencial. Más del 80% de los programas del GCIAI financiados por el FIDA ha resultado en la creación de productos de importancia directa para los pobres de las zonas rurales, mediante el cambio tecnológico. Los amplios efectos que algunos de ellos han tenido sobre la agricultura en pequeña escala en el conjunto de los países en desarrollo resultan sorprendentes.

41. *En este contexto, el Fondo debe prestar mayor atención a las siguientes cuestiones:*

- *se aprecia una tendencia a la pérdida creciente de fertilidad de los suelos y el descenso de los rendimientos en los países en desarrollo que, unida a un persistente crecimiento demográfico, podrían fácilmente causar una crisis alimentaria a menos que se logren avances en la investigación que permitan poner coto a esta situación. Por ejemplo, la biotecnología, que actualmente se centra en cultivos comerciales, principalmente mediante la investigación en centros del sector privado en los países industrializados, presenta posibilidades para obtener variedades de cultivos alimentarios mejoradas genéticamente que resultan de importancia para los pequeños productores;*

- *debería hacerse un mayor hincapié en los vínculos entre investigadores, servicios de extensión y las necesidades de los agricultores, para velar por que se conceda a los agricultores pobres una mayor influencia en la determinación de las prioridades de investigación;*

- *los conocimientos locales y la tecnología tradicional deberían tenerse en cuenta al determinar los programas de investigación;*

- *debería desarrollarse y adoptarse la tecnología con objeto de atender en mayor grado las diferentes necesidades específicas de cada sexo;*

- *la tecnología debe tener como objetivo aumentar y diversificar el potencial productivo de los sistemas agrícolas de escasos recursos;*

- *no se han investigado de forma adecuada los factores socioeconómicos que entorpecen la adopción de diversas tecnologías desarrolladas como resultado de los esfuerzos de investigación. El programa de asistencia técnica del FIDA (párrafo 66) debería prestar más atención a esta esfera.*

Acceso a los recursos productivos y seguridad de los derechos sobre las tierras y los recursos hídricos

42. Uno de los principales objetivos de los mecanismos de erradicación sostenible de la pobreza rural es asegurar que las actividades del FIDA faciliten el acceso de los pobres del medio rural, en particular de las mujeres, a los recursos productivos (la tierra y el agua). La calidad de ese acceso exige mejorar la capacidad de negociación de los campesinos pobres para garantizar la estabilidad de las relaciones de posesión. Esto requiere la promulgación de leyes agrarias adecuadas y la protección de los derechos tradicionales sobre los terrenos y las fuentes de recursos hídricos públicos. El FIDA, aprovechándose de las medidas de los gobiernos en favor de la reforma agraria y de los esfuerzos de la sociedad civil en esa dirección, ha puesto en práctica varias iniciativas en todas las regiones que se han visto coronadas por el éxito. El Departamento de Administración de Programas debe documentar y evaluar la experiencia adquirida por el Fondo, a fin de establecer bases sólidas para una mayor participación en ese ámbito.

43. La incidencia del problema de los campesinos sin tierra o casi sin tierra va en aumento, al igual que la gravedad del problema del desempleo oculto y del desempleo abierto en las zonas rurales. Los campesinos sin tierra dependen fundamentalmente para poder sobrevivir de empleos como asalariados fuera y dentro del sector agrícola. Los proyectos del FIDA prestan atención particular a promover las oportunidades de empleo para ese segmento de la población y a aumentar sus ingresos mediante empresas en pequeña escala, que pueden también reforzar los vínculos progresivos y regresivos con el sector agrícola. Los proyectos de microcrédito del FIDA desempeñan un papel importante en la provisión de fondos iniciales a las poblaciones rurales pobres, particularmente a las mujeres, para que puedan encontrar un empleo remunerado. Sin embargo, el apoyo mediante créditos debe ir acompañado del fomento de la capacidad y del reforzamiento de los mecanismos de distribución del crédito a nivel comunitario.

Servicios financieros rurales

44. La función de intermediario financiero y la provisión de servicios financieros rurales se han convertido en sectores de particular especialización del FIDA. El crédito ha constituido un instrumento importante para dirigir los préstamos del FIDA de modo directo a los clientes a fin de aumentar la productividad agrícola y fomentar la realización de actividades que generan ingresos. Asimismo ha ayudado al Fondo a promover reformas políticas e institucionales encaminadas a garantizar el acceso de los pobres, especialmente de las mujeres, al crédito. Las actividades realizadas por el FIDA en esta esfera han sido repetidas o aplicadas en mayor escala por los países beneficiarios y otros donantes. Con el correr del tiempo, sin embargo, la visión del FIDA respecto del apoyo al desarrollo de los servicios financieros rurales ha dejado de centrarse en el interés por ampliar su alcance a los pobres para orientarse a la creación de sistemas financieros rurales sostenibles. El acceso a éstos de los pobres se apoya mediante una variedad de organizaciones de servicios financieros, estructuradas y no estructuradas, ya existentes o de reciente creación, y con una diversidad de sistemas de gestión. El objetivo último es el establecimiento de un sistema financiero rural integrado y sostenible. Por lo tanto, el FIDA hace hincapié en la mediación financiera, la promoción de políticas favorables y marcos institucionales apropiados, la difusión de las prácticas más adecuadas y el fomento de la capacidad con miras a lograr un sistema financiero rural basado en la demanda de los clientes. Una vez que se han establecido esos elementos, se considera que el sistema está listo para que el FIDA y los demás donantes se retiren. A tal fin, el FIDA mantiene una estrecha asociación con el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre (GCAP) y una activa colaboración con algunos organismos bilaterales.

Proveedores de servicios privados y vínculos con el mercado

45. Los vínculos con los mercados son cruciales para que los proyectos produzcan resultados satisfactorios por lo que se refiere al aumento de los precios de la producción o a garantizar el suministro de insumos. El reforzamiento de los vínculos con los mercados en un entorno basado en éstos exige disponer de información sobre ellos fiable, un suministro de insumos oportuno y garantizado, instalaciones de almacenamiento postcosecha, carreteras secundarias e infraestructura de transportes y relaciones con los comerciantes en un entorno comercial competitivo. El reforzamiento de los vínculos de los pequeños productores con el mercado es también crítico en el contexto de la liberalización internacional del comercio. El objetivo último es que los productores en pequeña escala tengan una ventaja comparativa basada en ofrecer productos de calidad a precios competitivos. La liberalización puede crear nuevas oportunidades para estos productores de relacionarse con el sector privado a través de vínculos con las fases anteriores y posteriores del proceso de producción. Las vinculaciones con las fases anteriores entrañarían la colaboración con empresas del sector agroindustrial; los vínculos con las fases posteriores del proceso entrañan la creación de asociaciones con empresas de elaboración y distribución.

46. En muchos países, especialmente en África, el desmantelamiento de las organizaciones paraestatales ha conducido a la práctica desaparición de los servicios públicos en las zonas rurales. Los proyectos del FIDA han tratado de suplir esa deficiencia: a) fomentando la provisión de esos servicios por organizaciones participativas comunitarias; b) facilitando la incorporación de comerciantes en pequeña escala y proveedores de servicios privados; y c) reforzando los vínculos con el mercado del sector comercial privado. Por ejemplo, se ha aprovechado la capacidad de asociaciones de aldeas o asociaciones de productores para proporcionar servicios básicos de extensión, hacerse cargo de la distribución de medicamentos o proporcionar otros servicios veterinarios. También se fomenta la contratación directa de servicios privados de extensión disponibles en América Latina.

C. Enfrentarse a los retos en un contexto dinámico

47. La ventaja comparativa del FIDA depende de su capacidad de individualizar los intereses de los pobres y de utilizar la capacidad más amplia que posee en la lucha mundial para erradicar la pobreza rural. A fin de aprovechar las ventajas únicas de que dispone, el FIDA debe vigilar los indicadores críticos de la pobreza rural, sintetizar su rico acervo de conocimientos internos con los conocimientos obtenidos del exterior, centrarse en los nuevos problemas con que se enfrentan los pobres, comprender la complementariedad de las actividades de erradicación de la pobreza de otros agentes que trabajan en el sector del desarrollo rural y elaborar instrumentos más incisivos para ayudar a los pobres a lograr medios sostenibles de subsistencia en las zonas rurales que les permitan mantenerse por encima del umbral de la pobreza.

48. Sobre la base de un análisis detallado de su experiencia operacional, y en consulta con asociados externos y con los interesados directos, el FIDA tiene previsto publicar a finales del año 2000 su primer informe sobre la pobreza rural en casi un decenio. Para mantener ese importante dinamismo y al mismo tiempo añadir valor a sus actividades sobre el terreno, ese importante esfuerzo se complementará con la divulgación periódica de las opciones y oportunidades para la erradicación de la pobreza rural que vayan presentándose.

III. TRADUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA RURAL EN ACTIVIDADES CONCRETAS

A. Estrategias por regiones y países

49. Las prioridades estratégicas institucionales del FIDA se traducen anualmente en estrategias regionales que sirven de base al marco para el programa de préstamos anual. Un panorama general de las estrategias por regiones para el 2000 se ha incluido como anexo a las observaciones preliminares sobre el Programa de Labores y Presupuesto del FIDA para el año 2000 (EB 99/67/R.8).

50. Las estrategias regionales tienen su propio enfoque y características específicas, teniendo en cuenta las tendencias recientes en cada región. Por lo tanto, se toman debidamente en consideración las necesidades regionales y las nuevas oportunidades, en armonía con el objetivo global de las operaciones del FIDA. Además, en las estrategias influyen la ventaja comparativa y la experiencia que el Fondo ha adquirido a lo largo de sus dos decenios de actividades en cada región. En otras palabras, al definir las actividades del Fondo se tiene en cuenta lo que éste puede hacer mejor en cada región.

51. La elaboración del marco de estrategias por países se ha convertido en un paso fundamental de las actividades del Fondo. (Frases trasladadas al párrafo 25) Estos marcos son una útil base inicial para individualizar posibles asociaciones estratégicas con una amplia gama de interesados, sobre la base de la complementariedad y la convergencia, y se vinculan así con mecanismos de coordinación en el plano nacional como el UNDAF y el marco integral de desarrollo (párrafos 7 y 25).

B. Asignación de recursos por regiones y países

Asignaciones regionales

52. La distribución de los préstamos anuales por regiones se ajusta al marco establecido en el Programa de Labores y Presupuesto anual del FIDA. En el período 1985-1998, el África subsahariana recibió el 38% de los préstamos totales, Asia y el Pacífico el 30%, América Latina y el Caribe el 16% y el Cercano Oriente y África del Norte el 18%. En su 66º período de sesiones, celebrado en abril de 1999, la Junta Ejecutiva estableció un Comité especial encargado de examinar las asignaciones regionales, integrado por nueve miembros, para que estudiara la cuestión de la proporción de los préstamos anuales que se asignaría como referencia a cada región y para que hiciera recomendaciones al respecto a la Junta. La Consulta ha considerado ya un informe provisional del presidente del Comité especial y ha observado que las recomendaciones de éste coinciden en líneas generales con las asignaciones originalmente aprobadas por la Junta Ejecutiva. El informe definitivo se presentó a la Junta Ejecutiva en su 67º período de sesiones para su examen (EB 99/67/R.10); la Junta tomó nota de las recomendaciones hechas a la Consulta y acordó volver a examinar la cuestión una vez que el Consejo de Gobernadores haya aprobado el informe de la Consulta.

Criterios relativos a los préstamos por países y los resultados de éstos

53. El Fondo concede préstamos a sus Estados Miembros en desarrollo en condiciones muy favorables, intermedias y normales. A diferencia de los de otras IFI, los recursos del Fondo se dedican enteramente a la agricultura y el desarrollo rural. Los criterios seguidos para determinar las condiciones en que se otorgan los préstamos están expuestos claramente en las Políticas y Criterios en Materia de Préstamos (sección IV), modificadas por el Consejo de Gobernadores en su 21° período de sesiones en 1998, conforme a las cuales el factor principal para decidir las condiciones de un préstamo será el PNB per cápita a precios de 1992 (o el PIB per cápita, según proceda) de los Estados Miembros prestatarios.

54. El FIDA debería concentrar sus recursos en los países pobres y velar por que la proporción que reciben, en condiciones muy favorables, no sea inferior al 67%. La Consulta pidió al Fondo que elaborara criterios para determinar en qué circunstancias podrían destinarse préstamos en condiciones muy favorables a otros países, con un tope propuesto de la proporción de dichos recursos. Los países que obtienen préstamos en condiciones ordinarias hacen una aportación significativa a los reflujos del Fondo, permitiendo a éste realzar sus niveles de financiación globales.

55. Los préstamos a los Estados Miembros se determinan mediante la preparación anual del marco para el programa de préstamos. El programa tiene en cuenta consideraciones como: a) la congruencia con el marco estratégico por regiones y por países; b) los resultados de la ejecución de la cartera de proyectos activos en el país; c) el estado de los pagos del país en concepto de principal e intereses; d) la frecuencia de los préstamos en años recientes y la fecha de concesión del préstamo más reciente; y e) las oportunidades de realización de proyectos y el alcance de la pobreza.

56. *Los resultados obtenidos por los países en la ejecución de proyectos* son uno de los factores que determinan la frecuencia de los préstamos del FIDA y el nivel de las asignaciones de recursos. Los informes de supervisión presentados por la institución cooperante, las evaluaciones del propio FIDA y los informes sobre exámenes de las carteras, combinados con las conclusiones de las visitas sobre el terreno realizadas por los gerentes de operaciones en los países, constituyen la base de esa evaluación. El proceso es supervisado por el Presidente Adjunto responsable del Departamento de Administración de Programas. Se da por supuesto que la existencia de graves limitaciones a la ejecución o la demostración constante de falta de compromiso por parte del prestatario influirán en el nivel de financiación. *La Consulta, no obstante, observó que en un cierto número de casos, los problemas de ejecución están relacionados con factores externos o deficiencias institucionales que*

podrían afrontarse con mayor eficacia mediante el tipo de proyectos promovidos por el FIDA. Pese a todo, la Consulta recomendó (apartado vi) del párrafo 66) que al considerar sus criterios para la asignación de recursos el FIDA:

- *conceda el peso apropiado a los resultados obtenidos por los países en la ejecución de proyectos;*

- *en consulta con los directores de los proyectos por él financiados y con las instituciones cooperantes del Fondo, afine el conjunto de indicadores comunes actualmente utilizados con ese objeto; y*

- *a tal fin, adopte un programa eslabonado de tres años a modo de marco flexible.*

57. En la sección II.A se ha tratado de la importancia de un *entorno normativo favorable* para el éxito de los proyectos que financia el FIDA y de las distintas cuestiones de esa índole que podrían ofrecer interés práctico al Fondo. Es especialmente importante el énfasis que el Fondo hace en mejorar la gestión pública local y en promover los procesos y las instituciones participativos, que aumentarían las posibilidades de los pobres de adoptar decisiones y, por lo tanto, su autonomía. Resumiendo lo dicho, las decisiones del Fondo, por tratarse de una institución multilateral, se adoptan tras haberse determinado objetivamente si puede llegar de verdad a los pobres rurales mediante su asistencia financiera, aunque el marco de políticas oficiales no resulte plenamente favorable. Sin embargo, el Fondo no siempre ha logrado evaluar el marco de políticas de forma adecuada o influir en él por medio de sus actividades y del diálogo con los prestatarios. Las evaluaciones, los exámenes de las carteras y los informes de supervisión del FIDA han demostrado que existen casos en los que las consecuencias negativas del marco de políticas y de factores institucionales diversos han comprometido el progreso y las repercusiones de los proyectos. El Fondo desea aprovechar la oportunidad de colaborar estrechamente con los gobiernos para ser un elemento catalizador de la reforma política, lo cual requiere, en algunos casos, establecer un diálogo sostenido que propicie unas relaciones de confianza mutua. Ahora bien, el Fondo puede renunciar a conceder préstamos si el logro de los objetivos de sus proyectos tropieza con graves limitaciones del entorno político. Así, en varias ocasiones, el Fondo ha suspendido la tramitación de algunos proyectos o la firma de contratos de préstamo hasta haber obtenido seguridades de los gobiernos correspondientes de que se suprimirían determinadas limitaciones, por ejemplo, flexibilizando las rígidas políticas de comercialización seguidas hasta entonces para que el sector privado pueda participar eficazmente; garantizando la tenencia de las tierras a los beneficiarios de un proyecto; y facilitando que ONG y organizaciones comunitarias participen en la ejecución de un proyecto (párrafos 17-26).

58. *La Consulta, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones realizadas por el propio FIDA, puso de relieve la necesidad de que el Fondo siguiera haciendo mejoras constantes y estableciera un proceso que facilite el seguimiento de sus resultados en esta esfera (sección VI).*

Préstamos a países de ingresos medios

59. *La pobreza en los países de ingresos medios de América Latina*. En muchos países de ingresos medios de la región, el desequilibrio en la distribución de los ingresos acompañado por el fuerte crecimiento económico plantea un grave reto económico y social en el contexto de los esfuerzos por subsanar el deterioro de la situación de los pobres de las zonas rurales. La mayor concentración de campesinos pobres en la región de América Latina –cerca del 60%– se da en dos de los mayores países de ingresos medios, el Brasil y México. Los procesos acelerados de privatización y la creciente exposición de los pequeños productores y las poblaciones indígenas a los mercados han ido acompañados por graves injusticias en la distribución de la tierra y grandes diferencias en los ingresos, lo que está provocando tensiones sociales. Como resultado de ello muchos gobiernos de la región necesitan la ayuda del FIDA para trabajar con las poblaciones rurales pobres. La realización de

programas innovadores contribuye a estabilizar y aumentar su productividad y sus ingresos en un período de gran volatilidad debido a la transición económica y social. Además, un gran número de países de la región ha aplicado programas de privatización de los servicios rurales con buenos resultados. Esas experiencias son de gran valor para el FIDA con vistas a su repetición en otros países.

60. *Los problemas conexos con la degradación de la base de recursos en los países de ingresos medios del Cercano Oriente y África del Norte*. Los problemas más importantes en esa región son la ordenación de pastizales en las zonas marginales de baja precipitación, en las que las fuertes presiones ejercidas por la ganadería están degradando rápidamente el medio ambiente y reduciendo la productividad. Mediante sus actividades en Jordania, Marruecos, Siria y Túnez, el FIDA ha puesto a prueba varios criterios innovadores y participativos en la lucha contra las condiciones crónicas de pobreza rural en esos países. Su experiencia ha enriquecido su acervo de conocimientos, lo que tiene gran importancia para los países del África subsahariana que se enfrentan con problemas análogos de degradación del suelo y de pobreza. Es importante que el FIDA mantenga operaciones de préstamo activas en esos países.

61. *La promoción de la capacidad de movilización de recursos adicionales que tienen los préstamos del FIDA.* Los gobiernos de muchos países de ingresos medios en diversas regiones están dispuestos a aceptar préstamos en condiciones ordinarias a fin de resolver sus problemas de pobreza aprovechando la experiencia y los conocimientos especiales del FIDA. Es importante subrayar el hecho de que, en esos países, ha sido posible sufragar una parte mucho mayor de los costos de los proyectos con cargo a recursos nacionales en comparación con el monto de los préstamos del FIDA. Una evaluación general de la cartera de préstamos del FIDA muestra que esta categoría de países ha corrido con un 43% del costo total de los proyectos, en promedio, mientras que la contribución del Fondo ha ascendido al 26% y otros cofinanciadores han aportado el 31%. Además, la mayor capacidad institucional en esos países ha hecho posible por lo general que los proyectos arrojaran mejores resultados y fueran aplicados en mayor escala. Por consiguiente, las inversiones del FIDA han atraído niveles importantes de coparticipación en la esfera financiera y de las políticas.

Otras demandas con cargo a los recursos para préstamos del FIDA

62. *Nuevos Estados Miembros prestatarios*. El número de miembros del Fondo ha aumentado, con 14 nuevos Estados Miembros desde 1992, sobre todo de Europa oriental y Asia central. Muchos de ellos presentan niveles significativos de pobreza en las zonas rurales, agravados por la decadencia de los servicios agrícolas estatales. La experiencia del FIDA en relación con el desarrollo rural centrado en la pobreza y su conocimiento de enfoques concretos y cuestiones de alcance general (sección II. B) son sumamente importantes para esos países. Dado que reciben asistencia internacional para introducir reformas macroeconómicas profundas y construir infraestructuras básicas, esperan del FIDA que les preste asistencia en la tarea fundamental de construcción de su economía rural. Los recursos del FIDA no bastarían para suplir el déficit de recursos que precisan para hacer frente a sus necesidades. Mas, basándose en sus experiencias en otros países, el Fondo puede ayudar a los nuevos Estados Miembros a adoptar planteamientos pragmáticos para solucionar los problemas estructurales que impiden que sus economías rurales crezcan. *Reconociendo que el FIDA posee esa capacidad, el Comité especial encargado de examinar las asignaciones regionales ha recomendado que se asigne a ese grupo de países un porcentaje concreto del programa anual de préstamos del Fondo.*

63. *Vincular la recuperación después de las crisis al desarrollo a largo plazo.* Varios países del Asia oriental han visto cómo los avances logrados en la reducción de la pobreza rural han quedado anulados por la crisis financiera con que tuvieron que enfrentarse a mediados de 1997. Los países asiáticos también se han visto afectados por El Niño. Además, la base de recursos de los pobres rurales y la población indígena de las regiones de tierras altas y de montaña de Asia está siendo sometida a una grave degradación. El huracán Mitch en América Central, los enfrentamientos civiles, las calamidades naturales y el flagelo del SIDA en varios países de África y otros países en desarrollo

amenazan también con eliminar los progresos logrados a lo largo de los años. Esos países esperan que el FIDA les preste ayuda para asegurar que los beneficios obtenidos hasta ahora con grandes sacrificios no desaparezcan. La atención del FIDA no se centrará en la realización de operaciones de socorro, sino en contribuir a la recuperación económica de los pobres mediante el restablecimiento de su capacidad productiva. El Fondo ha estudiado asimismo diversas posibilidades de aumentar el interés que presta a las poblaciones indígenas y otros grupos marginados de pobres rurales de regiones de tierras altas y de montaña de Asia fomentando la agricultura y la silvicultura regeneradoras. En todos esos casos, se puede proporcionar asistencia mediante la reestructuración de proyectos en curso o mediante nuevos préstamos, con una utilización juiciosa de donaciones en casos especiales. Cabe prever que la ventaja comparativa del Fondo, consistente en sus conocimientos, experiencia y asociaciones, producirá beneficios que trascenderán los proporcionados por su asistencia financiera directa. En este sentido, la Junta Ejecutiva del FIDA ha examinado y adoptado un marco de política para las actividades del FIDA que refleja estas expectativas. *No obstante, la Consulta recomienda que el Fondo se valga, en la medida de lo posible, de recursos suplementarios para dar una respuesta proporcionada a las necesidades de esos países.*

C. Gestión del programa de donaciones

64. De igual modo que en otras IFI, el programa de asistencia del FIDA incluye una cantidad limitada de recursos financieros para donaciones. La Junta Ejecutiva ha establecido para ese fin un tope máximo del 7,5% del programa de labores aprobado (es decir, los préstamos más las donaciones). La financiación mediante donaciones debe utilizarse cuando no sea fácil otorgar un préstamo, como en el caso de actividades en el plano internacional o regional en que participen diferentes países o tipos diversos de interesados directos. Al mismo tiempo, debe reforzar el programa de préstamos y realzar los efectos que éste tiene. El monto limitado de recursos para donaciones de que se dispone exige que se utilicen con juicio y para fines estratégicos. Desde los primeros años de actividad del FIDA, la Junta Ejecutiva ha dado al Fondo el mandato de utilizar esos recursos en cuatro actividades principales: a) ayudar a los Estados Miembros en la preparación y ejecución de proyectos; b) apoyar la investigación y capacitación agrícolas en los planos internacional y regional; c) apoyar, de modo selectivo, los préstamos hechos a países que han sufrido catástrofes naturales o provocadas por el hombre; y d) hacer más amplia la cooperación del FIDA con las ONG en la esfera del fortalecimiento de las instituciones o de la experimentación de enfoques innovadores que puedan demostrarse ventajosos para las actividades del FIDA.

65. En los últimos años se han adoptado varias medidas para mejorar la gestión de las donaciones en lo relativo a procesos y sustancia. El proceso de evaluación y selección se ha perfeccionado, evaluándose las propuestas de donación en la etapa de presentación conceptual y siendo examinadas por un equipo de tareas interdepartamental en su etapa de diseño aquéllas que han sido consideradas viables. Todo el proceso se centra en el cumplimiento de ciertos criterios objetivos: a) que la propuesta de donación tenga relación con objetivos estratégicos concretos; b) que se establezca un vínculo claro entre los insumos financiados por la donación y los productos previstos; y c) que se establezca un plan claro de seguimiento de los productos y los resultados.

66. El FIDA ha emprendido varios exámenes de la dirección y del resultado de algunas categorías de financiación mediante donaciones, en particular en la esfera de la investigación y la capacitación agrícolas en los planos internacional y regional. Con excepción de un importante programa regional de capacitación agrícola en África (el Programa de Capacitación en Administración Agrícola para África, o AMTA), el FIDA todavía no ha realizado una evaluación sistemática ni un examen a fondo de sus programas de donaciones. Sin embargo, en colaboración con el Banco Mundial, ha iniciado recientemente una evaluación de las tecnologías agrícolas más importantes a las que ha prestado apoyo por conducto del GCIAI. Además, el Fondo está formulando su política y estrategia futuras de financiación mediante donaciones sobre la base de amplias consultas con la Junta Ejecutiva. A ese respecto, en el período de sesiones de abril de 1998 de la Junta Ejecutiva se presentó a ésta un

proyecto de documento titulado "Política y estrategia del FIDA para la financiación mediante donaciones", y posteriormente se celebró un seminario con la Junta Ejecutiva sobre ese mismo tema. En el período de sesiones de mayo de 2000 de la Junta Ejecutiva se presentará a ésta el documento revisado correspondiente. Ese documento incluirá, entre otras cosas, las opiniones expresadas por la Junta Ejecutiva, una auditoría a fondo del Programa Ampliado de Cooperación FIDA/ONG, un examen sistemático de su programa de donaciones realizado por la Oficina de Auditoría Interna y un nuevo examen de si los recursos asignados para la elaboración de proyectos y programas son adecuados en cuanto a las cantidades y el alcance. También propondrá un objetivo estratégico para la utilización de donaciones.

IV. AUMENTO DE LA EFICACIA OPERACIONAL DEL FIDA CON MIRAS A ERRADICAR LA POBREZA RURAL

A. Aplicación de la Visión de futuro, la misión y la estrategia institucional del FIDA

67. El proceso de reorganización del FIDA tenía la finalidad de mejorar la capacidad institucional de gestión del cambio. En el centro de ese proceso se encontraba una "Visión de futuro" del FIDA clara para definir con precisión su dirección y objetivos futuros. A esto siguió la adopción de una estrategia institucional en que se delimitaban cinco grandes prioridades institucionales. Estas prioridades se tradujeron en objetivos, planes de acción y metas detallados establecidos por cada dependencia orgánica de conformidad con su esfera de competencia. Los planes de acción se basan en metas cuantificables con un plazo determinado. Para comparar los resultados con las metas a fin de concentrar las actividades, delimitar las responsabilidades y promover la transparencia, se utilizan hojas de calificación. De ese modo se ha establecido un sistema para evaluar la eficiencia de las actividades y establecer medidas correctivas oportunas si los resultados son deficientes. Además, para permitir la realización de cambios y ajustes, las prioridades y los objetivos institucionales se examinan y evalúan periódicamente mediante un proceso participativo en el seno de organización.

B. Simplificación del ciclo de los proyectos

68. Un objetivo esencial al simplificar el ciclo de los proyectos era hacer que el diseño de los proyectos estuviera encaminado a favorecer a los beneficiarios y que las intervenciones del Fondo estuvieran concebidas para obtener resultados. Se debe establecer un vínculo –el sentimiento de control de los beneficiarios– entre el diseño, los resultados y la supervisión. Quienes diseñan los proyectos deben proporcionar instrumentos que aseguren flexibilidad, coherencia y puntos de referencia para controlar y corregir la gestión. Uno de los mecanismos destinados a asegurar la coherencia interna entre los insumos y los resultados de los proyectos en relación con los objetivos del programa es el uso más intenso del marco lógico en diversas fases del ciclo de los proyectos. Se está proporcionando formación al personal de proyectos en esta técnica y en técnicas conexas.

C. Perfeccionamiento del proceso presupuestario y aumento de su eficiencia

69. La piedra angular de la reorganización del FIDA fue un sistema de gestión estratégica tendente a establecer medidas coherentes de los resultados y vincularlas a cuatro procesos institucionales básicos: planificación, formulación del presupuesto, ejecución del presupuesto y evaluación de los resultados sobre la base de las metas realmente logradas, tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo.

70. El elemento fundamental del sistema de gestión estratégica es la medición de los resultados, que es el elemento unificador de todo el sistema. La estrategia institucional está vinculada estrechamente con la preparación del Programa de Labores y Presupuesto anual del FIDA. La meta es asegurar que los objetivos estratégicos del FIDA determinen las consignaciones presupuestarias sin dejar de dar preponderancia a la eficacia en función de los costos.

71. La eficacia en función de los costos es un indicador importante del logro de procedimientos eficientes. Los resultados del FIDA a ese respecto han quedado demostrados por el presupuesto administrativo para 1999, que se basa de nuevo en un crecimiento real nulo. Tras cuatro años de reducciones importantes del presupuesto (1993-1996), ha habido tres años de crecimiento real nulo. Como resultado de ello, el presupuesto del Fondo y los costos de elaboración de proyectos son en realidad un 17% inferiores, expresados en dólares, a lo que eran en 1993. Durante ese mismo período, el programa de labores del FIDA (es decir, los proyectos que realiza en favor de los pobres de las zonas rurales) ha aumentado en un 35%, pasando de USD 350 millones a USD 473 millones.

D. Reforzamiento de la gestión y la supervisión de la cartera

72. Se ha establecido un enfoque sistemático para examinar los resultados de la cartera del FIDA con arreglo a diversos niveles de gestión. En 1997 se introdujo con carácter experimental un informe sobre la situación de los proyectos (ISP) condensado, que se amplió a todas las regiones en 1998. El ISP se caracteriza por la atención a indicadores cuantitativos, que complementarán en los próximos años con indicadores cualitativos. Constituye un instrumento para evaluar de modo más metódico los resultados de los proyectos, dando preponderancia a cuestiones clave de ejecución y a posibles medidas correctivas y facilitando así un enfoque dinámico del examen de la cartera. Los ISP han quedado integrados en la base de datos utilizada para el examen de la cartera de proyectos del Fondo. Este nuevo enfoque ha hecho posible determinar los proyectos cuyos resultados sean inferiores a los esperados, así como detectar esferas que pueden resultar problemáticas en otros proyectos cuyos resultados son en apariencia satisfactorios. El Fondo está tratando por diversos medios de hacer frente a los problemas de ejecución de todos esos proyectos mediante una mejor coordinación con las instituciones cooperantes, la provisión de apoyo para la ejecución y la mejora del diseño de los proyectos aprovechando los exámenes a mitad de período u otros exámenes periódicos.

73. En conjunto, los resultados de la cartera han registrado mejoras alentadoras. Cabe señalar que los desembolsos anuales correspondientes al programa ordinario de préstamos del FIDA aumentaron un 85% entre 1995 y 1998. De los 211 proyectos en curso de ejecución, se determinó que 55 presentaban problemas graves pero estaban registrando mejoras y otros 10 presentaban problemas graves y no mostraban signos de mejora. Estos últimos son por lo general, proyectos gravemente afectados por factores ajenos al control de los directores de los proyectos, como catástrofes naturales o conflictos civiles. El alcance de los daños materiales en esos casos hace que sea sumamente difícil alcanzar los objetivos de los proyectos en el período de ejecución previsto. Por su parte, los proyectos que presentan problemas graves pero que están mejorando muestran una amplia variedad de problemas de ejecución que se encuentran en líneas generales bajo control. La comparación de la proporción de proyectos del FIDA cuyos resultados son insatisfactorios con las de otras IFI resulta favorable para el Fondo, habida cuenta de que sus proyectos tienen características únicas que influyen de manera significativa en los resultados de ejecución. Entre esas características figuran la capacidad institucional relativamente menor de los organismos de ejecución que se ocupan de los pobres de las zonas rurales, el tiempo necesario para movilizar el apoyo de los organismos de ejecución y la participación de los beneficiarios, y la lejanía de las zonas en las que se realizan los proyectos del FIDA de los lugares donde se ejecutan los proyectos de carácter más general.

E. Mecanismo Flexible de Financiación

74. El objetivo primordial del Mecanismo Flexible de Financiación (MFF) es introducir un grado mayor de flexibilidad en el diseño y en la ejecución de los proyectos a fin de: a) hacer que el período de duración de los proyectos sea congruente con el logro de objetivos de desarrollo a largo plazo, cuando se considere que es necesario un período de ejecución más largo (de 10 a 12 años) para lograr esos objetivos; b) maximizar la participación de los beneficiarios impulsada por la demanda; c) reforzar la capacidad de desarrollo a nivel popular; y d) asegurar que existan los mecanismos fundamentales de control financiero y de programación a fin de que los fondos se administren con juicio y puedan lograrse los objetivos de desarrollo. La introducción del MFF está encaminada también a permitir al FIDA dar una mejor respuesta a los llamamientos de los Estados Miembros para que se asuma un compromiso a más largo plazo para el logro de objetivos de desarrollo establecidos de común acuerdo. El MFF demostrará el interés del Fondo en establecer una mayor variedad de instrumentos de financiación para atender de modo más eficaz a las diversas necesidades de financiación de los países beneficiarios. El MFF entraña un proceso detallado de diseño del ciclo inicial de actividades de los proyectos, con una serie claramente establecida de condiciones que deben cumplirse para pasar a los ciclos siguientes, y un aumento de la importancia de la función de seguimiento y evaluación con objeto de cerciorarse de que los proyectos vayan cumpliendo sus objetivos inmediatos y a largo plazo.

F. Fortalecimiento de la función de evaluación

75. Durante los últimos 10 años, el FIDA ha establecido una serie de instrumentos para la evaluación de los proyectos a mitad de período y a su conclusión, así como evaluaciones de las carteras de proyectos de los países y evaluaciones temáticas. En los últimos años, la función de evaluación también ha tomado otro rumbo: aun manteniendo la rendición de cuentas como una de sus características principales, las evaluaciones del FIDA se han centrado cada vez más en las enseñanzas extraídas. Esas enseñanzas se almacenan en una red electrónica de conocimientos donde la información puede gestionarse y ser compartida dentro de la institución misma, así como con otros organismos y asociados de desarrollo.

76. A fin de promover el aprendizaje en el FIDA, el proceso de evaluación se está reorganizando sobre la base de equipos de aprendizaje, o “comunidades de prácticas”, que están integrados por las partes más directamente interesadas de dentro y fuera del FIDA. Es a ellos, más que a los consultores de evaluación, a quienes se pide ahora que preparen conjuntamente recomendaciones útiles y señalen las enseñanzas adquiridas. Además, se espera de esos equipos de aprendizaje que convengan qué actividades de seguimiento son necesarias para asegurar que los resultados de la evaluación se utilicen a fin de mejorar la calidad y la eficacia de las operaciones del FIDA. Es necesario utilizar sistemáticamente las evaluaciones para generar el tipo de conocimientos precisos para que el FIDA pueda poner en práctica su visión, su misión y sus valores. Ésta será la tarea de los “grupos de evaluación temática”, que se centrarán en temas como la sostenibilidad, la eficacia en función de los costos de los resultados obtenidos y la capacidad del FIDA para innovar y para repetir y aplicar en mayor escala los proyectos que han tenido éxito. La tarea comprenderá asimismo la evaluación de enfoques metodológicos alternativos para las evaluaciones participativas y para el análisis de la eficacia de los proyectos. Esos nuevos enfoques harán necesario que la cultura de evaluación del FIDA se base en el valor y promueva el trabajo en equipo, el aprendizaje y el intercambio de conocimientos con otros agentes.

G. Enfoque institucional de la gestión de los conocimientos

77. Las actividades relativas a la cartera de proyectos y préstamos del Fondo y los procesos funcionales conexos –el ciclo de elaboración de los proyectos y las actividades de los equipos de elaboración de proyectos, el Comité de Examen Técnico (TRC) y el Comité de Estrategia Operacional y Orientación en materia de Políticas (OSC)– representan fuentes esenciales de conocimientos. Sin embargo, las posibilidades de aprendizaje que ofrecen esos procesos no se hacen realidad de modo sistemático, en parte debido a que la gestión de los conocimientos se estructura principalmente sobre bases nacionales y regionales. En la actualidad se propone que los conocimientos operacionales se asimilen y gestionen mediante grupos temáticos que abarquen diferentes países y diferentes regiones. Esto complementará el método de aprendizaje y de aprovechamiento común de los conocimientos de evaluación a que se ha hecho referencia en la sección anterior, y permitirá una estrecha cooperación entre el Departamento de Administración de Programas y la Oficina de Evaluación y Estudios en el ámbito de la gestión de los conocimientos. En el plano institucional, es preciso contar con un panorama integrado de la función de gestión de los conocimientos, en cuyo establecimiento participen los generadores internos de conocimiento y otros asociados. Se dará preponderancia a profundizar y conceptualizar los conocimientos obtenidos sobre el terreno, así como los resultados de la labor temática en el contexto de las lecciones proporcionadas por las evaluaciones y las actividades.

H. Evaluación de los resultados y las repercusiones de los proyectos y programas

78. La Consulta consideró el documento titulado “Examen de la eficacia de determinados proyectos del FIDA”. Sobre la base de una muestra de 38 proyectos, en el estudio se llegó a la conclusión de que 35 de los proyectos habían mejorado considerablemente los ingresos y el nivel de vida de los beneficiarios. El Fondo ha reutilizado elementos de 21 proyectos, y muchos de esos proyectos también están siendo repetidos y ampliados por otras organizaciones de desarrollo. La Consulta también examinó un estudio realizado por Deloitte & Touche, una importante firma internacional de consultores, relativo a las futuras necesidades de recursos del Fondo. En el anexo II se incluyen un resumen y las conclusiones de ese estudio.

I. Iniciativas mundiales en las que el FIDA desempeña un papel prominente

79. A mediados del decenio de 1990 el FIDA desempeñó un papel activo en la concepción y el establecimiento de dos importantes asociaciones de carácter mundial: la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza y el Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación:

- **la Coalición Popular para Erradicar el Hambre y la Pobreza** es un consorcio de organismos multilaterales (el FIDA, el Banco Mundial, la FAO, el PMA y la Comisión Europea) y de organizaciones de la sociedad civil, establecido en 1995 con el fin de movilizar y reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para erradicar la pobreza rural. Su prioridad esencial es facilitar el acceso de los pobres de las zonas rurales a los recursos productivos (tierra y agua). Con ese fin, la Coalición ha establecido una red de conocimientos sobre reforma agraria, que reúne, evalúa y difunde información sobre las prácticas más prometedoras en cuanto a la reforma agraria apoyada en el mercado y las iniciativas de la sociedad civil;

- **el Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación** es un mecanismo creado con el objetivo de facilitar la movilización y la asignación de cantidades considerables de recursos en apoyo de la aplicación de la Convención. En reconocimiento de sus conocimientos institucionales y su experiencia en lo tocante a afrontar los desafíos inherentes a la aplicación de la Convención, el Fondo fue la institución escogida para

albergar el Mecanismo Mundial, que ha quedado ya plenamente establecido y está funcionando como parte orgánica del FIDA, aunque con una identidad autónoma. El Director Gerente del Mecanismo Mundial rinde cuentas directamente al Presidente del FIDA. El FIDA, el Banco Mundial, el PNUD, la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Secretaría de la Convención y los bancos de desarrollo regionales se han asociado para prestar ayuda al Mecanismo Mundial en sus actividades.

80. *La Consulta subrayó la importancia de establecer vínculos operacionales fuertes entre estas dos iniciativas y las actividades del FIDA. En particular, la Consulta resaltó la necesidad de que el Fondo vele por la eficacia y eficiencia de las actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación.*

V. ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE RECURSOS DEL FIDA: RECURSOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO

A. Gestión de los reflujos: los atrasos y la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados

81. El total de los atrasos en concepto de reembolso del principal y pagos por intereses y servicio de la deuda, al 31 de diciembre de 1999, ascendía a USD 55,9 millones. Desde el establecimiento del FIDA, los atrasos totales en comparación con los reflujos totales representan el 3,5%. El Fondo está adoptando medidas vigorosas ante esta situación. A medida que los países liquiden sus atrasos, tendrán derecho a obtener nuevos préstamos, un factor que debe tenerse en cuenta en relación con las futuras necesidades de recursos del Fondo.

82. La Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (la Iniciativa) fue lanzada en 1996 a fin de reducir la carga de la deuda multilateral que estaba poniendo en peligro el logro del ajuste estructural y del alivio de la pobreza en los países pobres. El FIDA participa caso por caso en los programas relativos a la deuda de los países y contribuye también a la evolución de esa Iniciativa. Hasta la fecha, el Fondo se ha comprometido a sufragar alivio de la deuda por un valor de USD 24,5 millones de siete países. El límite máximo de gastos que el FIDA puede realizar en concepto de participación en la Iniciativa se fijó en USD 60 millones. No obstante, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) han facilitado recientemente (el 25 de junio y el 26 de julio de 1999) información en la que se señalan las diversas modificaciones del marco original de la Iniciativa, introducidas como resultado de la reunión del G-8 celebrada en Colonia: a) un alivio de la deuda más cuantioso, con el objetivo de que la relación entre el valor actual neto (VAN) de la deuda y las exportaciones se sitúe en el 150% (frente al 200%-250% anterior) y de que la relación entre el VAN de la deuda y los ingresos alcance el 250%, fijando los objetivos respecto del alivio de la deuda al alcanzarse el punto de decisión, y aplicando los nuevos criterios con carácter retroactivo; y b) una ampliación de la Iniciativa para incluir en ella a 36 PPME en lugar de los 29 inicialmente previstos. Excluyendo a Liberia, Somalia y el Sudán, las estimaciones preliminares del costo total de la Iniciativa muestran un incremento desde USD 12 500 millones hasta USD 27 400 millones, expresado en VAN de 1998, mientras que el costo para los acreedores multilaterales pasa de USD 6 200 millones a USD 13 300 millones. Conforme a la Iniciativa ampliada, se prevé que el FIDA debería proporcionar alivio de la deuda por un valor estimado en USD 260 millones (expresado en VAN de 1998).

83. *La Consulta recomienda que el FIDA participe plenamente en la Iniciativa reforzada. La Junta Ejecutiva deberá determinar las modalidades financieras y los procedimientos para esa participación, incluso mediante: los recursos del FIDA; el Fondo Fiduciario para la Iniciativa administrado por el Banco Mundial; y el Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa. En ese sentido, deberá procurarse reducir al mínimo las repercusiones de esa participación sobre el programa de préstamos anual del FIDA. El Fondo participará plenamente en el proceso de elaboración de estrategias para la reducción de la pobreza por parte de los países que reúnen las condiciones para acogerse a la Iniciativa, habida cuenta de su particular experiencia en la lucha contra la pobreza rural. Deberá invitarse a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a participar en la Iniciativa reforzada, bien por conducto del Fondo Fiduciario para la Iniciativa del Banco Mundial, asignando explícitamente esas contribuciones a la deuda contraída con el FIDA, bien por conducto del Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa.*

B. Aumento en la mayor medida posible de los ingresos procedentes de inversiones: gestión de la utilización de recursos y de la liquidez

84. Con objeto de aumentar al máximo los ingresos procedentes de inversiones, en los últimos años el FIDA ha revisado sus políticas y directrices sobre inversiones, pasando de unas inversiones realizadas en su totalidad en obligaciones públicas a una mezcla de diferentes instrumentos. La cartera total de inversiones, que ascendía a unos USD 2 300 millones a finales de 1998, generó ingresos por un promedio global del 8,5% en 1998 (el 7,5% en 1997). Se prevé que esta nueva política tendrá como resultado un aumento de los ingresos, aunque puede entrañar una mayor volatilidad en las cifras correspondientes a cada año.

85. De poco servirán las iniciativas encaminadas a aumentar al máximo los ingresos por inversiones si la cartera de inversiones del Fondo sufre una erosión grave. En la actualidad existe un freno al crecimiento de la cartera de inversiones como resultado de la política de utilización de las contribuciones. La política actual prevé que el 35% de los desembolsos anuales se sufrague con cargo a las contribuciones de los Estados Miembros, a diferencia de la política seguida con anterioridad a 1993 en que esa cifra era del 100%. Esto da como resultado una grave pérdida de ingresos por inversiones, que son una de las tres fuentes principales de financiación de las actividades del FIDA. En el estudio de Deloitte & Touche se sugiere que una de las medidas más eficaces a fin de reforzar la posición financiera del FIDA podría consistir en aumentar el porcentaje de utilización de las contribuciones aplicado en la actualidad.

C. Cuantía de la Reposición y reparto de la carga

86. Teniendo presente la conveniencia de mantener un programa anual de operaciones de un monto aproximado de USD 450 millones a precios de 1996, así como las suposiciones relativas a los recursos procedentes de fuentes distintas a los donantes a lo largo del período 2000-2002, la Consulta convino en que el nivel de la Quinta Reposición debería establecerse en USD 569 millones. Para tratar de lograr ese objetivo, la Consulta observó que, en relación con sus respectivas promesas de contribución, los Estados Miembros de la Lista A han fijado una meta de USD 360 millones, los Estados Miembros de la Lista B una meta de USD 40 millones y los Estados Miembros de la Lista C una meta de USD 60 millones. La Consulta observó que los Miembros procurarán que se alcance el nivel previsto de la Reposición incluso mediante un incremento de sus contribuciones adicionales o por medio de contribuciones complementarias, si ello fuera necesario.

D. Presentación de información sobre las contribuciones

87. La Consulta recomendó que el Presidente del Fondo proporcione un informe anual al Consejo de Gobernadores sobre el estado de los compromisos y los pagos relativos a la Quinta Reposición (sección VI de la Resolución sobre la Quinta Reposición).

E. Mecanismos para reforzar los compromisos basados en el mercado

88. El FIDA ha empezado a analizar la posibilidad de recurrir a capitales privados para acrecer sus compromisos en el medio a largo plazo. La Consulta acogió con agrado las exposiciones acerca de los mecanismos del mercado efectuadas en julio y octubre de 1999. En la segunda, funcionarios de la Corporación Financiera Internacional (CFI) presentaron su experiencia a la Consulta y explicaron a grandes rasgos las posibilidades de realizar una *titularización* en el FIDA, aunque la Consulta recomendó abordar con cautela este mecanismo. La Consulta pidió al FIDA que explorase las posibilidades de aumentar el volumen de financiación procedente de fuentes distintas de los donantes.

VI. RECOMENDACIONES

89. La Consulta reafirmó que el Fondo, por su dedicación exclusiva a la reducción de la pobreza rural y los conocimientos que ha adquirido, puede seguir desempeñando un papel único en la erradicación de la pobreza en el mundo, que debería permitirle contribuir con eficacia al logro de la meta establecida para el año 2015 en materia de reducción de la pobreza. Ahora bien, ello dependerá de su capacidad de potenciar aún más su ventaja comparativa y de influir en la orientación de las políticas y las corrientes de recursos para resolver las cuestiones de la pobreza rural y la seguridad alimentaria de las familias. Para ello, se formulan a continuación las siguientes recomendaciones esenciales.

A. En cuanto a su política general, el FIDA debería:

i) adoptar una metodología armonizada con el Marco Integral de Desarrollo y el UNDAF, teniendo presente el mandato específico del FIDA, y velar por que, al decidir el nivel y la modalidad de asistencia, se tenga plenamente en cuenta el entorno normativo e institucional nacional de los posibles países beneficiarios (párrafos 19, 23 y 24);

ii) alcanzar, en colaboración con los organismos pertinentes de los países beneficiarios, la mayor participación posible de los posibles beneficiarios y otros interesados en el diseño y la ejecución de los proyectos (párrafos 24 y 34);

iii) velar por que los COSOP recojan las cuestiones normativas de ámbito nacional y sectorial de importancia para el éxito de los programas y por que las conclusiones sobre las propuestas de proyectos correspondan a ese análisis (párrafos 20 y 23 a 26);

iv) habida cuenta de las evaluaciones que realice el propio FIDA, mejorar la capacidad de la organización de evaluar el entorno normativo y las maneras de influir en él mediante sus actividades y el diálogo con los prestatarios (párrafos 57 y 58); y

v) atribuir la debida importancia a los resultados obtenidos por el prestatario en lo tocante a la ejecución al determinar las asignaciones de recursos (párrafo 56).

B. En cuanto a la cuestión de los enfoques concretos y las repercusiones, el FIDA debería:

i) mejorar la eficacia del planteamiento del Fondo de la tarea de la reducción de la pobreza fortaleciendo la búsqueda de soluciones nuevas e innovadoras en aspectos clave: el medio ambiente (aumentando los esfuerzos en las zonas áridas y los ecosistemas frágiles, en que la pobreza y la inseguridad alimentaria intrínsecas se conjugan con la degradación del medio ambiente); la seguridad alimentaria de las familias; las organizaciones populares y la creación de capacidades; los servicios financieros rurales; y las cuestiones relacionadas con la diferenciación sociosexual (párrafos 12 y 27);

ii) aprovechar la ventaja comparativa del Fondo mejorando su diálogo y análisis de políticas en aspectos pertinentes y centrándose más en aspectos que puedan servir de catalizadores para una aplicación más amplia (párrafos 12 y 13); y

iii) mejorar la evaluación del impacto; documentar las características innovadoras en un formulario estándar; y concebir y aplicar una estrategia para compartir las enseñanzas aprendidas con otros interesados (párrafos 13 y 73).

C. En cuanto a la complementariedad y la repetición, el FIDA debería:

i) forjar más asociaciones estratégicas y ampliar la colaboración y la cofinanciación del Fondo con otros donantes. Los objetivos al respecto son mejorar el aprendizaje mutuo y compartir enseñanzas; aprovechar las posibilidades de acciones complementarias; compartir capacidades institucionales; y reforzar las posibilidades de repetición y ampliación de prácticas idóneas en materia de reducción de la pobreza (párrafos 14 y 15); y

ii) los COSOP deberían examinar las posibilidades de colaboración y cooperación técnica y financiera con otros donantes (párrafo 25).

D. En cuanto al empleo de los recursos, el FIDA debería:

i) estudiar la distribución del programa de préstamos anual por regiones, comprendidas las peticiones de nuevos países y las situaciones de recuperación posterior a la crisis (párrafo 52);

ii) concentrar sus recursos en los países pobres y velar por que la proporción que reciben, en condiciones muy favorables, no sea inferior al 67% (párrafo 54);

iii) elaborar criterios para determinar en qué circunstancias podrían destinarse préstamos en condiciones favorables a otros países, con un tope propuesto de la proporción de dichos recursos (párrafo 54);

iv) orientar su programa de asistencia a los países de ingresos medios, en los que hay posibilidades claras de llevar a cabo proyectos innovadores e influir en la reorientación institucional y política en favor de los pobres rurales, junto con la movilización de más recursos internos (párrafos 59-61);

v) utilizar recursos para donaciones para impulsar los objetivos esenciales del Fondo, en particular promoviendo políticas e iniciativas innovadoras, soluciones institucionales, mejoras tecnológicas y actividades para compartir conocimientos (párrafos 64-66); y

vi) estudiar las posibilidades de aumentar la financiación a partir de fuentes que no sean donantes (párrafo 85).

90. El Plan de Acción se expone en forma de cuadro en el anexo I. En él se muestra cómo se incorporará cada una de las recomendaciones formuladas al marco de políticas y los instrumentos de gestión del FIDA. El Plan de Acción se ejecutará durante el período 2000-2002. Los progresos que se hagan serán comunicados periódicamente a la Junta Ejecutiva a partir de septiembre de 2000 y anualmente al Consejo de Gobernadores. Además, se efectuará un examen de los progresos alcanzados a mitad del período, que se comunicará a la Junta Ejecutiva y al Consejo de Gobernadores.

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN PARA LA QUINTA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA (2000-2002)

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
A. Objetivos generales de políticas			
i) Velar por que los COSOP expongan las cuestiones relativas a las políticas nacionales y sectoriales pertinentes para el éxito de los programas, y que las conclusiones que se extraigan acerca de las propuestas de proyectos se basen en esos análisis (párrafos 20 y 23 a 26).	• Hacer que la Secretaría prepare un modelo de COSOP, en que se tengan presentes las recomendaciones pertinentes de la Consulta, en particular las recomendaciones A i), iii), iv) y v) y C ii).	➢ Diciembre de 2000	**a)** Análisis más amplio del entorno de políticas favorable para aumentar las posibilidades de que los programas y proyectos tengan éxito. **b)** A lo largo de los tres próximos años, logro gradual de una vinculación efectiva entre los COSOP y la programación con el UNDAF y el Marco Integral de Desarrollo (en determinados países). **c)** Como complemento de lo anterior, incremento del impacto en la pobreza mediante la participación en la elaboración de estrategias para la reducción de la pobreza de los países beneficiarios.
-- -- -- -- -- -- - -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- -- - -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --	-- -- -- -- -- -- - -	
ii) Adoptar un enfoque armonizado con el Marco Integral del Desarrollo y el UNDAF, teniendo presente el mandato específico del FIDA, y asegurarse de que al decidir el nivel y la forma de asistencia se tenga plenamente en cuenta el entorno institucional y de políticas en los posibles países beneficiarios (párrafos 19, 23 y 24).	• Dar pasos para participar en el UNDAF y en la aplicación piloto del Marco Integral de Desarrollo, teniendo en cuenta las prioridades y políticas nacionales, en países seleccionados. • Reforzar los vínculos en este proceso con el Banco Mundial y con otras instituciones financieras internacionales (IFI) para garantizar el diálogo y la colaboración respecto de la evaluación de las políticas nacionales y los entornos institucionales y sus consecuencias. • Ayudar a los países beneficiarios a elaborar documentos de estrategia para la reducción de la pobreza, a petición del país interesado. • Véanse asimismo las medidas relacionadas con los puntos C i) y B v).	➢ Proceso constante ➢ Proceso constante	

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
iii) Lograr, en colaboración con los organismos gubernamentales competentes, la mayor participación posible de los beneficiarios previstos y de otros interesados directos en el diseño y la ejecución de los proyectos (párrafos 24 y 34).	• Aumentar los recursos destinados al fomento de la capacidad local, con objeto de promover la participación de las personas y de sus asociaciones. • Incrementar el intercambio de experiencias con otros organismos e interesados directos, incluidas las comunidades locales, a fin de mejorar el conocimiento de diversos enfoques para la participación efectiva de los beneficiarios en el diseño y la ejecución de los proyectos. • Evaluar en qué medida los marcos institucionales propician la participación y tener en cuenta el resultado de esa evaluación en el diseño, la ejecución y la supervisión de los proyectos y en el diálogo con los gobiernos.	➢ A partir de abril de 2001 ➢ Proceso constante ➢ Proceso constante	**a)** Aumento del grado de participación de los beneficiarios e interesados directos, con proyectos mejor gestionados y que respondan en mayor medida a las necesidades de los beneficiarios e interesados directos y favorezcan su sentimiento de identificación con ellos.
iv) Conceder el peso apropiado a los resultados obtenidos por los países al determinar las asignaciones de recursos (párrafo 56).	• Afinar la metodología y el conjunto de indicadores comunes actualmente utilizados para evaluar los resultados de la ejecución de proyectos y de la cartera. • Elaborar un programa eslabonado de tres años a modo de marco flexible que recoja, entre otras cosas, los indicadores anteriormente mencionados.	➢ Septiembre de 2001 ➢ Diciembre de 2001	**a)** Adopción de las decisiones sobre las asignaciones futuras basándose cada vez en mayor medida en la evaluación de los resultados de la cartera, teniendo en cuenta las oportunidades para hacer frente a las deficiencias institucionales.

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
B. Objetivos relativos a criterios concretos y al impacto			
i) Mejorar la efectividad del planteamiento del Fondo de la tarea de reducción de la pobreza intensificando la búsqueda de soluciones nuevas e innovadoras en áreas esenciales, como el medio ambiente (aumentando los esfuerzos en las zonas áridas y con ecosistemas frágiles, en los que la pobreza y la inseguridad alimentaria intrínsecas se conjugan con la degradación del medio ambiente); la seguridad alimentaria de la familia; las organizaciones de base y el fomento de la capacidad; los servicios financieros rurales; y las diferencias sociosexuales (párrafos 12, 27 a 31, 35, 36, 38 y 44).	• Aumentar los recursos para la elaboración de proyectos y los esfuerzos tendentes a lograr la plena incorporación de cuestiones intersectoriales, como el medio ambiente, la seguridad alimentaria de la familia y el género, en el diseño y la supervisión de la ejecución (véase también el punto B vi)). • Como parte del examen anual de la cartera de proyectos, realizar un análisis, basado en la experiencia del FIDA y de otros donantes, de los principales problemas en el ámbito del desarrollo y las limitaciones en esferas esenciales, así como de las maneras en que las intervenciones del FIDA pueden contribuir a mitigarlos.	➢ Presentación de informes anuales ➢ A partir de septiembre de 2000	**a)** Aumento del número de proyectos en los que se recogen los nuevos enfoques para abordar los mayores problemas en las esferas esenciales. **b)** Demostración, mediante los resultados de los proyectos, del logro de mejoras sostenibles en las condiciones de vida de los beneficiarios.

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
ii) Aprovechar la ventaja comparativa del Fondo impulsando su diálogo y análisis de políticas en esferas pertinentes y aumentando su atención a esferas que pueden servir como catalizadores para ampliar la aplicación (párrafos 12 y 13).	• Aplicar medidas con objeto de reforzar la capacidad del FIDA en relación con el *análisis de políticas*, como por ejemplo: a) el redespliegue y la formación del personal; b) el aumento de los recursos destinados a la elaboración de proyectos y a proporcionar asistencia para la ejecución; c) la preparación de directrices dirigidas al personal para el análisis de políticas relativas a esferas en las que el FIDA tiene una ventaja comparativa, de conformidad con lo expuesto en el párrafo 20 del informe de la Consulta; y d) el fomento de asociaciones y el establecimiento de redes con instituciones pertinentes. • Apoyándose en la mejora del análisis de políticas, formular maneras de reforzar el *diálogo sobre políticas* en esferas pertinentes con otros donantes y con las autoridades públicas de los países receptores, incluso mediante las medidas descritas en los puntos A i), A iii); B iv) y C i).	➢ De diciembre de 2000 a diciembre de 2002 ➢ Proceso constante	**a)** Potenciación del papel del FIDA como catalizador y centro de conocimientos y aprovechamiento creciente de esa función por parte de los interesados directos y otros agentes del desarrollo. **b)** Mejora de las políticas de desarrollo rural por medio de la influencia del FIDA; y, en los países en los que el FIDA realiza actividades, surgimiento o consolidación ulterior de un entorno de políticas beneficioso para los pobres de las zonas rurales. **c)** Mejora de la capacidad del FIDA para el diálogo sobre políticas y el diseño de proyectos.

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
iii) Mejorar la evaluación del impacto (párrafo 13).	• Establecer una conexión con los objetivos mundiales en materia de desarrollo. • Examinar nuevamente las prácticas actuales y preparar: a) un marco metodológico mejor para la evaluación del impacto, que se emplee sistemáticamente para *evaluar* los proyectos y programas del FIDA; b) una política y un programa tendentes a *mejorar los resultados, la sostenibilidad y la evaluación del impacto* empleando un enfoque participativo basado en el marco lógico. • Determinar las prácticas idóneas y preparar instrumentos y directrices para conseguir un sistema eficaz de seguimiento y evaluación (SyE) en el plano de los proyectos.	➢ Septiembre de 2001 ➢ Septiembre de 2001 ➢ Abril de 2001	**a)** Una vez que se hayan acordado y se estén aplicando prácticas nuevas y mejoradas y un sistema de evaluación periódica de los logros del FIDA respecto de la promoción de innovaciones, y de la posibilidad de repetirlas, logro del reconocimiento internacional del FIDA como una institución eficaz con efectos duraderos y efectivos sobre la reducción de la pobreza.
iv) Documentar las características innovadoras en un formulario estándar y concebir y aplicar una estrategia para la gestión de los conocimientos y el intercambio de las enseñanzas extraídas con otros interesados directos (párrafos 12, 13, 75 y 76).	• Elaborar una metodología apropiada y evaluar la capacidad del FIDA como promotor de innovaciones que puedan repetirse con objeto de reducir la pobreza rural, en cooperación con otros asociados. • Preparar directrices operativas sobre gestión de los conocimientos que faciliten la documentación de las innovaciones y el intercambio de las enseñanzas extraídas.	➢ Abril de 2001 ➢ Abril de 2002	**b)** Consecución de un mayor reconocimiento del papel del FIDA en cuanto centro especializado en la esfera de la reducción de la pobreza rural. Aumento considerable a lo largo de los próximos tres a cinco años del alcance y la frecuencia de la información recogida, compartida y difundida.

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
v) Orientar el programa de asistencia del Fondo a los países de ingresos medios, en los que existen oportunidades claras para ejecutar proyectos innovadores y para favorecer una reorientación de las instituciones y las políticas en favor de los pobres de las zonas rurales, así como para movilizar más recursos nacionales (párrafos 59 a 61).	• Determinar y concentrarse en las oportunidades para ejecutar proyectos innovadores y para movilizar el potencial existente en los países de ingresos medios mediante los COSOP y los documentos de los proyectos. Evaluar el éxito de esos esfuerzos por medio del proceso de evaluación.	➢ Proceso constante	**a)** Durante el período 2000-2002, concentración de los programas del FIDA en países de ingresos medios en enfoques innovadores y en el aumento de la capacidad para movilizar mayores recursos e influir en la elaboración de las políticas.
vi) Utilizar los recursos para donaciones con objeto de impulsar los objetivos básicos del Fondo, en particular promoviendo políticas e iniciativas innovadoras, soluciones institucionales, mejoras tecnológicas y la difusión del conocimiento (párrafos 64 a 66).	• Elaborar una política y una estrategia en materia de donaciones para afinar los objetivos de la utilización de los recursos para donaciones. a) Preparar un Servicio de elaboración y ejecución de programas (SEEP) para su presentación a la Junta Ejecutiva. b) Presentar a la Junta Ejecutiva una política y una estrategia generales en materia de donaciones. • Informar cada tres años sobre los progresos hechos.	➢ Septiembre de 2000 ➢ En consulta con la Junta	**a)** Acuerdo sobre una política más precisa en relación con la utilización de los recursos para donaciones con objeto de impulsar los objetivos básicos del Fondo.
vii) Explorar las posibilidades de incrementar la financiación disponible mediante recursos no aportados por los donantes.	• Utilizar con flexibilidad los ingresos del año en curso a fines de contraer compromisos. • Analizar las posibilidades (beneficios, costos y riesgos) de aumentar el volumen de recursos no aportados por los donantes, incluidos los cargos por servicios, los tipos de interés y los ingresos procedentes de inversiones. • Presentar documentos a la Junta.	➢ Diciembre de 2000 ➢ Abril de 2001	**a)** Acuerdo sobre un enfoque de las posibles nuevas formas de aumentar la financiación no aportada por los donantes.

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
C. Objetivos en materia de complementariedad y repetición			
i) Forjar más asociaciones estratégicas y ampliar la colaboración y la cofinanciación del Fondo con otros donantes. Los COSOP deberían facilitar el marco necesario para esa cooperación. Los objetivos consisten en mejorar el aprendizaje mutuo y compartir las enseñanzas extraídas; compartir las capacidades institucionales; y fortalecer las posibilidades de repetición y ampliación de las mejores prácticas en materia de reducción de la pobreza (párrafos 14 a 16 y 25).	• Analizar el alcance actual de las asociaciones estratégicas y, en términos cuantitativos, el volumen y la proporción de cofinanciación con otros donantes. • Promover una mayor cooperación técnica y financiera con donantes bilaterales y multilaterales. • Ampliar la cofinanciación para cubrir al menos el 30% del nivel anual de compromisos del FIDA. • Incrementar el volumen de recursos obtenidos a través de fuentes nacionales y/o externas destinados a la reducción de la pobreza. • Elaborar una estrategia tendente a aumentar la colaboración con el sector privado en el plano de los proyectos y presentar un documento a la Junta. • Velar por que los contenidos de los COSOP y de los Informes y Recomendaciones del Presidente recojan los objetivos anteriores. • Véase asimismo el punto A i).	➢ Abril de 2001 y posteriormente informes anuales ➢ Abril de 2001 ➢ A partir de abril de 2001	**a)** Los esfuerzos del FIDA por aumentar la cofinanciación permiten que se alcance al menos el 30% de su programa anual de préstamos, con un aumento cuantificable del volumen de recursos adicionales, nacionales o externos, movilizados con objeto de reducir la pobreza. **b)** Mejora significativa de la cantidad y la calidad de la cooperación técnica y financiera con otros donantes apreciable en la programación, que conduzca a unas actividades para la reducción de la pobreza en el futuro más sostenibles, ampliables y repetibles.

Recomendación	Medidas	Plazo para la aplicación	Productos/resultados
D. Objetivos relativos a la utilización de los recursos			
i) Estudiar la distribución de los préstamos anuales por regiones, comprendidas las solicitudes de nuevos países y las situaciones de recuperación posterior a crisis (párrafos 52, 62 y 63).	• Revisar las asignaciones regionales y presentar un documento a la Junta.	➢ Abril de 2001	**a)** Acuerdo sobre la distribución del programa de préstamos por regiones.
ii) Concentrar los recursos del Fondo en los países pobres y velar por que se les asigne una proporción no inferior al 67%, en condiciones muy favorables (párrafo 54).	• Analizar la distribución actual de los recursos. • Ajustar la distribución futura según sea necesario para garantizar que en el programa de labores y presupuesto anual se alcance esta meta del 67% destinado a los países pobres (de conformidad con las Políticas y Criterios en Materia de Préstamos aprobadas en 1994). • Preparar informes anuales.	e informes anuales	**b)** Mantenimiento de una atención constante a los países pobres. **c)** Acuerdo sobre los criterios y el tope en relación con los préstamos en condiciones muy favorables a otros países, incluido el papel de la Junta en la aprobación de esos casos excepcionales.
iii) Elaborar criterios para determinar las circunstancias en que los préstamos en condiciones muy favorables podrían destinarse a otros países, con un límite propuesto de la proporción de dichos recursos (párrafo 54).	• Establecer criterios claros, incluyendo la propuesta de un límite máximo, teniendo presente los recursos de que dispone el FIDA. • Presentar un documento a la Junta.	posteriormente	

ANEXO II

RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL INFORME DE DELOITTE & TOUCHE "EXAMEN DE LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA"

La evaluación de la adecuación de los recursos del FIDA se ha centrado inicialmente en los aspectos financieros de la cuestión. En estrecha colaboración con el personal del Fondo, hemos elaborado escenarios en los que se cuantifican los efectos de variables tales como el tipo de interés, los ingresos obtenidos, la inflación, los reembolsos y las distintas condiciones de los préstamos, y hemos planteado una serie de casos que definen el ámbito financiero dentro del cual se desenvolverán las actividades futuras del FIDA. Antes de examinar nuestras conclusiones, es importante que el lector aborde el presente documento ajustándose a la siguiente base teórica:

A partir de la exposición que se presenta, comprender y definir el papel y los conocimientos especializados, únicos en su género, del Fondo en lo que respecta a la prestación de servicios a la población rural pobre. Una vez que se haya llegado a una conclusión acerca de la tarea del FIDA, el lector tiene que decidir qué impacto deberá producir éste en el mejoramiento de las condiciones de la población pobre, tanto en el plan mundial, como en el regional. Las deliberaciones ulteriores permitirán entonces determinar el costo que entraña la consecución de este objetivo.

Cabe señalar que, si se registraran cambios significativos en los escenarios relativos a la situación económica y política en el mundo, ello podría influir en alto grado en las necesidades de recursos del Fondo. Por ejemplo, la propuesta del Presidente Clinton de condonar las deudas de los países africanos podría tener repercusiones en los reflujos de fondos de los préstamos del FIDA y, por consiguiente, en sus necesidades de recursos; esas repercusiones no pueden preverse en estos momentos.

Por otra parte, es importante definir claramente el significado de "sostenibilidad", tal como se utiliza en el presente examen. La sostenibilidad se define como el nivel del programa factible de compromisos que los Estados Miembros están dispuestos a respaldar. La autosuficiencia es el volumen de compromisos que el Fondo puede lograr sin más reposiciones.

Una vez sentado esto, se ilustran a continuación los costos correspondientes a los tres escenarios relativos a los efectos, acerca de los cuales se nos pidió que formuláramos observaciones:

- el nivel de autosuficiencia financiera [3] de las operaciones, sin ninguna otra reposición por parte de los donantes, será de USD 185 millones al año, aproximadamente;

- el mantenimiento de la cuantía actual de las operaciones - USD 450 millones al año (a precios de 1996) - exigirá nuevas reposiciones por parte de los donantes de un monto de USD 200 millones anuales, aproximadamente, en cifras reales, monto que disminuirá con el tiempo a USD 110 millones anuales. Cabe señalar que un nivel de reposición de USD 150 millones al año, en cifras reales, no permitirá reducción alguna de las necesidades de reposición con el tiempo;

- un aumento de las operaciones a una cifra de más de USD 600 millones para el año 2005 (final de la Sexta Reposición) requerirá nuevas reposiciones de los donantes por valor de USD 270 millones anuales, aproximadamente, cifra que, con el tiempo, disminuirá a alrededor de USD 200 millones anuales.

[3] En el mandato se decía inicialmente "sostenible".

ANEXO II

Para calcular las cifras que anteceden hemos introducido dos cambios importantes en el modelo, a saber: una prolongación del período de las proyecciones y - aspecto que es más importante - la introducción de actividades de seguimiento del flujo de fondos. No se ha hecho ninguna otra modificación de las hipótesis utilizadas en el modelo [4] aunque hemos analizado cada una de ellas y hemos formulado observaciones y sacado conclusiones al respecto.

Para facilitar la interpretación, hemos definido las hipótesis básicas (véase el anexo 6) que afectan al modelo y las hemos clasificado en cuatro categorías: externas, fundamentales, de gran impacto y de escaso impacto. Estas hipótesis se examinan brevemente en los párrafos siguientes, y los detalles correspondientes figuran en la sección IV del presente informe.

Las hipótesis externas incluyen la inflación y los ingresos provenientes de la cartera de inversiones. Los efectos de un cambio porcentual en la inflación, aunque mitigados por el alza de los tipos de interés, serán importantes. En cambio, si el FIDA puede obtener continuamente de su cartera unos ingresos más elevados que los que se prevén en el modelo, podrá lograrse una reducción de las necesidades de recursos. En este contexto, una "concentración considerable" al principio del período reducirá las reposiciones requeridas a un nivel casi insignificante, debido a la capacidad para lograr una mayor tasa de rendimiento de la cartera de inversiones. Sin embargo, tal vez no cuente esto con la aprobación por consenso de todos los Estados Miembros.

Las hipótesis fundamentales son las que deben modificarse para tomar en consideración aspectos que, a nuestro juicio, revisten una importancia capital. Estas hipótesis incluyen la forma de tratar los atrasos o el incumplimiento en lo que respecta al reembolso de los préstamos. En la actualidad, el modelo parte del supuesto de que los atrasos en mora más de un año serán del 5% anual. Sin embargo, y teniendo en cuenta los atrasos actuales y futuros, estimamos que se debe incorporar al modelo cierto nivel de atrasos/pérdida en relación con los préstamos. Sugerimos que una provisión del 5% de los préstamos es una cifra moderada que permitirá al FIDA elaborar un modelo correcto de reflujos de sus operaciones de préstamos.

Los gastos adicionales en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (la "Iniciativa para los PPME") producirán efectos negativos sobre las necesidades de recursos del Fondo aunque esto podría compensarse, en parte, por los fondos que se reciban de las contribuciones de los donantes para las actividades en el marco de la Iniciativa en relación con los distintos PPME.

Las hipótesis de gran impacto son aquéllas que, si se modifican, tienen repercusiones significativas en el proceso de elaboración del modelo. La más importante de ellas es la política en materia de utilizaciones que, si se cambiase para que el FIDA pudiera utilizar el monto total de los fondos de los pagos anuales en concepto de contribuciones, daría lugar, con el tiempo, a una disminución considerable de las necesidades de reposición.

Las hipótesis de escaso impacto incluyen el hacer más onerosas las condiciones de los préstamos, la combinación de tipos de préstamos, y las donaciones. Los efectos marginales de estas hipótesis dependen de las modificaciones que se hagan. Las donaciones ascienden en la actualidad al 7,5% de la cuantía total de los préstamos, de cuya cifra casi la mitad se destina a la ejecución de proyectos y a sufragar otros costos relacionados con éstos, y la otra mitad se proporciona a instituciones de investigación, como el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI). De las donaciones, solamente la parte que se proporciona a esas instituciones (las que se relacionan con los proyectos son indispensables para el éxito de éstos) podría utilizarse en forma diferente aumentando así el volumen de los recursos disponibles para compromisos.

[4] Las hipótesis son las siguientes: inflación, 3%; política en materia de utilizaciones, 35% de los pagarés; ingresos por concepto de inversiones, 7%; donaciones, 7,5%, y atrasos, 5% con retardo de un año.

El hecho de hacer más onerosas las condiciones de los préstamos produciría algunos efectos, según el tipo de ajuste que se hiciera; los ejemplos a este respecto son unos plazos de reembolso más breves, unos períodos de gracia menos largos, y la inclusión de comisiones por inmovilización de fondos.

Todo cambio en la combinación de préstamos, es decir un aumento de la parte correspondiente a los préstamos en condiciones ordinarias que reduzca la parte de los que se conceden en condiciones muy favorables, producirá mejores resultados, pero tal vez no esté en consonancia con la misión del FIDA.

Sean cuales fueren los cambios que se introduzcan en las hipótesis, ningún análisis financiero pondría término, una vez por todas, al debate acerca del nivel apropiado de financiación para el FIDA. No hay metodología financiera alguna que haga llegar a los donantes, los prestatarios y la Administración del Fondo a una conclusión común acerca del nivel apropiado de compromisos y a la mejor combinación de inversiones y reposiciones para respaldar esas operaciones. Sencillamente, es demasiado grande el número de los factores no financieros que intervienen en la decisión acerca del nivel operativo, y también son demasiadas las opciones entre variables que podrían ajustarse para producir las mismas repercusiones en los recursos o el impacto. La Administración reconoce esta compleja matriz de factores, y ha incluido en nuestro mandato el examen de las cuestiones programáticas a fin de garantizar que el debate sobre los asuntos financieros se base totalmente en la realidad de las actividades de préstamo relativas al desarrollo rural que la actual comunidad de donantes lleva a cabo.

Afortunadamente, se dispone de una reseña bien documentada de las actividades que permite hacer frente a esas cuestiones programáticas, y se cuenta también con unas pautas claras de resultados que, en conjunto, ponen de manifiesto un área de ventaja comparativa del FIDA. Por supuesto, en esta misión de breve duración no podemos llevar a cabo toda la serie de análisis que requiere un examen en profundidad de las operaciones sostenibles de la organización. Sin embargo, hemos desarrollado una idea de la evolución de la estructura de sus recursos y podemos poner de relieve las cuestiones que hay que abordar si se quiere presentar en forma eficaz a los donantes del Fondo argumentos en favor de unas operaciones continuas y sostenibles.

El FIDA es un organismo muy especial y sin igual entre las IFI debido a que los préstamos en condiciones muy favorables representan la mayor parte de sus operaciones, y los ingresos provenientes de los préstamos en condiciones ordinarias no tienen un nivel significativo que permita compensar el elemento de donación incorporado en los citados en primer lugar. Dicho de otro modo, las políticas operacionales establecidas para el Fondo por sus Estados Miembros excluyen de hecho la autosuficiencia financiera. La única alternativa a las reposiciones periódicas es proveer una dotación de fondos de una cuantía suficientemente grande para permitir que su rendimiento financiero sea igual al elemento de donación incorporado en las operaciones de préstamo. La actual modalidad de financiación es una combinación de reposiciones, ingresos por concepto de inversiones y reflujos de fondos. Por lo que respecta a todo nivel convenido de operaciones, un debate constructivo sobre el problema de la financiación debe centrarse en el equilibrio entre esas tres fuentes de recursos, y el estudio de otras posibles fuentes externas de fondos. La idea de que el FIDA se desenvuelva “por sí solo” es contraria al objetivo para el cual fue creado.

Enfoque programático

Tras las reuniones celebradas con un número substancial de Estados Miembros y con otras IFI, y un examen de los datos financieros y operacionales, consideramos que el enfoque del futuro nivel de operaciones que obtendría el mayor grado de consenso, y también el apoyo más firme, es uno que permita incorporar debidamente las consideraciones financieras al contexto del papel distintivo del Fondo. En la práctica, ese enfoque comporta tres etapas:

1. Afianzar el papel y los conocimientos especializados del Fondo, que son únicos en su género dentro de la comunidad que se ocupa de las cuestiones de desarrollo;
2. Determinar el posible impacto del FIDA en el desarrollo y adelanto económico de su población-objetivo; y
3. Adaptar las consideraciones en materia de recursos a esa contribución especial.

Tras un breve estudio de la reciente evolución del cuadro en materia de desarrollo, en el presente informe se siguen, en general, esas tres etapas. El informe concluye con una lista indicativa de las ulteriores medidas requeridas para garantizar que el diálogo acerca de los recursos de FIDA se desarrolla sobre una firme base analítica.

Evolución reciente del cuadro en materia de desarrollo

En los años transcurridos desde el último examen de los recursos y las actividades del FIDA por la Junta Ejecutiva, se han registrado varios cambios que podrían producir efectos substanciales en las cuestiones relacionadas con el papel de la organización, la necesidad de sus servicios o el alcance de éstos. Por ejemplo:

Atención prioritaria a la reducción de la pobreza

En 1996 el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) estableció varios objetivos en materia de desarrollo que reflejaban las metas fijadas por la comunidad internacional. Esas metas se centran en la reducción de la pobreza y sus causas, e incluyen los objetivos concretos siguientes:

- reducción de la pobreza extrema en, como mínimo, un 50% para el año 2015 (en 1996 se calculaba que el número de personas que vivían en condiciones de extrema pobreza era de 1 300 millones);
- la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en 1996, también previó objetivos análogos.

Población de los países en desarrollo que vive con menos de un dólar diario

	Millones de personas	% de la población
Asia oriental y el Pacífico	445,8	26,0
Europa y Asia central	14,5	3,5
América Latina y el Caribe	109,6	9,1
Cercano Oriente y África del Norte	10,7	4,1
Asia meridional	514,7	43,1
África subsahariana	218,6	39,1
Total	1 313,9	29,4

Aunque variará de una región a otra, la proporción de estas personas pobres que viven en zonas rurales es probablemente de alrededor del 75%[5].

[5] Banco Mundial, *Rural Development: From Vision to Action*, 1997: "pese a la integración, casi tres cuartas partes de las personas pobres seguirán viviendo en zonas rurales hasta bien entrado el siglo próximo".

ANEXO II

Reconocimiento renovado de la necesidad de desarrollo rural

Los donantes reconocen en general que la corriente de beneficios derivada de las intervenciones normativas macroeconómicas, u otros proyectos en gran escala, a la población rural pobre se ve gravemente obstaculizada por la falta de vínculos entre esa población pobre y el resto de la economía, en lo tocante al empleo y la producción. El Banco Mundial ha vuelto a prestar atención prioritaria al desarrollo rural y ha anunciado una nueva política y establecido nuevas prioridades en materia de préstamos, especialmente en África.

Reorientación de otros organismos que prestan apoyo al desarrollo rural

Las limitaciones presupuestarias y unas teorías, que comportan mayor conocimiento de causa, en materia de desarrollo han inducido a los donantes a reconocer que no pueden actuar en todas las esferas ni en favor de toda la población, y que han asumido, o deberán asumir, áreas especiales de competencia. Por ejemplo, el Banco Mundial ha reconocido el limitado grado de eficacia de su labor a nivel de la comunidad, pero, a la vez, su ventaja comparativa en las operaciones de amplio alcance que influyen en el entorno de la producción, en lo que se refiere a insumos, incentivos y oportunidades. Ello induce al Banco Mundial a recabar en medida creciente la colaboración de organismos dotados de los conocimientos y la flexibilidad necesarias para ayudar a los beneficiarios locales a aprovechar las oportunidades económicas creadas por el entorno más favorable. Además del especial hincapié en los programas, hay numerosos factores que determinan el nivel general de los préstamos del Grupo del Banco Mundial, pero cabe prever que, en ese marco, una mayor proporción de ellos se destine a la reducción de la pobreza. Varios donantes bilaterales también han subrayado explícitamente la importancia que se atribuye a la población rural pobre en sus programas, pero al mismo tiempo, su limitada capacidad para ejecutar proyectos apropiados.

Tendencias de la asistencia oficial para el desarrollo

Desde 1992, las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) han bajado más del 20% en dólares constantes. Aunque las dificultades económicas limitan las aportaciones de algunos donantes importantes de AOD, los donantes, especialmente los de Europa, están tratando de encontrar medios eficaces para la aportación de capital con fines de desarrollo.

Mayor hincapié en la asistencia para el desarrollo

Ya pasó la época en que predominaba la opinión no matizada de que “el desarrollo es bueno”. Los donantes son ahora más pragmáticos y sus estrategias en materia de desarrollo están orientadas al logro de resultados. Se trate de objetivos claros en lo concerniente a beneficiarios o de resultados tangibles, el lema se basa siempre en unos esfuerzos centrados en el logro de beneficios mensurables.

Nuevos grupos de población rural pobre

La desintegración de las economías centralizadas de la antigua Unión Soviética han dejado a muchos productores rurales sin los recursos o mercados necesarios para poder contar con medios de subsistencia. La situación económica general en estos países ha impedido la existencia de una red de seguridad social que los proteja durante el período de ajuste. El empeoramiento de la situación económica en varios países de Asia también ha creado millones de personas pobres en breve tiempo, y ha erosionado los mercados y la infraestructura financiera de los que dependía anteriormente su bienestar. En otros lugares, la degradación ambiental, la mayor concentración geográfica de los pobres en zonas con ecosistemas frágiles y el fracaso de los planes de asentamientos de tierras han dado asimismo lugar a la pérdida por la población rural de parte de su capacidad para obtener ingresos.

Unas intervenciones eficaces encaminadas a reducir la pobreza en esas zonas exigirán unas inversiones adicionales en condiciones aún más favorables, o incluso a título de donación, que rebasen el nivel normal de las que hace el FIDA.

Mejor entorno para el desarrollo rural

Pese a los resultados no totalmente satisfactorios de numerosas actividades de ajuste estructural, no cabe duda de que ha mejorado el clima económico para las inversiones y el empleo en muchos países en desarrollo, y que este entorno más favorable podría redundar en beneficio de la población rural pobre si fuera posible proporcionarle los medios para intensificar y monetizar su actividad económica.

En conjunto, esta evolución indica una mayor necesidad del tipo de conocimientos especializados que el FIDA puede brindar, y de un creciente volumen de recursos para atenderla, pero también pone de manifiesto que los organismos que se ocupan de las cuestiones de desarrollo deben tener, ahora más que nunca, objetivos claros y sistemas operativos orientados al logro de resultados.

ANEXO III

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONSULTA: INFORMES Y NOTAS TÉCNICAS

Signatura	Título
CRR I/1/R.4	La financiación del FIDA en el nuevo milenio
CRR I/1/SR/Rev.1	Acta resumida del Presidente
CRR I/2/R.2	Examen de la eficacia de determinados proyectos del FIDA
CRR I/2/R.3 + Corr.1*	Aportación de suficientes recursos al FIDA para hacer frente al creciente desafío de la pobreza rural
CRR I/2/R.4 + Add.1 + Add.1/Corr.1*	Examen de la adecuación de los recursos del FIDA
CRR I/2/C.R.P.1	Resumen de los debates
CRR I/2/SR/Rev.1	Acta resumida del Presidente
CRR I/3/R.3	Repercusiones de determinadas variables sobre las futuras necesidades de recursos
CRR I/3/R.4	Mecanismos para potenciar los compromisos basados en el mercado
CRR I/3/R.5	Informe del Presidente del Comité Especial de la Junta Ejecutiva encargado de examinar las asignaciones regionales
CRR I/3/C.R.P.1	Resumen de los debates
CRR I/3/SR/Rev.1	Acta resumida del Presidente
CRR I/4/R.3	Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados reforzada
CRR I/4/R.4 + Add.1	Situación del FIDA en materia de recursos durante el período 1999-2003
CRR I/4/R.5	Mecanismos para potenciar los compromisos basados en el mercado
CRR I/4/INF.2 + Corr.1*	Criterios de selección de los países prestatarios y condiciones de préstamo de algunas instituciones financieras internacionales: Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

ANEXO III

CRR I/4/INF.3	Gestión pública adecuada: perspectiva general
CRR I/4/C.R.P.1	Resumen de los debates
CRR I/4/SR/Rev.1	Acta resumida del Presidente
CRR I/5/R.3	Situación del FIDA en materia de recursos y sensibilidad a los ingresos en concepto de inversiones y la política de utilización de las contribuciones
CRR I/5/INF.2	Criterios de selección de los países prestatarios
CRR I/5/INF.3	Mecanismos para potenciar los compromisos basados en el mercado
CRR I/5/INF.5/Rev.1	Tipos de cambio aplicables a la Resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA
CRR I/5/C.R.P.1/Rev.1	Resumen de los debates
CRR I/5/SR/Rev.1	Acta resumida del Presidente
CRR I/6/INF.2	Situación del FIDA en materia de recursos
CRR I/6/INF.4 + C.R.P.1*	El FIDA y la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda en los países pobres muy endeudados (PPME)
CRR I/6/SR/Rev.1	Acta resumida del Presidente
CRR I/7/R.2 + Add.1	Política del FIDA de utilización de las contribuciones
CRR I/7/INF.3 + Corr.1*	Comité Especial sobre los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP)
CRR I/7/SR	Acta resumida provisional del Presidente**

* Distribuido en inglés únicamente
** En curso de preparación

ANEXO IV

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA QUINTA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

Resolución 119/XXIV

Quinta Reposición de los Recursos del FIDA

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Recordando el Artículo 4.3 del Convenio Constitutivo del FIDA, el cual establece que, para garantizar la continuidad de las operaciones del Fondo, el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el FIDA con objeto de determinar si son adecuados y, si es necesario, invitará a los Miembros a que aporten contribuciones adicionales a los recursos del Fondo,

Recordando también su Resolución 112/XXII, aprobada el 17 de febrero de 1999, por la que se establecía una Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados, así como para negociar, cuando proceda, las disposiciones necesarias para garantizar que esos recursos sean suficientes,

Instando a los Miembros que aún no han efectuado todos los pagos correspondientes a sus contribuciones anteriores a los recursos del Fondo, y a los que todavía no han depositado sus Instrumentos de Contribución a las Reposiciones Tercera y Cuarta, a que adopten medidas eficaces para completar esos pagos y depositar dichos Instrumentos de Contribución lo antes posible,

Reafirmando su apoyo unánime al Fondo y al mandato de éste de combatir el hambre y reducir la pobreza, y tomando nota con gran satisfacción de los constantes progresos logrados por el Fondo en el desempeño eficaz de ese mandato,

Observando el deseo de los Miembros de mantener un nivel suficiente de compromisos anuales de préstamos y donaciones a fin de que el Fondo pueda cumplir su mandato,

Recordando asimismo su Resolución 100/XX, relativa al otorgamiento de facultades para contraer compromisos anticipados durante el período de la Cuarta Reposición, aprobada el 21 de febrero de 1997,

Habiendo examinado el documento GC 24/L.3, titulado "Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados", y el proyecto de resolución sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA adjunto a ese documento,

Teniendo en cuenta las declaraciones hechas en la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados en las que algunos Miembros han indicado su intención de contribuir a los recursos del Fondo mediante promesas de contribuciones a la Quinta Reposición, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Resolución, quedando entendido que ningún Miembro contraerá compromiso alguno al respecto hasta haber depositado un Instrumento de Contribución y que tal instrumento entrará en vigor de acuerdo con las condiciones en él estipulados, que han de ser congruentes con la presente Resolución y con el Convenio Constitutivo del FIDA,

ANEXO IV

Actuando de conformidad con las conclusiones de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados, la cual ha recomendado que, en vista de las necesidades de fomento continuo de los sectores agrícola y rural de los países en desarrollo Miembros del Fondo, que hacen esencial la reposición de sus recursos para que pueda ejecutar su programa de labores durante el período de la Reposición, se invite a los Miembros a aportar contribuciones adicionales a los recursos del Fondo.

Decide:

I. Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados

1. Aprobar el documento GC 24/L.3, titulado "Asociaciones para erradicar la pobreza rural: informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados", y en particular las recomendaciones que se presentan en la sección V del informe y el Plan de Acción para la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA (2000-2002) que figura en el anexo I del mismo documento, y que todo ello constituya la base para las operaciones del Fondo durante el período de la Reposición. En consecuencia, el Consejo de Gobernadores ha decidido autorizar la reposición de los recursos del Fondo.

2. **Definiciones**

Los términos y expresiones empleados en la presente Resolución tienen el significado siguiente:

a) "FCA": las facultades para contraer compromisos anticipados conferidas en virtud del párrafo III.17 de la presente Resolución;

b) "contribución adicional": la contribución de un Miembro en el marco de la Quinta Reposición de los Recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 3 del Artículo 4 del Convenio;

c) "Convenio": el Convenio Constitutivo del Fondo, en su forma enmendada el 21 de febrero de 1997;

d) "contribución complementaria": la cantidad que un Miembro pone voluntariamente a disposición del Fondo durante el período de la Reposición y a la cual se hace referencia en el párrafo II.4 d) de la presente Resolución;

e) "ultimación de la presente Resolución": las medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva de conformidad con el párrafo V.21 de la presente Resolución;

f) "Consulta": el comité de altos representantes de los Miembros establecido, de conformidad con la Resolución 112/XXII del Consejo de Gobernadores, para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados;

g) "contribución": la cantidad que un Miembro se compromete jurídicamente a pagar con destino a los recursos del Fondo en virtud de su Instrumento de Contribución;

h) “votos vinculados a las contribuciones”: los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta y Quinta asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) B) y 3 a) ii) B) del Artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 b) y II.17 b) de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores, así como el párrafo IV.19 b) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la contribución de cada Miembro a los recursos del Fondo;

i) “dólar” o “USD”: el dólar estadounidense;

j) “votos de la Cuarta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del Artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del Fondo en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo;

k) “votos de la Quinta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del Artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Reposición en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la presente Resolución;

l) “Fondo”: el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;

m) "aumento de la contribución": un aumento de la cuantía de la contribución adicional de un Miembro, con arreglo a lo dispuesto en la sección 4 del Artículo 4 del Convenio;

n) "plazo": uno de los plazos en que ha de pagarse una contribución;

o) "Instrumento de Contribución": un compromiso escrito por el que un Miembro confirma su propósito de hacer una contribución adicional a los recursos del Fondo en el marco de la Reposición;

p) “Miembro”: un Miembro del Fondo;

q) “votos vinculados a la condición de Miembro”: los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta y Quinta asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) A) y 3 a) ii) A) del Artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 a) y II.17 a) de la Resolución 87/XVIII del Consejo, así como el párrafo IV.19 a) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la condición de Miembro del Fondo;

r) “votos originales”: los votos definidos en las secciones 3 a) i) y iii) del Artículo 6 del Convenio y distribuidos en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo;

s) "pago de" o "pagar" una contribución: el pago de o pagar una contribución en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas;

t) "contribución condicional": la contribución hecha mediante un Instrumento de Contribución condicional, cuya definición figura en el párrafo II.6 c) de la presente Resolución;

u) "Reposición": la Quinta Reposición de los Recursos del Fondo mediante contribuciones hechas en virtud de esta Resolución;

v) "período de la Reposición": el período de tres años a partir de la fecha en que la Junta Ejecutiva adopte una decisión sobre la ultimación de la presente Resolución;

w) "contribución especial": la contribución de un Estado no miembro o proveniente de otras fuentes destinada a los recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 6 del Artículo 4 del Convenio;

x) "unidad de obligación": una moneda libremente convertible o Derechos Especiales de Giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI), tal como lo decida cada Miembro y en la que se exprese su contribución de conformidad con su promesa, según se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución; y

y) "contribución incondicional": la contribución hecha mediante un Instrumento de Contribución incondicional, cuya definición figura en el párrafo II.6 b) de la presente Resolución.

II. Contribuciones

3. Cláusula general

a) El Consejo de Gobernadores acepta el informe de la Consulta para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados (documento GC 24/L.3) e invita a los Miembros a que hagan contribuciones adicionales a los recursos del FIDA en el marco de la Reposición.

b) El nivel previsto de la Reposición es de quinientos sesenta y nueve millones de dólares (USD 569 000), monto que se aportará en monedas libremente convertibles. Con ese objetivo, se ha logrado realizar la Reposición gracias a la buena disposición de todos los Miembros a hacer un esfuerzo para garantizar que el Fondo disponga de una cuantía suficiente de recursos. A este respecto, los Estados Miembros velarán por que se alcance el nivel previsto de la Reposición, si fuera necesario, mediante un aumento de sus contribuciones adicionales.

4. Contribuciones adicionales, aumento de las contribuciones y contribuciones complementarias

Se autoriza al Fondo, de conformidad con el Convenio y con las disposiciones de la presente Resolución, a aceptar de los Miembros con destino a sus recursos:

a) contribuciones adicionales de todos los Miembros por un total de _____ dólares (USD ____), en monedas libremente convertibles, aportadas en las cantidades indicadas para los Miembros respectivos, en términos de la unidad de obligación aplicable, en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución;

b) con objeto de alcanzar y complementar el nivel previsto de la Reposición a que se hace referencia en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución, contribuciones adicionales de todos los Miembros, en monedas libremente convertibles, para aumentar las contribuciones adicionales de los Miembros indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y prometidas en virtud del párrafo II.4 a) *supra*, si ese aumento de las contribuciones adicionales se

notifica al Fondo por escrito, a más tardar antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha de ultimación de la presente Resolución. Al recibo de las notificaciones oficiales de promesas de contribuciones adicionales, el Presidente transmitirá un texto revisado del apéndice A a todos los Miembros del Fondo, a más tardar quince días después de la fecha mencionada más arriba. Para facilitar este proceso, se pide al Presidente del FIDA que adopte las medidas necesarias para alcanzar el nivel previsto de la Reposición indicado en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución;

c) un aumento de las contribuciones a los recursos del Fondo para la Reposición; y

d) contribuciones complementarias que no formen parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.

5. **Contribuciones especiales y contribuciones complementarias**

a) **Contribuciones especiales**. Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones especiales de Estados no Miembros o provenientes de otras fuentes. El Presidente informará a la Junta Ejecutiva de todas esas contribuciones.

b) **Contribuciones complementarias**. Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones complementarias de los Estados Miembros. Éstas no formarán parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y, por tanto, no darán derecho al Estado Miembro contribuyente a recibir votos vinculados a las contribuciones conforme a lo dispuesto en el párrafo IV.17 b) de la presente Resolución. Después de la ultimación de la presente Resolución, la Junta Ejecutiva podrá decidir, de tiempo en tiempo, el uso que deberá hacerse de las contribuciones complementarias recibidas.

6. **Instrumento de Contribución**

a) **Cláusula general**

i) Los Miembros que hagan contribuciones en virtud de la presente Resolución depositarán en poder del Fondo, a más tardar antes de seis meses a partir de la fecha de ultimación de esta Resolución, un Instrumento de Contribución[6] en el que se indique la cuantía de su contribución en la unidad de obligación aplicable, tal como se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.

ii) Todo Miembro que no haya podido hacer una promesa de contribución en virtud de la presente Resolución podrá depositar su Instrumento de Contribución, de conformidad con los requisitos establecidos en el inciso i) de este apartado. El Presidente del Fondo adoptará las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de esta disposición y mantendrá informada a la Junta Ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo II.16 de la presente Resolución.

[6] En el apéndice D de la presente Resolución figura un modelo de Instrumento de Contribución, que el Miembro puede seguir para preparar el suyo.

b) **Contribución incondicional**. A reserva de lo dispuesto en el párrafo II.6 c) *infra*, el Instrumento de Contribución constituirá un compromiso incondicional del Miembro a pagar la contribución de la manera y con arreglo a las condiciones establecidas o contempladas en la presente Resolución.

c) **Contribución condicional**. A título excepcional, cuando un Miembro, por exigencia de sus procedimientos legislativos, no pueda contraer un compromiso de contribución incondicional, el Fondo podrá aceptar de ese Miembro un Instrumento de Contribución que contenga la notificación oficial de que el Miembro abonará el primer plazo de su contribución sin condiciones, pero que el pago de los plazos restantes estará sujeto a la promulgación de las leyes necesarias de aprobación de consignaciones y al cumplimiento de otros requisitos establecidos por la ley. Dicho Instrumento condicional, sin embargo, contendrá un compromiso expreso del Miembro de que tratará de obtener las consignaciones requeridas en la cuantía precisa para completar el pago de su contribución total a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de ultimación de la presente Resolución, salvo que la Junta Ejecutiva decida otra cosa. Se notificará al Fondo lo antes posible la aprobación de dichas consignaciones y el cumplimiento de los demás requisitos legales. A los efectos de la presente Resolución, se considerará que una contribución ha pasado a ser incondicional en la medida en que se hayan obtenido las consignaciones, se hayan satisfecho los demás requisitos legales y se haya notificado al Fondo.

7. **Efectividad**

a) **Efectividad de la Reposición**. La Reposición entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado en poder del Fondo Instrumentos de Contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros, por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición, con arreglo a lo indicado en la columna B-3 del apéndice A de la presente Resolución.

b) **Efectividad de los distintos Instrumentos de Contribución**. Los Instrumentos de Contribución depositados en la fecha de entrada en vigor de la Reposición o antes de ella tendrán efectividad en la fecha de entrada en vigor de la Reposición, y los Instrumentos de Contribución depositados después de esa fecha adquirirán efectividad en sus fechas de depósito respectivas.

8. **Contribución anticipada**

No obstante lo dispuesto en el párrafo II.7 *supra*, cualquier Miembro podrá notificar al Fondo que una parte determinada de su contribución debe considerarse una contribución anticipada a los recursos del Fondo hasta que la Reposición entre en vigor. El Fondo podrá utilizar esas contribuciones anticipadas para sus actividades, si fuera necesario, de conformidad con las disposiciones del Convenio y con otras políticas pertinentes del Fondo. Todo compromiso relativo a préstamos y donaciones que asuma el Fondo con cargo a dichas contribuciones anticipadas se considerará, a todos los efectos, parte de su programa operacional.

9. **Pagos a plazos** [7]

a) **Pago de una contribución incondicional**

i) Cada Miembro contribuyente podrá optar por pagar su contribución incondicional de una sola vez, o en dos o tres plazos como máximo, según se especifique en el Instrumento de Contribución. El pago único o el primer plazo vencerá en el trigésimo día después de la entrada en vigor del Instrumento de Contribución del Miembro, y cualquier otro plazo vencerá al cumplirse un año de la entrada en vigor de la Reposición, pero el saldo, si lo hubiere, deberá abonarse a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de ultimación de la presente Resolución, salvo que la Junta Ejecutiva disponga otra cosa.

ii) Cada Miembro podrá optar por abonar los plazos de su contribución incondicional A) en cantidades iguales o B) en cantidades progresivamente graduadas, debiendo representar el primer plazo el treinta por ciento (30%), como mínimo, de la contribución, el segundo, al menos, el treinta y cinco por ciento (35%) y el tercero, si lo hubiere, la cantidad restante. En circunstancias especiales, la Junta Ejecutiva, a petición de un Miembro, podrá acceder a variar los porcentajes o el número de los plazos establecidos para un Miembro, siempre que tal variación no afecte negativamente a las necesidades operacionales del Fondo.

b) **Pago de una contribución condicional**. El pago de una contribución condicional se hará en el término de noventa (90) días, cuando y en la medida en que cada plazo haya pasado a ser incondicional y haya vencido, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) i) de este párrafo.

c) **Pago de una contribución anticipada y cuantía de los plazos**. El Miembro que anticipe por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de su contribución total podrá, en consulta con la Junta Ejecutiva, variar la cuantía de los plazos segundo y tercero, sin tener que someterse a las restricciones establecidas en el apartado a) ii) *supra*, pero con sujeción a la cuantía total de su contribución.

d) **Plan de pagos**. En caso de que los pagos no se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado a) i) o a los porcentajes de los plazos especificados en el apartado a) ii) del presente párrafo, cada uno de los Miembros, en el momento de depositar su Instrumento de Contribución, debería preferiblemente comunicar al Fondo el calendario propuesto de pago de los plazos sobre la base de lo dispuesto en el presente párrafo.

e) **Arreglos optativos**. Un Miembro podrá optar por pagar su contribución en un número menor de plazos, en porcentajes mayores o en fechas anteriores a los establecidos en el presente párrafo, siempre que tales arreglos no sean menos favorables para el Fondo.

[7] Los pagos de todos los Miembros deberán efectuarse conforme a lo dispuesto en la sección 5 c) del Artículo 4 del Convenio.

10. **Modalidades de pago**

a) **Forma de pago**. Todos los pagos relativos a cada contribución se harán en efectivo o, a elección del Miembro, mediante el depósito de pagarés u otras obligaciones similares del Miembro no negociables, irrevocables y que no devenguen intereses, pagaderos al Fondo a la par y a la vista, de conformidad con las disposiciones para la utilización de recursos que la Junta Ejecutiva determine sobre la base de las necesidades operacionales del Fondo.

b) **Uso sin restricciones**. De conformidad con lo dispuesto en la sección 5 a) del Artículo 4 del Convenio, todas las contribuciones en monedas libremente convertibles se efectuarán sin ninguna restricción respecto de su uso por el Fondo.

c) **Aumento del pago en efectivo**. En la medida de lo posible, los Miembros podrán considerar favorablemente el pago en efectivo de una proporción mayor de sus contribuciones.

11. **Cobro de pagarés u obligaciones similares**

Se prevé que el Fondo no comenzará la utilización de recursos con cargo a los pagarés u otras obligaciones similares entregados como pago de las contribuciones en relación con la presente Resolución hasta el año 2004.

12. **Moneda de pago**

Todas las contribuciones indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución se pagarán en monedas libremente convertibles o en DEG, conforme a lo establecido en los Instrumentos de Contribución respectivos.

13. **Retraso en el depósito de un Instrumento de Contribución y/o reducción del pago**

a) **Opción de modificación proporcional**. En caso de que un Miembro demore injustificadamente el depósito de un Instrumento de Contribución o el pago, o reduzca sustancialmente su contribución, cualquier otro Miembro, no obstante cualesquiera disposiciones en contrario de la presente Resolución, podrá modificar en igual proporción, con carácter provisional, su plan de pagos o la cuantía de su contribución, previa consulta con la Junta Ejecutiva. Al ejercitar esta opción, el Miembro actuará únicamente con miras a salvaguardar los objetivos de la Reposición y evitar toda disparidad significativa entre la proporción relativa de las contribuciones totales de los Miembros hasta que el Miembro, cuya demora en el depósito de un Instrumento de Contribución y/o en el pago o reducción de su participación hubiera dado lugar a la adopción de tal medida por otro Miembro, haya procedido a corregir la situación en lo que a él respecta o que el Miembro que ejercita la opción revoque la decisión tomada en virtud de esta disposición.

b) **Miembros que no modifican su compromiso**. Los Miembros que no deseen ejercitar la opción a que se refiere el párrafo II.13 a) *supra* podrán indicarlo en sus Instrumentos de Contribución respectivos.

14. **Reunión de la Consulta**

Si, durante el período de la Reposición, demoras en cualesquiera contribuciones causaran o amenazaran causar la suspensión de las operaciones de préstamo del Fondo o, de otro modo, impidieran el logro sustancial de los objetivos de la Reposición, el Fondo podrá convocar a una reunión de la Consulta para examinar la situación y estudiar la forma de cumplir las condiciones necesarias para la continuación de esas operaciones de préstamo o para el logro sustancial de dichos objetivos.

15. **Tipos de cambio**

A los efectos de las contribuciones y promesas de contribución en monedas libremente convertibles hechas en relación con esta Resolución, el tipo de cambio aplicable para convertir la unidad de obligación en dólares será el tipo medio de cambio de final de mes del Fondo Monetario Internacional (FMI) durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la presente Resolución entre las monedas que son objeto de la conversión (1º de julio de 1999-31 de diciembre de 1999), redondeado a la cuarta cifra decimal.

16. **Examen por la Junta Ejecutiva**

La Junta Ejecutiva examinará periódicamente el estado de las contribuciones para la Reposición y adoptará las medidas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de la presente Resolución.

III. Facultades para contraer compromisos anticipados

17. La Junta Ejecutiva, de tiempo en tiempo y teniendo en cuenta los recursos del Fondo disponibles para compromisos en relación con préstamos y donaciones, con inclusión de los ingresos por concepto de inversiones y los pagos y reembolsos relativos a los préstamos otorgados por él, tras deducir los gastos administrativos, podrá ejercitar su facultad para contraer compromisos anticipados (FCA), en forma prudente y cuidadosa, a fin de compensar cada año las fluctuaciones de los recursos disponibles para compromisos y para que ello sirva como fuente de recursos de reserva. El procedimiento para el ejercicio de la FCA durante el período de la Reposición figura en el apéndice B de la presente Resolución y forma parte integrante de ella. La FCA entrará en vigor al aprobarse la presente Resolución y dejará de ser efectiva al cumplirse un año del final del período de la Reposición.

IV. Derechos de voto

18. **Distribución de los votos originales y de la Cuarta Reposición**

a) **Votos originales**. Los mil ochocientos (1 800) votos originales continuarán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) i) y iii) del Artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. En la columna A-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los setecientos noventa (790) votos originales vinculados a la condición de Miembro. En la columna A-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los mil diez (1 010) votos originales vinculados a las contribuciones.

b) **Votos de la Cuarta Reposición**. Los doscientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco (265,55) votos de la Cuarta Reposición seguirán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) y iii) del Artículo 6 del Convenio y los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. En la columna B-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los ciento doce con cuatro (112,4) votos de la Cuarta Reposición vinculados a la condición de Miembro. En la Columna B-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, figura la distribución actual de los ciento cincuenta y tres con quince (153,15) votos de la Cuarta Reposición vinculados a las contribuciones.

c) **Entrada en vigor**. Los votos originales y de la Cuarta Reposición mencionados en los apartados a) y b) *supra* se seguirán asignando y distribuyendo independientemente de la entrada en vigor de la presente Resolución.

19. **Distribución de los nuevos votos creados en la Reposición**

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) del Artículo 6 del Convenio se crean _____ (_____) [A/] nuevos votos para la Reposición ("votos de la Quinta Reposición"), que se distribuirán como sigue:

a) **Votos vinculados a la condición de Miembro**. Se distribuirán _____ (_____) [A/] votos, como votos vinculados a la condición de Miembro, de manera que cada uno de los Miembros reciba un número igual de esos votos. Cuando se produzca algún cambio en el número de Miembros del FIDA, los _____ (_____) [A/] votos se distribuirán de nuevo siguiendo el mismo criterio. En la columna D-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la actual distribución de los votos de la Quinta Reposición vinculados a la condición de Miembro.

b) **Votos vinculados a las contribuciones**. Los _____ (_____) [A/] votos restantes se distribuirán entre los Miembros, como votos vinculados a las contribuciones, proporcionalmente al porcentaje que la contribución abonada por cada Miembro, valorada en USD al tipo de cambio vigente para la Reposición, en el marco de las contribuciones adicionales totales hechas en relación con la Reposición, como se establece en el párrafo II.4 a) y, en su forma enmendada, en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución, represente con respecto al conjunto de las contribuciones totales hechas en relación con la Reposición. A estos efectos, sólo se considerará como contribución abonada la parte de la contribución de cada Miembro efectivamente pagada al Fondo, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución. En la columna D-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de los posibles votos

[A/] Se insertará el número de votos de la Quinta Reposición antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha de ultimación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en su párrafo II.4 b).

vinculados a las contribuciones que se asignarán a cada Miembro en la Quinta Reposición, si todos los Miembros hacen efectivas las promesas de contribución que se indican en la columna B-2 del apéndice A de esta Resolución. En la columna D-3 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de votos efectivos vinculados a las contribuciones de la Quinta Reposición correspondientes a cada uno de los Miembros.

c) **Entrada en vigor**. La distribución de los _____ (_____) [A/] votos, conforme a lo estipulado en los apartados a) y b) *supra*, se hará efectiva inmediatamente después de la entrada en vigor de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en su párrafo II.7.

20. A los efectos de la distribución de los votos vinculados a las contribuciones establecida en los párrafos 18 b) y 19 b) de la presente Resolución, por contribución abonada se entenderá la contribución pagada, en una moneda libremente convertible, en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas, a excepción de los pagarés u otras obligaciones respecto de los cuales se haya hecho una provisión contable.

V. Ultimación de la presente Resolución

21. Se solicita a la Junta Ejecutiva que, teniendo en cuenta los informes del Presidente del Fondo, adopte una decisión lo antes posible en el sentido de completar la presente Resolución de conformidad con las disposiciones de ésta, incluida la asignación de la cuantía de las promesas de contribución en su apéndice A. La Junta Ejecutiva sólo lo hará cuando haya recibido promesas de contribución que representen por lo menos el ochenta por ciento (80%) del objetivo de trescientos sesenta millones de dólares (USD 360 000 000) en relación con los Estados Miembros de la Lista A y el ochenta por ciento (80%) del objetivo de cien millones de dólares (USD 100 000 000) en relación con el conjunto de los Estados Miembros de las Listas B y C. En el caso de que dichas promesas de contribución no alcancen los niveles previstos anteriormente mencionados, el Presidente del Fondo convocará una reunión de la Consulta en el momento oportuno. La Consulta recomendará entonces las medidas adicionales que deberán adoptarse.

VI. Presentación de informes al Consejo de Gobernadores

22. Pedir al Presidente del Fondo que presente al Consejo de Gobernadores, en sus períodos de sesiones 24º y subsiguientes, informes sobre el estado de los compromisos, los pagos y demás cuestiones pertinentes relacionadas con la Reposición. Los informes se presentarán al Consejo junto con las observaciones de la Junta Ejecutiva, si las hubiere, y sus recomendaciones al respecto.

23. Se pedirá al Presidente del Fondo que proporcione al Consejo de Gobernadores, en cada uno de sus períodos anuales de sesiones, versiones revisadas y actualizadas de los apéndices A y C de la presente Resolución.

[A/] Se insertará el número de votos de la Quinta Reposición antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha de ultimación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en su párrafo II.4 b).

ANEXO IV

APÉNDICE A

Quinta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Contribuciones anteriores (USD)				*B. Promesas de contribuciones a la Quinta Reposición*			
	Contribuciones acumulativas abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Tercera)		Cuarta Reposición [2/]		*Unidad de*	*Cuantía de la contribución en la*	*Cuantía en*	*Equivalente*
	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	*obligación* [3/]	*unidad de obligación*	*USD* [4/]	*en DEG* [5/]
Estado	A-1	A-2	A-3	A-4	*B-1*	*B-2*	*B-3*	*B-4*
Afghanistán					USD			
Albania			10 000	10 000	USD			
Alemania	176 463 310	176 463 310	36 000 000	23 400 000	EUR	28 806 000	30 000 000	21 834 000
Angola	20 000	20 000	40 000	40 000	USD	100 000	100 000	72 780
Antigua y Barbuda	7 000				USD			
Arabia Saudita	363 718 000	363 778 000	3 000 000	3 000 000	USD			
Argelia	49 580 000	49 580 000	250 000	250 000	USD			
Argentina	4 850 000	5 389 780	1 500 000	997 475	USD	1 500 000	1 500 000	1 091 700
Armenia					USD			
Australia	34 210 030	34 209 880	5 080 000	5 080 000	AUD	7 857 744	5 080 000	3 697 224
Austria	20 346 732	20 346 593	6 890 000	6 890 001	EUR	5 665 180	5 900 000	4 294 020
Azerbaiyán			5 000		USD			
Bangladesh	1 250 000	1 250 000	600 000	600 000	USD	600 000	600 000	436 680
Barbados	3 000	3 000	5 000	7 000	USD			
Bélgica	45 388 003	45 388 003	9 168 473	9 168 473	EUR	8 641 800	9 000 000	6 550 200
Belice	105 000	33 000			USD			
Benin	50 000	50 000	25 000	25 000	USD	25 000	25 000	18 195
Bhután	26 000	26 000	25 000	25 000	USD	27 000	27 000	19 651
Bolivia	350 000	300 000	300 000	50 000	USD			
Bosnia y Herzegovina					USD			
Botswana	75 000	85 000	75 000	75 000	USD			
Brasil	19 000 000	19 000 000	7 916 263	7 916 263	USD			
Burkina Faso	30 000	30 000	30 000	30 000	USD	40 000	40 000	29 112
Burundi	69 861	69 861			USD			
Cabo Verde	11 000	11 000	15 000	15 000	USD	20 000	20 000	14 556
Camboya					USD	70 000	70 000	50 946
Camerún	218 756	239 397	250 000		USD			
Canadá	106 816 602	106 816 302	20 120 000	20 120 001	CAD	31 010 700	21 000 000	15 283 800
Colombia	30 000	70 000		200 000	USD	100 000	100 000	72 780
Comoras	59 130	20 582			USD			

ANEXO IV

Quinta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Contribuciones anteriores (USD)				*B. Promesas de contribuciones a la Quinta Reposición*			
	Contribuciones acumulativas abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Tercera)		Cuarta Reposición [2/]		*Unidad de*	*Cuantía de la contribución en la*	*Cuantía en*	*Equivalente*
	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	*obligación* [3/]	*unidad de obligación*	*USD* [4/]	*en DEG* [5/]
Estado	A-1	A-2	A-3	A-4	*B-1*	*B-2*	*B-3*	*B-4*
Congo	100 000	232 549	3 000	3 000	USD			
Costa Rica	90 000				USD			
Côte d'Ivoire	500 000	500 000	1 003 707	1 003 707	USD			
Croacia					USD			
Cuba	500 000				USD			
Chad	30 000				USD			
Chile	55 000	105 000	500 000		USD			
China	11 700 000	11 700 000	8 500 000	2 500 000	USD			
Chipre	87 000	87 000	25 000	25 000	USD			
Dinamarca	33 133 024	33 132 894	27 080 000	27 076 881	DKK	193 269 960	27 080 000	19 708 824
Djibouti	31 000	6 000			USD			
Dominica	44 987	44 987	10 000	10 000	USD			
Ecuador	390 993	390 993	300 000		USD			
Egipto	5 000 000	5 000 000	5 000 000	3 000 000	USD			
El Salvador	100 000	100 000			USD			
Emiratos Árabes Unidos	48 180 000	48 180 000	1 000 000	1 000 000	USD			
Eritrea			5 000	5 000	USD			
España	6 401 105	6 401 159	1 460 000	1 460 000	EUR	1 901 196	1 980 000	1 441 044
Estados Unidos	542 673 925	542 674 400	30 000 000	15 000 000	USD	30 000 000	30 000 000	21 834 000
Etiopía	100 869	100 869	30 000	30 000	USD			
Fiji	130 000	130 000	100 000	64 229	USD			
Filipinas	800 000	800 000	500 000	384 946	USD			
Finlandia	21 846 794	21 846 434	3 600 000	3 600 000	EUR	3 456 720	3 600 000	2 620 080
Francia	130 419 404	130 419 404	25 000 000	25 000 000	EUR	24 005 000	25 000 000	18 195 000
Gabón	4 301 000	2 169 200	1 000 000		USD			
Gambia	20 000	20 000	10 086	10 086	USD			
Georgia			10 000		USD			
Ghana	350 000	366 487	300 000		USD			
Granada	25 000	25 000			USD			
Grecia	1 150 000	1 150 000	670 000	600 000	USD	600 000	600 000	436 680

ANEXO IV

Quinta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Contribuciones anteriores (USD)				*B. Promesas de contribuciones a la Quinta Reposición*			
	Contribuciones acumulativas abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Tercera)		Cuarta Reposición [2/]		*Unidad de*	*Cuantía de la contribución en la*	*Cuantía en*	*Equivalente*
	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	*obligación* [3/]	*unidad de obligación*	*USD* [4/]	*en DEG* [5/]
Estado	A-1	A-2	A-3	A-4	*B-1*	*B-2*	*B-3*	*B-4*
Guatemala	250 000	250 000		193 022	USD	250 000	250 000	181 950
Guinea	120 000	120 000	15 000	15 000	USD			
Guinea Ecuatorial	10 000				USD			
Guinea-Bissau	30 000	30 000	25 000		USD			
Guyana	210 000	210 000	269 921	269 921	USD			
Haití	130 000	107 118			USD			
Honduras	341 500	342 000	129 438	212 246	USD	92 985	92 985	67 674
India	17 000 000	19 300 000	9 000 000	9 000 000	USD			
Indonesia	16 959 000	16 959 000	10 000 000	7 000 000	USD	10 000 000	10 000 000	7 278 000
Irán	147 995 000	13 225 500			USD			
Iraq	53 099 000	6 283 200			USD			
Irlanda	3 480 944	3 481 074	840 000	840 000	EUR	960 200	1 000 000	727 800
Islas Cook			5 000	5 000	USD			
Islas Salomón	35 000	10 000			USD			
Israel			150 000	150 000	USD			
Italia	106 465 917	106 466 500	29 400 000	7 436 563	EUR	28 806 000	30 000 000	21 834 000
Jamahiriya Árabe Libia	83 099 000	36 000 000			USD			
Jamaica	175 263	175 901	150 000	150 000	USD			
Japón	181 756 629	181 756 539	37 990 000	25 326 666	JPY	3 212 100 000	30 000 000	21 834 000
Jordania	255 000	255 000	325 000	325 000	USD			
Kazajstán					USD			
Kenya	2 000 000	2 795 000	1 000 000		USD			
Kirguistán					USD			
Kuwait	131 041 000	131 041 000	15 000 000	15 000 000	USD			
La ex República Yugoslava de Macedonia					USD			
Laos	52 000	2 000	50 000	50 000	USD			
Lesotho	133 000	132 908	50 000	50 000	USD			
Líbano	25 000	25 000	90 000	90 000	USD			
Liberia	80 000	39 000			USD			
Luxemburgo	1 192 875	1 192 563	400 000	400 000	EUR	384 080	400 000	291 120

ANEXO IV

Quinta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Contribuciones anteriores (USD)				*B. Promesas de contribuciones a la Quinta Reposición*			
	Contribuciones acumulativas abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Tercera)		Cuarta Reposición [2/]		*Unidad de*	*Cuantía de la contribución en la*	*Cuantía en*	*Equivalente*
Estado	Promesas de contribuciones A-1	Pagos [1/] A-2	Promesas de contribuciones A-3	Pagos [1/] A-4	*obligación* [3/] *B-1*	*unidad de obligación B-2*	*USD* [4/] *B-3*	*en DEG* [5/] *B-4*
Madagascar	100 000	100 000		8 357	USD	80 000	80 000	58 224
Malasia			500 000	500 000	USD			
Malawi	32 000	73 345	60 000		USD			
Maldivas	26 000	26 000	25 000	25 000	USD			
Malí	30 000	28 253	11 000	11 000	USD	10 000	10 000	7 278
Malta	15 000	15 000	19 985	19 985	USD			
Marruecos	3 000 000	2 999 643	2 000 000		USD			
Mauricio	35 000	85 000	80 000	80 000	USD			
Mauritania	50 000	22 828	25 000		USD	30 000	30 000	21 834
México	20 753 165	20 753 166	3 000 000		USD			
Mongolia			2 000		USD			
Mozambique	80 000	80 000	80 000	80 000	USD			
Myanmar	250 000	250 000			USD			
Namibia	20 000	20 000	300 000	300 000	USD			
Nepal	60 000	60 000	50 000	50 000	USD			
Nicaragua	38 571	38 571	50 000		USD			
Níger	143 134	182 974	40 000		USD			
Nigeria	86 459 000	80 206 000	5 000 000		USD			
Noruega	76 147 918	86 230 316	18 350 000	18 350 000	NOK	145 185 200	18 350 000	13 355 130
Nueva Zelandia	6 185 757	6 987 463	1 470 000	1 470 000	NZD	2 123 990	1 100 000	800 580
Omán	150 000	150 000			USD			
Países Bajos	118 645 443	123 633 960	7 570 000	7 570 000	EUR	26 885 600	28 000 000	20 378 400
Pakistán	3 600 000	3 600 000	2 000 000	2 000 000	USD			
Panamá	66 666	66 666	33 299	33 299	USD	24 900 #	24 900	18 122
Papua Nueva Guinea	170 000	170 000			USD			
Paraguay	200 000	200 000	404 842	404 842	USD			
Perú	160 000	160 000	200 000	200 000	USD	200 000	200 000	145 560
Portugal	1 000 000	1 000 000	750 000	750 000	EUR	720 150	750 000	545 850
Qatar	28 980 000	12 709 100			USD			
R.D. del Congo	1 030 000	30 000			USD			
R.P.D. de Corea	600 000		100 000	100 000	USD			
Reino Unido	95 461 185	95 461 230	22 010 000	22 010 001	GBP	18 531 000	30 000 000	21 834 000
República Centroafricana	25 642	19 930	50 000		USD			
República de Corea	2 590 000	2 590 000	2 500 000	2 500 000	USD			
República de Moldova					USD			

ANEXO IV

Quinta Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Contribuciones anteriores (USD)				*B. Promesas de contribuciones a la Quinta Reposición*			
	Contribuciones acumulativas abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Tercera)		Cuarta Reposición [2/]		*Unidad de*	*Cuantía de la contribución en la*	*Cuantía en*	*Equivalente*
	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	*obligación* [3/]	*unidad de obligación*	*USD* [4/]	*en DEG* [5/]
Estado	A-1	A-2	A-3	A-4	*B-1*	*B-2*	*B-3*	*B-4*
República Dominicana	145 000	25 000			USD			
Rumania			50 000		USD			
Rwanda	124 499	124 499	35 000	35 000	USD			
Samoa	35 000	35 000	15 000	15 000	USD			
San Cristobal y Nevis	10 000	10 000	10 000	10 000	USD			
San Vicente y las Granadinas					USD			
Santa Lucía	12 000	12 000	10 000	10 000	USD			
Santo Tomé y Príncipe	10 000				USD			
Senegal	78 594	91 356	60 000	11 301	USD			
Seychelles	15 000	15 000	4 667	4 667	USD			
Sierra Leona	18 296	36 726			USD			
Siria			150 000	150 000	USD	250 000	250 000	181 950
Somalia	20 000	10 000			USD			
Sri Lanka	3 501 001	3 500 001	1 100 000	1 100 000	USD	1 000 000	1 000 000	727 800
Sudáfrica			500 000	500 000	USD			
Sudán	220 000	220 000	200 000	198 650	USD			
Suecia	95 784 560	95 784 820	24 360 000	24 360 000	SEK	202 838 412	24 360 000	17 729 208
Suiza	43 034 557	43 034 538	11 510 000	11 510 000	CHF	17 718 494	11 510 000	8 376 978
Suriname	150 000				USD			
Swazilandia	41 980	52 875	59 454	59 454	USD			
Tailandia	450 000	450 000			USD			
Tanzanía, República Unida de	128 882	88 941	25 000	25 000	USD	300 000	300 000	218 340
Tayikistán					USD			
Togo	82 659	31 169			USD			
Tonga	26 000	25 000	30 000	30 000	USD			
Trinidad y Tabago	100 000				USD			
Túnez	863 000	800 000	500 000	500 000	USD	600 000	600 000	436 680
Turquía	5 005 109	5 010 434	5 000 000	5 000 000	USD			
Uganda	210 000	310 000	45 000	45 000	USD			
Uruguay	200 000	200 000	25 000	25 000	USD			

ANEXO IV

Quinta Reposición

Contribuciones de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Contribuciones anteriores (USD)				*B. Promesas de contribuciones a la Quinta Reposición*			
	Contribuciones acumulativas abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la Inicial a la Tercera)		Cuarta Reposición [2/]		*Unidad de*	*Cuantía de la contribución en la*	*Cuantía en*	*Equivalente*
Estado	Promesas de contribuciones A-1	Pagos [1/] A-2	Promesas de contribuciones A-3	Pagos [1/] A-4	*obligación* [3/] *B-1*	*unidad de obligación B-2*	*USD* [4/] *B-3*	*en DEG* [5/] *B-4*
Venezuela	160 489 000	160 489 000	4 000 000	4 000 000	USD			
Viet Nam	3 000	3 000	100 000	100 000	USD			
Yemen	600 000	600 000	300 000	188 914	USD			
Yugoslavia	120 000	100 000			USD			
Zambia	231 163	207 262			USD	100 000	100 000	72 780
Zimbabwe	1 600 000	1 603 074	2 500 000	300 000	USD			
Total	**3 136 187 434**	**2 899 780 527**	**419 571 135**	**329 825 949**			**350 129 885**	**254 824 530**

Contribuciones complementarias a las Reposiciones

		Cuarta Reposición [2/]		*Contribuciones complementarias a la Quinta Reposición previstas*			
				Unidad de	*Cuantía de la contribución en la*	*Cuantía en*	*Equivalente*
Estado		Promesas de contribuciones	Pagos [1/]	*obligación* [3/]	*unidad de obligación*	*USD* [4/]	*en DEG* [5/]
Bélgica		25 205 424	21 257 876	BEF			
Países Bajos		15 400 000	4 627 486	NLG			
Total		**40 605 424**	**25 885 362**				
Total de la Reposición		**460 176 559**	**353 711 311**			**350 129 885**	**254 824 530**

1/ Pagos en efectivo y en forma de pagarés excluidas las provisiones contables relativas al cobro de pagarés con ocasión de las utilizaciones de las contribuciones.

2/ De conformidad con la Resolución 87/XVIII relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA.

3/ Se utilizan las siguientes abreviaturas de monedas

AUD: dólar australiano
CAD: dólar canadiense
CHF: franco suizo
DEG: derechos especiales de giro
DKK: corona danesa
EUR: euro
GBP: libra esterlina
JPY: yen
NOK: corona noruega
NZD: dólar neozelandés
SEK: corona sueca
USD: dólar de los EE.UU.

4/ Cuantía convertida en USD, aplicando el tipo medio de cambio a que se hace referencia en el párrafo II.15 de la presente Resolución.

5/ Cuantía en USD convertida en DEG aplicando el tipo medio de cambio USD/DEG del FMI para el período comprendido entre el 1º julio 1999 y el 31 diciembre 1999.

6/ Esta cantidad ha sido prometida por Bélgica como contribución complementaria de conformidad con el párrafo II.4 d) de la presente Resolución. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria deberá utilizarse para los objetivos específicos y conforme con los procedimientos del Fondo Belga de Superviviencia para el Tercer Mundo.

Estos Miembros aún no han hecho promesas de contribución, pero han realizado pagos anticipados con destino a la Quinta Reposición.

ANEXO IV

APÉNDICE B

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PARA CONTRAER COMPROMISOS ANTICIPADOS

1. La principal finalidad de las facultades para contraer compromisos anticipados (FCA) es cubrir toda insuficiencia de recursos comprometibles para préstamos y donaciones que pueda surgir en un año determinado a causa de demoras en la recepción de los pagos por concepto de contribuciones a la reposición, de la volatilidad de la tasa de rendimiento de las inversiones y/o de retrasos en la recepción de los pagos y reembolsos relativos a los préstamos concedidos por el Fondo.

2. La Junta Ejecutiva velará por que la cantidad disponible para compromisos en virtud de las FCA y las necesidades de desembolso conexas se mantengan dentro de los límites de la prudencia financiera, utilizando hipótesis de carácter moderado e incluyendo un margen para tener en cuenta los atrasos previstos en el reembolso de los préstamos. Se facilitarán a la Junta Ejecutiva proyecciones de los compromisos que se asumirán mediante el ejercicio de las FCA (reflujos de préstamos y desembolsos previstos), que incluyan márgenes de seguridad para garantizar que el efectivo en caja sea en todo momento suficiente para atender las necesidades de desembolso del Fondo.

3. Las FCA sólo podrán ejercerse si los recursos disponibles para compromisos (es decir, los recursos adicionales netos que se reciban u obtengan durante el año anterior, además de los recursos no utilizados que se arrastren de un año a otro) son insuficientes para cubrir el programa de préstamos aprobado en cualquier año determinado.

4. Las FCA sólo podrán ejercerse para asumir compromisos con destino a préstamos y donaciones.

5. El Presidente del Fondo velará por que se establezcan mecanismos contables que indiquen el nivel de las FCA que se ejerzan en cada ocasión y los reflujos de préstamos que se reserven para los desembolsos derivados de tales compromisos.

6. El Presidente del Fondo se asegurará de que se establecen procedimientos contables a fin de que, una vez asumido un compromiso para un préstamo o una donación en virtud de las FCA, los desembolsos relacionados con tal compromiso se deduzcan de los reflujos de préstamos que se reciban posteriormente, a fin de evitar un doble cómputo.

7. La Junta Ejecutiva: i) decidirá la cuantía máxima que podrá ponerse a disposición mediante el mecanismo de las FCA durante el período de reposición correspondiente, y ii) aprobará los compromisos totales de recursos que se asumirán mediante el ejercicio de las FCA en cada uno de sus períodos de sesiones.

8. El Presidente del Fondo presentará periódicamente informes a la Junta Ejecutiva acerca de la situación en materia de recursos disponibles para compromisos, inclusive sobre la gestión de las FCA. Esos informes contendrán detalles de los recursos disponibles para compromisos con cargo a los activos que se mantengan en monedas de libre convertibilidad (contribuciones de los Miembros, tenencias de inversiones, etc.) menos las obligaciones, los compromisos ya contraídos, las exclusiones con respecto a los recursos comprometibles a causa de provisiones contables, el monto actual y acumulativo comprometido en virtud de las FCA, los fondos obtenidos mediante el ejercicio de éstas y transferidos a los Recursos Ordinarios, y la cantidad de que pueda disponerse mediante el mecanismo de las FCA para su utilización en el futuro, todo ello con cálculos e hipótesis detallados.

ANEXO IV

9. Teniendo en cuenta que se prevé ejercer las FCA como una medida para cubrir toda insuficiencia de recursos comprometibles, todos los compromisos que se asuman mediante el ejercicio de esas facultades se transferirán y cargarán a los Recursos Ordinarios del Fondo cuando se disponga de un volumen suficiente de contribuciones a la reposición de que se trate y/o se obtengan ingresos por concepto de inversiones, tras deducir los gastos administrativos, para cumplir los compromisos contraídos en virtud de las FCA.

10. El Auditor Externo examinará el ejercicio de las FCA y las conclusiones a que llegue formarán parte integrante de la auditoría ordinaria de los estados financieros del Fondo. El informe del Auditor Externo será analizado con el Comité de Comprobación de Cuentas de la Junta Ejecutiva en la misma forma que su informe sobre los estados financieros del Fondo.

ANEXO IV
APÉNDICE C

Quinta Reposición
Votos de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Votos originales			*B. Votos de la Cuarta Reposición*				*D. Votos de la Quinta Reposición*				*E. Total de votos*	
									Votos vinculados a las contribuciones [1/]				
Estado	*A-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*A-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*A-3 Total de votos*	*B-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*B-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*B-3 Total de votos*	*C. Total de votos originales y de la Cuarta Reposición*	*D-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*D-2 Posibles* [2/]	*D-3 Efectivo*	*D-4 Total efectivo de votos*	*E-1 Total de votos posibles* [2/]	*E-2 Total de votos efectivos*
Afghanistán	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Albania	4,907	0,000	4,907	0,698	0,005	0,703	5,610						
Alemania	4,907	61,463	66,369	0,698	10,865	11,564	77,933						
Angola	4,907	0,007	4,914	0,698	0,019	0,717	5,631						
Antigua y Barbuda	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Arabia Saudita	4,907	126,705	131,612	0,698	1,393	2,091	133,703						
Argelia	4,907	17,269	22,176	0,698	0,116	0,814	22,990						
Argentina	4,907	1,877	6,784	0,698	0,463	1,161	7,945						
Armenia	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Australia	4,907	11,915	16,822	0,698	2,359	3,057	19,879						
Austria	4,907	7,087	11,994	0,698	3,199	3,897	15,891						
Azerbaiyán	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Bangladesh	4,907	0,435	5,342	0,698	0,279	0,977	6,319						
Barbados	4,907	0,001	4,908	0,698	0,003	0,701	5,609						
Bélgica	4,907	15,809	20,716	0,698	4,257	4,955	25,671						
Belice	4,907	0,011	4,918	0,698	0,000	0,698	5,616						
Benin	4,907	0,017	4,924	0,698	0,012	0,710	5,634						
Bhután	4,907	0,009	4,916	0,698	0,012	0,710	5,626						
Bolivia	4,907	0,104	5,011	0,698	0,023	0,721	5,733						
Bosnia y Herzegovina	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Botswana	4,907	0,030	4,936	0,698	0,035	0,733	5,669						
Brasil	4,907	6,618	11,525	0,698	3,676	4,374	15,899						
Burkina Faso	4,907	0,010	4,917	0,698	0,014	0,712	5,629						
Burundi	4,907	0,024	4,931	0,698	0,000	0,698	5,629						
Cabo Verde	4,907	0,004	4,911	0,698	0,007	0,705	5,616						
Camboya	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Camerún	4,907	0,083	4,990	0,698	0,000	0,698	5,688						
Canadá	4,907	37,204	42,111	0,698	9,342	10,041	52,152						
Chad	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Chile	4,907	0,037	4,943	0,698	0,000	0,698	5,642						

ANEXO IV

Quinta Reposición
Votos de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Votos originales			*B. Votos de la Cuarta Reposición*				*D. Votos de la Quinta Reposición*				*E. Total de votos*	
									Votos vinculados a las contribuciones [1/]				
Estado	*A-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*A-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*A-3 Total de votos*	*B-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*B-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*B-3 Total de votos*	*C. Total de votos originales y de la Cuarta Reposición*	*D-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*D-2 Posibles* [2/]	*D-3 Efectivo*	*D-4 Total efectivo de votos*	*E-1 Total de votos posibles* [2/]	*E-2 Total de votos efectivos*
China	4,907	4,075	8,982	0,698	1,161	1,859	10,841						
Chipre	4,907	0,030	4,937	0,698	0,012	0,710	5,647						
Colombia	4,907	0,024	4,931	0,698	0,093	0,791	5,722						
Comoras	4,907	0,007	4,914	0,698	0,000	0,698	5,612						
Congo	4,907	0,081	4,988	0,698	0,001	0,700	5,687						
Costa Rica	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Côte d'Ivoire	4,907	0,174	5,081	0,698	0,466	1,164	6,245						
Croacia	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Cuba	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Dinamarca	4,907	11,540	16,447	0,698	12,573	13,271	29,718						
Djibouti	4,907	0,002	4,909	0,698	0,000	0,698	5,607						
Dominica	4,907	0,016	4,923	0,698	0,005	0,703	5,625						
Ecuador	4,907	0,136	5,043	0,698	0,000	0,698	5,741						
Egipto	4,907	1,742	6,648	0,698	1,393	2,091	8,739						
El Salvador	4,907	0,035	4,942	0,698	0,000	0,698	5,640						
Emiratos Árabes Unidos	4,907	16,781	21,688	0,698	0,464	1,162	22,851						
Eritrea	4,907	0,000	4,907	0,698	0,002	0,700	5,607						
España	4,907	2,230	7,136	0,698	0,678	1,376	8,512						
Estados Unidos	4,907	189,015	193,922	0,698	6,965	7,663	201,585						
Etiopía	4,907	0,035	4,942	0,698	0,014	0,712	5,654						
Fiji	4,907	0,045	4,952	0,698	0,030	0,728	5,680						
Filipinas	4,907	0,279	5,185	0,698	0,179	0,877	6,062						
Finlandia	4,907	7,609	12,516	0,698	1,672	2,370	14,886						
Francia	4,907	45,425	50,332	0,698	11,608	12,306	62,639						
Gabón	4,907	0,756	5,662	0,698	0,000	0,698	6,361						
Gambia	4,907	0,007	4,914	0,698	0,005	0,703	5,617						
Georgia	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Ghana	4,907	0,128	5,034	0,698	0,000	0,698	5,733						
Granada	4,907	0,009	4,916	0,698	0,000	0,698	5,614						
Grecia	4,907	0,401	5,307	0,698	0,279	0,977	6,284						

ANEXO IV

Quinta Reposición
Votos de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Votos originales			*B. Votos de la Cuarta Reposición*				*D. Votos de la Quinta Reposición*				*E. Total de votos*	
									Votos vinculados a las contribuciones [1/]				
Estado	*A-1* *Votos vinculados a la condición de Miembro*	*A-2* *Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*A-3* *Total de votos*	*B-1* *Votos vinculados a la condición de Miembro*	*B-2* *Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*B-3* *Total de votos*	*C.* *Total de votos originales y de la Cuarta Reposición*	*D-1* *Votos vinculados a la condición de Miembro*	*D-2* *Posibles* [2/]	*D-3* *Efectivo*	*D-4* *Total efectivo de votos*	*E-1* *Total de votos posibles* [2/]	*E-2* *Total de votos efectivos*
Guatemala	4,907	0,087	4,994	0,698	0,090	0,788	5,782						
Guinea	4,907	0,042	4,949	0,698	0,007	0,705	5,654						
Guinea Ecuatorial	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Guinea-Bissau	4,907	0,010	4,917	0,698	0,000	0,698	5,615						
Guyana	4,907	0,073	4,980	0,698	0,125	0,823	5,803						
Haití	4,907	0,037	4,944	0,698	0,000	0,698	5,642						
Honduras	4,907	0,119	5,026	0,698	0,099	0,797	5,823						
India	4,907	6,722	11,629	0,698	4,179	4,877	16,506						
Indonesia	4,907	5,907	10,814	0,698	3,250	3,948	14,762						
Irán	4,907	4,606	9,513	0,698	0,000	0,698	10,211						
Iraq	4,907	2,188	7,095	0,698	0,000	0,698	7,793						
Irlanda	4,907	1,212	6,119	0,698	0,390	1,088	7,207						
Islas Cook	4,907	0,000	4,907	0,698	0,002	0,700	5,607						
Islas Salomón	4,907	0,003	4,910	0,698	0,000	0,698	5,608						
Israel	4,907	0,000	4,907	0,698	0,070	0,768	5,675						
Italia	4,907	37,083	41,989	0,698	3,453	4,151	46,141						
Jamahiriya Árabe Libia	4,907	12,539	17,446	0,698	0,000	0,698	18,144						
Jamaica	4,907	0,061	4,968	0,698	0,070	0,768	5,736						
Japón	4,907	63,306	68,213	0,698	11,760	12,458	80,671						
Jordania	4,907	0,089	4,996	0,698	0,151	0,849	5,845						
Kazajstán	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Kenya	4,907	0,974	5,880	0,698	0,000	0,698	6,578						
Kirguistán	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Kuwait	4,907	45,642	50,549	0,698	6,965	7,663	58,212						
La ex República Yugoslava de	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Laos	4,907	0,001	4,908	0,698	0,023	0,721	5,629						
Lesotho	4,907	0,046	4,953	0,698	0,023	0,721	5,674						
Líbano	4,907	0,009	4,916	0,698	0,042	0,740	5,655						
Liberia	4,907	0,014	4,920	0,698	0,000	0,698	5,619						
Luxemburgo	4,907	0,415	5,322	0,698	0,186	0,884	6,206						

ANEXO IV

Quinta Reposición
Votos de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Votos originales			*B. Votos de la Cuarta Reposición*				*D. Votos de la Quinta Reposición*				*E. Total de votos*	
									Votos vinculados a las contribuciones [1/]				
Estado	*A-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*A-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*A-3 Total de votos*	*B-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*B-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*B-3 Total de votos*	*C. Total de votos originales y de la Cuarta Reposición*	*D-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*D-2 Posibles* [2/]	*D-3 Efectivo*	*D-4 Total efectivo de votos*	*E-1 Total de votos posibles* [2/]	*E-2 Total de votos efectivos*
Madagascar	4,907	0,035	4,942	0,698	0,004	0,702	5,644						
Malasia	4,907	0,000	4,907	0,698	0,232	0,930	5,837						
Malawi	4,907	0,026	4,932	0,698	0,000	0,698	5,631						
Maldivas	4,907	0,009	4,916	0,698	0,012	0,710	5,626						
Malí	4,907	0,010	4,917	0,698	0,005	0,703	5,620						
Malta	4,907	0,005	4,912	0,698	0,009	0,707	5,619						
Marruecos	4,907	1,045	5,952	0,698	0,000	0,698	6,650						
Mauricio	4,907	0,030	4,936	0,698	0,037	0,735	5,672						
Mauritania	4,907	0,008	4,915	0,698	0,000	0,698	5,613						
México	4,907	7,228	12,135	0,698	0,000	0,698	12,833						
Mongolia	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Mozambique	4,907	0,028	4,935	0,698	0,037	0,735	5,670						
Myanmar	4,907	0,087	4,994	0,698	0,000	0,698	5,692						
Namibia	4,907	0,007	4,914	0,698	0,139	0,837	5,751						
Nepal	4,907	0,021	4,928	0,698	0,023	0,721	5,649						
Nicaragua	4,907	0,013	4,920	0,698	0,000	0,698	5,618						
Níger	4,907	0,064	4,971	0,698	0,000	0,698	5,669						
Nigeria	4,907	27,936	32,843	0,698	0,000	0,698	33,541						
Noruega	4,907	30,034	34,941	0,698	8,520	9,219	44,160						
Nueva Zelandia	4,907	2,434	7,341	0,698	0,683	1,381	8,721						
Omán	4,907	0,052	4,959	0,698	0,000	0,698	5,657						
Países Bajos	4,907	43,062	47,969	0,698	3,515	4,213	52,182						
Pakistán	4,907	1,254	6,161	0,698	0,929	1,627	7,788						
Panamá	4,907	0,023	4,930	0,698	0,015	0,714	5,644						
Papua Nueva Guinea	4,907	0,059	4,966	0,698	0,000	0,698	5,664						
Paraguay	4,907	0,070	4,976	0,698	0,188	0,886	5,863						
Perú	4,907	0,056	4,963	0,698	0,093	0,791	5,754						
Portugal	4,907	0,348	5,255	0,698	0,348	1,046	6,302						
Qatar	4,907	4,427	9,333	0,698	0,000	0,698	10,032						
R.D. del Congo	4,907	0,010	4,917	0,698	0,000	0,698	5,615						

ANEXO IV

Quinta Reposición
Votos de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Votos originales			*B. Votos de la Cuarta Reposición*				*D. Votos de la Quinta Reposición*				*E. Total de votos*	
									Votos vinculados a las contribuciones [1/]				
Estado	*A-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*A-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*A-3 Total de votos*	*B-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*B-2 Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*B-3 Total de votos*	*C. Total de votos originales y de la Cuarta Reposición*	*D-1 Votos vinculados a la condición de Miembro*	*D-2 Posibles* [2/]	*D-3 Efectivo*	*D-4 Total efectivo de votos*	*E-1 Total de votos posibles* [2/]	*E-2 Total de votos efectivos*
R.P.D. de Corea	4,907	0.000	4,907	0,698	0.046	0.745	5,651						
Reino Unido	4,907	33,249	38,156	0,698	10,220	10,918	49,074						
República Centroafricana	4,907	0,007	4,914	0,698	0,000	0,698	5,612						
República de Corea	4,907	0,902	5,809	0,698	1,161	1,859	7,668						
República de Moldova	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
República Dominicana	4,907	0,009	4,916	0,698	0,000	0,698	5,614						
Rumania	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Rwanda	4,907	0,043	4,950	0,698	0,016	0,714	5,665						
Samoa	4,907	0,012	4,919	0,698	0,007	0,705	5,624						
San Cristobal y Nevis	4,907	0,003	4,910	0,698	0,005	0,703	5,613						
San Vicente y las Granadinas	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Santa Lucía	4,907	0,004	4,911	0,698	0,005	0,703	5,614						
Santo Tomé y Príncipe	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Senegal	4,907	0,032	4,939	0,698	0,005	0,703	5,642						
Seychelles	4,907	0,005	4,912	0,698	0,002	0,700	5,612						
Sierra Leona	4,907	0,013	4,920	0,698	0,000	0,698	5,618						
Siria	4,907	0,000	4,907	0,698	0,070	0,768	5,675						
Somalia	4,907	0,003	4,910	0,698	0,000	0,698	5,608						
Sri Lanka	4,907	1,219	6,126	0,698	0,511	1,209	7,335						
Sudáfrica	4,907	0,000	4,907	0,698	0,232	0,930	5,837						
Sudán	4,907	0,077	4,983	0,698	0,092	0,790	5,774						
Suecia	4,907	33,362	38,269	0,698	11,311	12,009	50,278						
Suiza	4,907	14,989	19,896	0,698	5,344	6,043	25,938						
Suriname	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Swazilandia	4,907	0,018	4,925	0,698	0,028	0,726	5,651						
Tailandia	4,907	0,157	5,064	0,698	0,000	0,698	5,762						
Tanzanía, República Unida de	4,907	0,031	4,938	0,698	0,012	0,710	5,648						
Tayikistán	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Togo	4,907	0,011	4,918	0,698	0,000	0,698	5,616						
Tonga	4,907	0,009	4,916	0,698	0,014	0,712	5,628						

ANEXO IV

Quinta Reposición
Votos de los Estados Miembros al 23 de junio de 2000

	A. Votos originales			*B. Votos de la Cuarta Reposición*				*D. Votos de la Quinta Reposición*				*E. Total de votos*	
									Votos vinculados a las contribuciones [1/]				
Estado	*A-1* *Votos vinculados a la condición de Miembro*	*A-2* *Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*A-3* *Total de votos*	*B-1* *Votos vinculados a la condición de Miembro*	*B-2* *Votos vinculados a las contribuciones* [1/]	*B-3* *Total de votos*	*C.* *Total de votos originales y de la Cuarta Reposición*	*D-1* *Votos vinculados a la condición de Miembro*	*D-2* *Posibles* [2/]	*D-3* *Efectivo*	*D-4* *Total efectivo de votos*	*E-1* *Total de votos posibles* [2/]	*E-2* *Total de votos efectivos*
Trinidad y Tabago	4,907	0,000	4,907	0,698	0,000	0,698	5,605						
Túnez	4,907	0,279	5,185	0,698	0,232	0,930	6,116						
Turquía	4,907	1,745	6,652	0,698	2,322	3,020	9,672						
Uganda	4,907	0,108	5,015	0,698	0,021	0,719	5,734						
Uruguay	4,907	0,070	4,976	0,698	0,012	0,710	5,686						
Venezuela	4,907	55,899	60,806	0,698	1,857	2,555	63,361						
Viet Nam	4,907	0,001	4,908	0,698	0,046	0,745	5,652						
Yemen	4,907	0,209	5,116	0,698	0,088	0,786	5,902						
Yugoslavia	4,907	0,035	4,942	0,698	0,000	0,698	5,640						
Zambia	4,907	0,072	4,979	0,698	0,000	0,698	5,677						
Zimbabwe	4,907	0,558	5,465	0,698	0,139	0,837	6,303						
Total	**790,000**	**1010,000**	**1800,000**	**112,403**	**153,149**	**265,551**	**2065,551**						

1/ Al calcular los votos vinculados a las contribuciones sólo se tendrán en cuenta las que se aporten en monedas libremente convertibles, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución.

2/ En esta columna se indica el número de votos posibles vinculados a las contribuciones que se asignará a cada Miembro una vez que todos los Miembros hayan hecho efectivas sus promesas de contribuciones, con arreglo a lo indicado en la columna B-2 del apéndice A de la presente Resolución.

ANEXO IV

APÉNDICE D

INSTRUMENTO DE CONTRIBUCIÓN A LOS RECURSOS DEL FIDA

Señor Presidente del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via del Serafico, 107
00142 Roma
Italia

1. Tengo el honor de informarle de que (nombre del país donante) aportará una cantidad equivalente a (cantidad en letras)* (indíquese la unidad de obligación aplicable) (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)* como contribución adicional a los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Esta contribución se hará con arreglo a las condiciones establecidas en la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores.

2. El pago se efectuará en (unidad de obligación)* en (una sola vez/dos plazos/tres plazos) (en efectivo) (parte en efectivo y parte en pagarés u otra obligación similar) (en pagarés u otra obligación similar). La cantidad de (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)*, que constituye (la contribución total) (el primer plazo) de (nombre del país), se pagará el __ del 20_, a más tardar, en (efectivo) (pagarés u otra obligación similar) (el equivalente en efectivo de DEG …,, y el resto en pagarés u otra obligación similar).

3. El resto de la contribución se pagará en _____ plazos antes del ___ del 20_, a más tardar, en (efectivo) (efectivo y pagarés u otra obligación similar) (pagarés u otra obligación similar) [1].

4. El resto de la contribución será pagadero después de promulgada la legislación necesaria de aprobación de consignaciones y trataremos de obtener las consignaciones necesarias para completar nuestros pagos dentro del período de la Reposición [2].

---

* Indíquese aquí la moneda de pago si ésta fuera diferente de la unidad de obligación.

1 Este párrafo sólo se incluirá en relación con el párrafo II,9 d) de la Resolución, y deberán indicarse las fechas de pago de los plazos. Se suprimirá este párrafo cuando no sea aplicable.

2 Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

ANEXO IV

5. (nombre del país) no ejercitará la opción prevista en el párrafo II,13 de la Resolución de modificar el compromiso establecido en el presente Instrumento [3].

6. Confirmo que se han cumplido debidamente todos los demás requisitos necesarios para el depósito del presente Instrumento de Contribución en poder del FIDA.

(Nombre del país donante)

(Firma del representante autorizado)
(Título del signatario)

[3] Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.